

CUALQUIER COMENTARIO RELATIVO A LAS BASES PRESENTES LICITACIÓN FAVOR DE DIRIGIRLO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES ELECTRÓNICAS.

aguevara@cnsf.gob.mx,
hhernandez@cnsf.gob.mx,
meperez@cnsf.gob.mx

LA PUBLICACIÓN DE ESTAS BASES EN EL PORTAL DE LA COMISIÓN NO IMPLICA COMPROMISO ALGUNO Y PODRÁN SER MODIFICADAS, SUSPENDIDAS O CANCELADAS SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA COMISIÓN.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

PREBASES

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA MIXTA NÚMERO 06111001-004-10 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA MIXTA No. 06111001-004-10, PARA LA
CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN
DE RECUPERACION ANTE DESASTRES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION PRODUCTIVA EN
SERVIDORES UNIX DE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

ÍNDICE

CAPITULO I. CONSIDERACIONES GENERALES.

- 1. TIPO DE LICITACIÓN.**
- 2. OBJETO.**
- 3. FORMA DE ADJUDICACIÓN.**
- 4. CONSULTA DE CONVOCATORIA Y BASES.**
- 5. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA Y BASES.**
- 6. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.**
- 7. COTIZACION DE SERVICIOS.**
- 8. CANTIDAD ADICIONAL A CONTRATAR**
- 9. PAGOS**
- 10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
- 11. PROPOSICIONES CONJUNTAS.**
- 12. PARTICIPACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**
- 13. PROGRAMACIÓN DE LOS EVENTOS.**

CAPITULO II.

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

- 1.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.**
- 2.- ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**
- 3.- DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO.**
- 4.- LUGAR Y FECHA LÍMITE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**
- 5.- GARANTIA DE FABRICACIÓN.**
- 6.- TRANSPORTACIÓN Y ENTREGA.**
- 7.- REQUERIMIENTOS ECONÓMICOS.**
- 8.- REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**
- 9.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA PROPUESTA TÉCNICA.**
- 10.- INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA.**
- 11.- ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.**
- 12.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.**
- 12.3.- IDIOMA.**
- 12.4.- MONEDA.**
- 13.- ACLARACIONES, ACTO DE REGISTRO Y ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.**
- 14.- NOTIFICACION A LOS PARTICIPANTES.**

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.**

- 15.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**
- 16.- CONDICIONES A EVALUAR.**
- 16.3.- CONDICIONES LEGALES.**
- 16.5.-CONDICIONES TÉCNICAS.**
- 16.6.- CONDICIONES ECONÓMICAS.**
- 16.7.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.**
- 17.- ADJUDICACIÓN.**
- 18.- FALLO.**
- 19.- FIRMA Y ENTREGA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.**
- 20.- ASPECTOS ECONÓMICOS.**
- 21.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**
- 22.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.**
- 23.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN Y REANUDACION DE LA MISMA.**
- 24.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**
- 25.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.**
- 26.- SANCIONES.**
- 27.- CASOS EN QUE SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.**
- 28.- RESCISIÓN DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.**
- 29.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR.**
- 30.-DIFUSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

III.- INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y ACLARACIONES

- 1.- INCONFORMIDADES.**
- 2.- CONTROVERSIAS.**
- 3.- PENAS CONVENCIONALES.**
- 4.- SANCIONES.**
- 5.- ACLARACIONES.**

ANEXOS

- ANEXO A**
- ANEXO B**
- ANEXO C**
- ANEXO I**
- ANEXO II**
- ANEXO III**
- ANEXO IV**
- ANEXO V**
- ANEXO VI**
- ANEXO VII**
- ANEXO VIII**
- ANEXO IX**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA COMISIÓN” CON DOMICILIO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 1971, CONJUNTO INMOBILIARIO PLAZA INN, TORRE UNO SUR, SEGUNDO PISO, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01020, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON TELEFONOS: 57-24-75-90, 57-24-74-73, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, CELEBRA LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA, SOLICITADA POR EL AREA REQUIRENTE EN LOS TERMINOS DE LAS PRESENTES BASES Y DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 04/10, CON BASE EN SUS PRESUPUESTOS PARA LOS EJERCICIOS 2010, 2011 Y 2012, PARA “LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SITE ALTERNO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS” DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

B A S E S

I.- CONSIDERACIONES GENERALES.

1.- TIPO DE LICITACIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN ES PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE CARÁCTER MIXTO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 29, 30, Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA MISMA, PODRÁN OPTAR POR PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION.

2.- OBJETO.

EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, ES LA **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO I DE LAS PRESENTES BASES Y EN EL NUMERAL 6 DE LAS MISMAS.

3.- FORMA DE ADJUDICACION

LA ADJUDICACION EN LA PRESENTE LICITACION SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA INTEGRAL ES DECIR EN UNA SOLA PARTIDA.

4.- CONSULTA DE CONVOCATORIA Y BASES

4.1.- LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES SITA EN INSURGENTES SUR 1971 TORRE SUR SEGUNDO PISO, COLONIA GUADALUPE INN, C.P. 01020, DELEGACION ALVARO OBREGON, PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA CONSULTA LA COPIA DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA Y BASES, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA MISMA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET, PUDIENDO CONSULTAR LA CONVOCATORIA SIN COSTO ALGUNO EN EL DOMICILIO ANTES CITADO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES, DEL DIA 8 AL 16 DE JULIO DE 2010.

SIMULTANEAMENTE SE PUBLICA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL RESUMEN DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE.

4.2.- INSTRUCCIONES PARA PARTICIPAR.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENVIARSE A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET O ENVIARLAS AL CORREO ELECTRONICO SEÑALADO O PERSONALMENTE EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.

PARA TENER DERECHO A SOLICITAR ACLARACIONES O PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, **ES REQUISITO INDISPENSABLE PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE LOS PARTICIPANTES EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**, MANIFESTANDO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE, (SE ANEXA A ESTAS BASES, MODELO DE DICHO ESCRITO, CONSIGNADO COMO **ANEXO VIII**) EL CUAL DEBERÁN ENTREGAR DE ACUERDO AL PUNTO ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN EL ARTÍCULO 33 BIS DE “**LA LAASSP**” A LA ATENCIÓN DEL C. HUGO HERNÁNDEZ PÉREZ, EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LAS PRESENTES BASES.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

LOS INTERESADOS QUE OPTEN POR PARTICIPAR POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN OBTENER LA CONVOCATORIA Y ENTREGAR EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS POR PARTICIPAR, POR MEDIO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES **COMPRANET** EN LA DIRECCIÓN www.compranet.gob.mx

POR OTRA PARTE LAS CAMARAS, COLEGIOS, ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASI COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, PODRAN ASISTIR A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE ESTOS DEBERAN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

5.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DE “**LA LEY**”, LAS MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y A LA LICITACIÓN, QUE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE PODRÁN REALIZAR A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE EFECTÚEN Y SÓLO PODRÁN VERSAR SOBRE PLAZOS U OTROS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA CONVOCATORIA, SIN QUE ELLO CONSTITUYA LA SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS ORIGINALMENTE, LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS; SIEMPRE QUE ELLO, NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, DERIVADA DEL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIONES.

6.- DESCRIPCION ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

LA PRESENTE LICITACIÓN SE REFIERE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, INTEGRADA POR UNA SOLA PARTIDA, CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO I, DE ESTAS BASES; POR LO QUE NO SE PODRÁ PRESENTAR MÁS DE UNA PROPUESTA, NI ALTERNATIVAS A LO REQUERIDO POR LA COMISIÓN Y LA ADJUDICACION CORRESPONDIENTE SE LLEVARÁ A CABO CON UN SOLO PROVEEDOR PARTICIPANTE.

7.- COTIZACION DE SERVICIOS.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

NO SE ACEPTARÁN OPCIONES, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN Y SE REQUIERE QUE CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO SOLICITADAS EN EL ANEXO I Y CON TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO CON LAS PRECISIONES QUE SE REALICEN EN LA (S) JUNTAS DE ACLARACIONES.

EL TIPO DE CONTRATO SERÁ ABIERTO, PLURIANUAL CON MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS A EJERCER, SUJETOS A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 47 DE LA LAASSP Y 56 DE SU REGLAMENTO.

PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA (I.V.A. INCLUIDO).

EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA L.A.A.S.S.P. SE ESTABLECEN PARA **LA PARTIDA ÚNICA**, LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, A PARTIR DE LOS CUALES SIN EXCEPCIÓN, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, LOS LICITANTES DEBERÁN OFRECER PORCENTAJES DE DESCUENTO, MISMOS QUE SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN.

HACIÉNDOSE LA ACLARACIÓN DE QUE EN NINGUN MOMENTO LA COMISIÓN SE ENCUENTRA OBLIGADA A EJERCER LA TOTALIDAD DE ESTOS MONTOS Y QUE EN LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES LA CONTINUACION DEL SERVICIO, DEPENDERÁ DE SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA COMISIÓN.

| MONTO (pesos) | 2010 | 2011 | 2012 |
|----------------------|--------------|--------------|--------------|
| IMPORTE MENSUAL | 1'158,625.00 | 1'390,350.00 | 1'668,420.00 |

SE CONSIDERA UN INCREMENTO EN EQUIPOS Y EN SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2011 Y 2012.

8.- CANTIDAD ADICIONAL A CONTRATAR

DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE DE **“LA COMISIÓN”**, SE PODRÁ AMPLIAR O DISMINUIR EL MONTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, SIN TENER QUE RECURRIR A LA CELEBRACIÓN DE UNA NUEVA LICITACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO SE INCREMENTE EN TOTAL, EN MAS DEL 20 (VEINTE) POR CIENTO DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO ORIGINAL Y QUE, LOS PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES A LAS CANTIDADES ADICIONALES SEAN IGUALES A LOS PACTADOS ORIGINALMENTE.

9.- PAGOS.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

LOS PAGOS POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SE EFECTUARÁN A MÁS TARDAR A LOS VEINTE DÍAS NATURALES, POSTERIORES A MES VENCIDO, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, LAS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES DE LEY CUYOS DATOS DEBERÁN SER VALIDADOS POR LA COMISIÓN.

DICHOS PAGOS SE REALIZARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS, A TRAVÉS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN, O A TRAVES DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS, POR LO QUE EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERA PROPORCIONAR A **“LA COMISIÓN”** DIVERSOS DATOS COMO SON: R.F.C., DOMICILIO COMPLETO (CODIGO POSTAL, DELEGACION O MUNICIPIO), NÚMERO DE CUENTA, BANCO Y CLABE INTERBANCARIA (18 DIGITOS).

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL PROVEEDOR, PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES, **“LA COMISIÓN”** DENTRO DE LOS TRES DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN INDICARÁ AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, POR LO QUE EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN EL QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS FACTURAS CORREGIDAS.

10.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

EN BASE AL ANALISIS DE LAS PROPUESTAS QUE HAYAN OBTENIDO DICTAMEN TECNICO FAVORABLE, POR PARTE DEL AREA TECNICA DE **“LA COMISIÓN”**, ESTA ADJUDICARÁ LA PARTIDA CORRESPONDIENTE, EN FUNCIÓN DE SUS RECURSOS PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO 2010 A 2012 Y A LAS DISPOSICIONES QUE EMITA, EN SU CASO, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. EL LICITANTE ACEPTA ESTAS CONDICIONES DESDE LA ADQUISICION DE ESTAS BASES, SITUACIÓN QUE CONFIRMA CON LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA.

11.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES.

LOS REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, ADEMÁS DE LOS APLICABLES A TODOS LOS LICITANTES, EN EL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTAR LO SIGUIENTE:

- a) PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN POR ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE NO PRESENTARLO NO SE ADMITIRÁ SU PARTICIPACIÓN.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

PARA LOS LICITANTES QUE HAYAN OBTENIDO LAS BASES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET Y ESTÉN PARTICIPANDO A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, BASTARÁ CON EL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO QUE AL RESPECTO EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE COMPRANET.

- b) PARA EL CASO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN PRESENTANDO SU DOCUMENTACIÓN EN FORMA PERSONAL, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL PARA SU COTEJO, Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE COMÚN DEL GRUPO (CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA), COMO IDENTIFICACIONES OFICIALES SOLAMENTE SE ACEPTARÁN: CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA, PASAPORTE VIGENTE O CEDULA PROFESIONAL.

EN TODO MOMENTO DEBERAN OBSERVARSE LOS REQUERIMIENTOS DETERMINADOS EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

12.- PARTICIPACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

LAS PROPOSICIONES PODRÁN SER ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL LOS PARTICIPANTES DEBERÁN UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LES PROPORCIONE. DICHO PROGRAMA GENERARÁ EL SOBRE CON LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDAN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVOLABLE.

LAS PROPOSICIONES QUE, A ELECCIÓN DEL PARTICIPANTE SEAN ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN ELABORARSE CONFORME A LO SEÑALADO EN ESTAS BASES EN FORMATOS WORD, EXCEL Y/O PDF.

PREFERENTEMENTE, DEBERÁN IDENTIFICARSE CADA UNA DE LAS PÁGINAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES CON LOS DATOS SIGUIENTES: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA, DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

ADICIONALMENTE, DEBERÁN EMPLEAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ CERTIFICARSE PREVIAMENTE POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

LOS PARTICIPANTES QUE OPTEN POR EL ENVÍO DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE ÉSTAS Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO QUE EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

PÚBLICA A TRAVÉS DE COMPRANET, A MÁS TARDAR, UNA HORA ANTES DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES QUE OPTEN POR UTILIZAR ESTE MEDIO PARA ENVIAR SUS PROPOSICIONES NO LIMITA, EN NINGÚN CASO, QUE ASISTAN A LOS DIFERENTES ACTOS DERIVADOS DE LA LICITACIÓN.

NOTA: COMO ANEXO “C”, SE REPRODUCE, PARA CUMPLIMIENTO DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA. LOS INTERESADOS QUE PARTICIPEN POR ESTA VÍA, DEBERÁN PRESENTAR ESTE ANEXO CON FIRMA DE CONOCIMIENTO.

NO SE ACEPTARÁ EL ENVÍO DE PROPUESTAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.

13.- PROGRAMACION DE LOS EVENTOS

TODOS LOS EVENTOS TENDRAN VERIFICATIVO EN LAS OFICINAS DE “LA COMISIÓN”, UBICADAS EN AV. INSURGENTES SUR No. 1971, TORRE SUR 2º PISO, COLONIA GUADALUPE INN, C. P. 01020, DELEGACION ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO:

| EVENTO | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---------------------------------|--|---|
| Publicación de la convocatoria. | 8 de julio de 2010. | En Internet en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx simultáneamente con el Diario Oficial de la Federación |
| Junta de Aclaraciones. | El 16 de julio de 2010. Horario 11:00 A. M. | Oficinas de la C.N.S.F., ubicadas en Ave. Insurgentes Sur No. 1971, Torre I Sur, 2º. Piso del Conjunto Inmobiliario Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn C. P. 01020, Delegación Álvaro Obregón. |

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

| | | |
|---|--|---|
| Acto de registro, presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. | El 22 de julio de 2010. Horario 11:00 A. M. | Oficinas de la C.N.S.F., ubicadas en Ave. Insurgentes Sur No. 1971, Torre I Sur, 2º. Piso del Conjunto Inmobiliario Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn C. P. 01020, Delegación Álvaro Obregón. |
| Comunicación del fallo. | A más tardar el 29 de julio de 2010 Horario 11:00 A. M. | Oficinas de la C.N.S.F., ubicadas en Ave. Insurgentes Sur No. 1971, Torre I Sur, 2º. Piso del Conjunto Inmobiliario Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn C. P. 01020, Delegación Álvaro Obregón. |
| Firma del pedido y/o Contrato. | A más tardar el 5 de agosto de 2010. | Oficinas de la C.N.S.F., ubicadas en Ave. Insurgentes Sur No. 1971, Torre I Sur, 2º. Piso del Conjunto Inmobiliario Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn C. P. 01020, Delegación Álvaro Obregón. |

II.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

1.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1.1.- QUE LAS PROPOSICIONES SE ELABOREN Y SE PRESENTEN DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS PRESENTES BASES.

1.2.- QUE LOS PARTICIPANTES CUENTEN CON UNA **ANTIGÜEDAD MINIMA** COMPROBABLE **DE UN AÑO** EN EL MERCADO DENTRO DEL GIRO OBJETO DE LA LICITACION, (SE DEBERÁ ACREDITAR CON COPIA DEL R.F.C Y/O DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA).

1.3.- CARTA DEL PARTICIPANTE EN LA QUE MANIFIESTE QUE LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR, SON NUEVOS, Y QUE SE COMPROMETEN A INSTALAR, ADMINISTRAR Y OPERAR EN EL CENTRO DE DATOS EXTERNO OFERTADO.

1.4.- CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTO QUE TODOS LOS GASTOS ASOCIADOS PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO SU INSTALACIÓN, DEBERÁN SER CUBIERTOS POR EL PARTICIPANTE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, POR LO QUE DEBERÁN SER CONSIDERADOS COMO PARTE DE LOS SERVICIOS QUE OFERTE EL PARTICIPANTE, DE TAL FORMA QUE NINGUNA ENTREGA DE EQUIPO, MOVIMIENTO O CAMBIO, GENERE GASTOS ADICIONALES PARA LA CNSF DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

1.5.- CARTA COMPROMISO DEL PARTICIPANTE EN LA QUE MANIFIESTE QUE DEBERÁ CONSIDERAR A SU CARGO LAS GARANTÍAS Y LICENCIAMIENTO NECESARIOS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO SOLICITADO.

1.6.- CARTA DEL PARTICIPANTE EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL CENTRO DE DATOS CUENTA CON CERTIFICACIÓN SAS70 FASE II, TIA 942 DE ACUERDO AL ICREA CON TIER 3 MÍNIMO, Y CERTIFICACIÓN ISO 2002 Y 27001, **PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO.**

1.7.- LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR DECLARACIÓN POR ESCRITO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN EL SENTIDO DE QUE SU PROPUESTA SE APEGA EN SU TOTALIDAD A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TECNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES.

1.8.- LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR DECLARACIÓN POR ESCRITO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN EL SENTIDO DE QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 50 DE LA LAASSP DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN SUS FRACCIONES I A XIII Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, AL EFECTO DEBERÁN REQUISITAR EL **ANEXO III**, QUE SE ACOMPAÑA A ESTAS BASES.

1.9.- LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD RELATIVA A LA INDICACIÓN DE QUE NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN DICHO SUPUESTO.

1.10.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE “**LA COMISIÓN**”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO Y OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS, EN RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES.

1.11.- PARA LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DEBERÁN INCLUIR UNA DECLARACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN LA QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCEN EN SU TOTALIDAD EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPOSICIONES DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2000, (ANEXO “C”) Y QUE ACEPTAN TODAS LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

PRESENTE LICITACIÓN.

NOTA: LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE ESTOS PUNTOS DEBERA INCLUIRSE EN LA PRESENTACION DE SUS PROPUESTAS, EN LA PROPUESTA TECNICA Y SERA CAUSA DE DESCALIFICACION EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS.

2.- ELABORACION DE LAS PROPOSICIONES

LOS PARTICIPANTES, AL ELABORAR SUS PROPOSICIONES OBSERVARAN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

2.1.- LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER MECANOGRAFIADAS PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE CADA PARTICIPANTE Y DEBERAN SER DIRIGIDAS A LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

2.2.- DEBERAN ELABORARSE SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.

2.3.- DEBERAN SER FIRMADAS POR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN LEGALMENTE FACULTADAS PARA TAL EFECTO, CON BASE EN EL PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE O ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA A LA QUE REPRESENTAN, PARA LO CUAL EL LICITANTE ACREDITARA SU PERSONALIDAD JURIDICA, DE CONFORMIDAD CON LO REQUERIDO EN EL PUNTO **8.1** DE LAS PRESENTES BASES.

2.4.- EN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ESPECIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SIN COSTO, DE ACUERDO CON EL ANEXO I, DE ESTAS BASES.

2.5.- LAS PROPOSICIONES DEBERÁN REALIZARSE EN ESTRICTO APEGO A LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR “**LA COMISIÓN**” EN ESTAS BASES Y FORMULARSE EN EL IDIOMA ESPAÑOL.

2.6.- LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS DEBERÁN CONTENER LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EN PESOS MEXICANOS.

3.- DESCRIPCION GENERICA DEL SERVICIO.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

3.1.- LAS CARACTERISTICAS DEL SERVICIO QUE “**LA COMISIÓN**” DESEA CONTRATAR SE DESCRIBEN A DETALLE EN EL **ANEXO I** DE ESTAS BASES.

4.- LUGAR Y FECHA LIMITE PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO.

4.1.- EL O LOS PARTICIPANTE(S) QUE RESULTE(N) GANADOR(ES) DEBERA(N) ENTREGAR EL SERVICIO A MAS TARDAR EL DIA 1° DE SEPTIEMBRE DE 2010, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO TECNICO**, SIN NINGUN CARGO ADICIONAL, EN LAS INSTALACIONES OFERTADAS POR EL PARTICIPANTE GANADOR, POR LO QUE SE REFIERE A LA CAPACITACION Y MANTENIMIENTO, ESTE DEBERA OTORGARSE EN LA FORMA EN QUE SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL **ANEXO** ANTES REFERIDO DE LAS PRESENTES BASES Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE PROCEDERÁ A APLICAR UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 0.2% (DEL IMPORTE TOTAL DEL PEDIDO), POR CADA DIA DE RETRASO EN LA ENTREGA, SALVO QUE SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, A CALIFICAR POR “**LA COMISIÓN**”, PUDIENDO LLEGAR INCLUSIVE A LA RESCISION DEL PEDIDO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTE, CON EL MARGEN DE TOLERANCIA O PRORROGA EN LA ENTREGA, QUE EN SU CASO CONVenga “**LA COMISIÓN**”.

5.- GARANTIA DE FABRICACIÓN.

5.1.- LA GARANTIA DEBERA OTORGARSE POR ESCRITO EN RELACION A TODO DEFECTO Y DEBERA ESPECIFICARSE LO QUE LA MISMA INCLUYE A DETALLE:

ESTA GARANTIA DEBERA CUBRIR CUALQUIER DEFECTO, ASI COMO EL NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS; Y OPERARÁ A PARTIR DEL MOMENTO DE SER ACEPTADO EL SERVICIO; SI DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTIA SE PRESENTA ALGUNA FALLA O INCONVENIENTE, EL PARTICIPANTE GANADOR QUEDA OBLIGADO A HACERLA EFECTIVA Y EN SU CASO A SUSTITUIR CUALQUIER EQUIPO O PARTE SIN CARGO ADICIONAL PARA “**LA COMISIÓN**”.

6.- TRANSPORTACIÓN Y ENTREGA.

6.1.- LA TRANSPORTACIÓN SERÁ POR CUENTA Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR.

7.- REQUERIMIENTOS ECONÓMICOS

PRECIOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

7.1.- EL COSTO DEL SERVICIO Y DEL MANTENIMIENTO DEBERAN COTIZARSE EN PESOS MEXICANOS Y NO SE ACEPTARAN, ALTERNATIVAS TECNICAS NI ECONOMICAS, POR LO QUE DEBERAN SUJETARSE A LO ESTRICTAMENTE SOLICITADO EN EL **ANEXO I** DE ESTAS BASES.

7.2.- LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIRMES HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

7.3.- INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS. ESTOS SERAN INALTERABLES POR LO QUE UNA VEZ OFERTADOS NO PODRÁ AGREGARSE NINGÚN COSTO EXTRA, DEBIENDO DESGLOSAR POR SEPARADO EL I.V.A.

8.- REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

8.1.- DOCUMENTACION LEGAL.

PERSONAS FISICAS Y MORALES.

IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA DE LA PERSONA QUE SE OSTENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO, QUIEN DEBERA PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LA PERSONALIDAD SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR POR SI (PERSONAS FISICAS), O A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE (PERSONAS MORALES).

8.2.- AL EFECTO, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DEBERA UTILIZARSE EL FORMATO ANEXO A ESTAS BASES, REQUISITANDO TODOS LOS DATOS QUE EN EL SE SOLICITAN (FORMATO INCLUIDO EN EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACIÓN DEL DÍA 07 DE ABRIL DE 1997) (**ANEXO II**).

8.3.- LOS PARTICIPANTES SE PUEDEN HACER REPRESENTAR POR LA PERSONA QUE ESTIMEN CONVENIENTE; PARA TALES EFECTOS, PODRAN RECIBIR O ENTREGAR DOCUMENTOS, COMPARECER A NOMBRE DEL PROVEEDOR LICITANTE A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE ASÍ SE REQUIERAN **DEBERAN SER FIRMADOS POR LA PERSONA QUE ESTE LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CODIGO CIVIL FEDERAL.

8.4.- OPINIÓN ACTUALIZADA EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL LICITANTE.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

PARA EFECTOS DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL "ACUSE DE RECEPCIÓN" EMITIDO POR EL SAT, CON EL QUE SE COMPRUEBE QUE REALIZO LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA I.2.1.15. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2010, COMO PARTE DE LA SOLICITUD QUE HAGA, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ INCLUIR EL CORREO ELECTRÓNICO: hhernandez@cnsf.gob.mx o meperez@cnsf.gob.mx.

LA SOLICITUD DE ESTA OPINIÓN **ÚNICAMENTE PODRÁ HACERSE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WWW.SAT.GOB.MX**, ESTA CONVOCANTE RECOMIENDA A TODOS LOS INTERESADOS QUE VERIFIQUEN CON ANTICIPACIÓN EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT, LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SOLICITAR EL SERVICIO DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, DE PREFERENCIA LLEVARLA A CABO PARA QUE EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE, LO ANEXEN EN LA DOCUMENTACION LEGAL,

8.5.- DEBERAN PRESENTAR CON FIRMA DE ENTERADO EL **ANEXO VI**, DE ESTAS BASES.

9.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA PROPUESTA TÉCNICA.

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, SE DEBERÁ PRESENTAR EN TÉRMINOS DEL MODELO CONTENIDO EN EL **ANEXO TECNICO**, ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE EN SOBRE CERRADO (JUNTO CON LA PROPUESTA ECONÓMICA) Y DEBERÁ CONTENER:

9.1.- MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS BASES, DE LOS ANEXOS Y DE CADA UNA DE LAS CONDICIONES DE ESTAS BASES.

9.2.- LA PROPOSICIÓN TÉCNICA RELATIVA AL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

9.3.- CURRICULUM DE LA EMPRESA.

9.4.- RELACION DE PRINCIPALES CLIENTES MINIMO (TRES), CON DOMICILIO Y TELEFONO.

9.5.- GARANTIZAR POR ESCRITO LA ENTREGA DEL SERVICIO EN EL TIEMPO COMPROMETIDO Y EN EL CASO DEL MANTENIMIENTO EFECTUARLO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ANEXO I.

9.6.- CARTA COMPROMISO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CONFORME A SU PROPOSICIÓN TÉCNICA.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

9.7.- CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, COMPROMETIÉNDOSE LOS PARTICIPANTES A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

9.8.- CARTA COMPROMISO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO, PARA EL CASO DE QUE SE PRETENDA HACER VALER EL SUPUESTO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, COMPROMETIÉNDOSE A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO DE REFERENCIA.

9.9.- MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO, SEÑALANDO QUE EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR ACEPTA QUE SE TENDRA POR ENTREGADO EL SERVICIO, UNA VEZ QUE EL AREA TECNICA HAYA EFECTUADO LAS PRUEBAS QUE RESULTEN NECESARIAS Y QUE GARANTICEN QUE EL SITE ALTERNO, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION SE DESEMPEÑA DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CNSF.

10.- INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

ESTA INFORMACION DEBERA INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE DE LAS PROPUESTAS.

10.1.- DESCRIPCION DE SU ORGANIZACION.

10.2.- LOCALIZACION DE SUS INSTALACIONES (DIRECCION Y CROQUIS).

10.3.- MANIFESTACION POR ESCRITO DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DE PEDIDO Y/O CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TERMINOS, POR LO QUE DEBERAN DEVOLVERLO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

11.- ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR EN EL ACTO DE REGISTRO DE PARTICIPANTES, DENTRO DE UN SOLO SOBRE CERRADO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

11.1.- LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN FOLDER APARTE, CONTENIENDO EL COSTO E IVA DESGLOSADO.

11.2.- LA PROPOSICION TÉCNICA, EN LA QUE DEBERAN INCLUIR ENTRE OTROS LOS DOCUMENTOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS PUNTOS:

1.1 AL 1.10 **REFERENTES A LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR**, ASI COMO LOS PUNTOS: 9.1 AL 9.9 **REFERENTE A LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA PROPUESTA TECNICA**, 10.1 AL 10.3 **RELATIVOS A LA INFORMACION ADMINISTRATIVA** DEL CAPITULO II, DE ESTAS BASES.

11.3.- ASIMISMO, DEBERA PRESENTARSE LA DOCUMENTACION LEGAL, A QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS PUNTOS: **8.1 AL 8.5** DEL CAPITULO II, QUE CONSISTIRÁ EN LOS **ESCRITOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (ANEXO II, ANEXO IV Y ANEXO VI)**, ASI COMO IDENTIFICACION VIGENTE CON FOTOGRAFIA.

LA DOCUMENTACION REFERENTE A LOS PUNTOS ANTERIORES, SE DEBERA RELACIONAR DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO VII** DE LAS PRESENTES BASES Y ENTREGARSE POR SEPARADO, JUNTO CON LA PROPUESTA TECNICA **Y NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.**

12.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO

12.1.- EL PARTICIPANTE GANADOR DEBERA CONSTITUIR UNA GARANTIA EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE **FIANZA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION**, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION AFIANZADORA AUTORIZADA, POR UN IMPORTE DEL **10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO Y/O CONTRATO, (ANTES DE IVA)**. LA MENCIONADA GARANTIA SE DEBERÁ CONSTITUIR EN AMPARO DEL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO ADJUDICADO, UNA VEZ QUE ESTE SE HAYA RECIBIDO POR EL PARTICIPANTE GANADOR Y DEBERA CONTENER LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO V** DE LAS PRESENTES BASES.

12.2.- LA **FIANZA** SERÁ ENTREGADA A **“LA COMISIÓN”** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO, LA CUAL SERÁ RETENIDA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROPIO PEDIDO PUDIENDO EMITIRSE EN FORMA ANUAL DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

12.3.- IDIOMA

12.3.1 - LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN EL IDIOMA ESPAÑOL.

12.4.- MONEDA

12.4.1.- LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR SUS PROPUESTAS VALORADAS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS).

13.- ACLARACIONES, ACTO DE REGISTRO Y ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

13.1.- PARA EL EFECTO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACIÓN SE DETERMINA COMO DOMICILIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, LAS OFICINAS UBICADAS EN INSURGENTES SUR 1971 TORRE 1 SUR 2o. PISO DEL CONJUNTO INMOBILIARIO PLAZA INN, COL. GUADALUPE INN, C.P. 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MEXICO DISTRITO FEDERAL.

13.2.- **EL ACTO DE LA SESIÓN DE ACLARACIONES, TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 16 DE JULIO DE 2010, A LAS 11:00 HRS.**, EN LA DIRECCIÓN MENCIONADA EN EL PUNTO ANTERIOR, ACLARANDO QUE NO SE ACEPTARÁ EL ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIO DEL SERVICIO POSTAL, ASIMISMO SE HACE LA PRECISIÓN DE QUE SOLAMENTE SE CONTESTARAN LOS PLANTEAMIENTOS QUE SE FORMULEN POR ESCRITO LOS CUALES DEBERAN PRESENTARSE HASTA **24 HORAS ANTES DE ESTA SESION**, Y DEBERAN PRESENTARSE DE MANERA CONJUNTA CON EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PUNTO 4.2 DEL CAPITULO I, SEGUNDO PARRAFO EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES Y/O EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE “**LA COMISIÓN**”, MISMO DOMICILIO, PUDIENDO ENTREGARSE A TRAVES DE VIA ELECTRONICA, A LAS DIRECCIONES aquevara@cnsf.gob.mx, hhernandez@cnsf.gob.mx y meperez@cnsf.gob.mx EN FORMA PERSONAL EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR.

SE ESPECIFICA QUE EN EL CASO DE LOS LICITANTES QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR EL ENVÍO DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, PODRÁN PRESENTAR SUS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN, UTILIZANDO EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LES PROPORCIONE, **A MÁS TARDAR, 24 HORAS ANTES** DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ANEXANDO EL ESCRITO ANTES REFERIDO INFORMÁNDOSE QUE NO SE ACEPTARA EL ENVIO POR MEDIO DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

13.3.- EL REGISTRO DE PROVEEDORES PARTICIPANTES, PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 22 DE JULIO DE 2010, A LAS 11:00 HRS. A.M., DEBIÉNDOSE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES EN UN SOLO SOBRE DEBIDAMENTE CERRADO, COMO YA SE SOLICITO EN LOS PUNTOS ANTERIORES Y SOLO PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE HAYAN PRESENTADO UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA EN LA LICITACION DE REFERENCIA.

EN PRIMER TÉRMINO, SE ABRIRÁN LAS PROPOSICIONES Y LA DOCUMENTACION REMITIDA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ACLARANDO QUE NO SE ACEPTARÁ EL ENVIO POR MEDIO DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA Y POSTERIORMENTE SE APERTURARAN LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN FORMA PERSONAL.

LAS PROPOSICIONES ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SE IMPRIMIRÁN AL MOMENTO, LOS DOCUMENTOS (FORMATOS Y ESCRITOS) REQUERIDOS Y EN SU CASO, ADICIONALMENTE, SE OBTENDRÁ EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CARACTERES DE AUTENTICIDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

PARA EL CASO DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SE IMPRIMIRÁN EN SU TOTALIDAD PARA SU EVALUACIÓN Y DE LOS ASISTENTES SI LOS HUBIERE, POR LO MENOS UN PARTICIPANTE (EL PRIMER PARTICIPANTE QUE SE HUBIERE REGISTRADO, EN SU AUSENCIA EL SEGUNDO Y ASÍ SUCESIVAMENTE) Y EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA COMISION FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ÉSTE DESIGNE, RUBRICARÁN LOS DOCUMENTOS IMPRESOS RELATIVOS Y EN SU CASO, DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, INCLUIDOS LOS DE AQUELLOS CUYAS PROPOSICIONES HUBIEREN SIDO DESECHADAS.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA COMISION, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN.

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL LAPSO DE INTERRUPCIÓN, QUE NO SE HAYA SUSCITADO ALGUNA MODIFICACIÓN A LAS PROPUESTAS QUE OBREN EN SU PODER.

EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, QUE CONFORME AL ANEXO I, TECNICO, PRESENTEN LOS LICITANTES, DEBERA TENER LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE ESTEN OFRECIENDO EN SU PROPUESTA TECNICA.

14.- NOTIFICACION A LOS PARTICIPANTES.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA Y DEL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA, SE PONDRÁN POR MEDIO DE COPIAS FOTOSTÁTICAS AL FINALIZAR DICHOS ACTOS PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE ESTA “**LA COMISIÓN**” POR UN TÉRMINO MÍNIMO DE 5 DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENCION DE UNA COPIA, ASIMISMO ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN PARA SU CONSULTA A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SUSTITUYE A LA NOTIFICACION PERSONAL.

15.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

15.1.- EL AREA CORRESPONDIENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, EFECTUARÁ LA EVALUACION DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y EMITIRÁ EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

15.2.- PARA PODER ADJUDICAR EL PEDIDO Y/O CONTRATO A UN PARTICIPANTE, ÉSTE DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS ASPECTOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES, ASI COMO DE SUS ANEXOS.

16.- CONDICIONES A EVALUAR.

16.1.- EL AREA CORRESPONDIENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, EFECTUARÁ LA EVALUACIÓN DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y EMITIRÁ EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

16.2.- SE VERIFICARÁ DE MANERA ESPECÍFICA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLOS REQUISITOS ESENCIALES PARA PARTICIPAR YA QUE LA FALTA DE UNO DE ELLOS **ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.**

16.3.- CONDICIONES LEGALES.

16.4.- SE REVISARÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA, A EFECTO DE QUE SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

16.5.- CONDICIONES TÉCNICAS.

16.5.1.- SE EVALUARÁ EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, MISMAS QUE DEBERAN PRESENTARSE DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL **ANEXO I** DE ESTAS BASES, AL EFECTO EN LA PRESENTE LICITACION NO SE UTILIZARA EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, NI EL RELATIVO AL COSTO BENEFICIO.

16.5.2.- LOS PARTICIPANTES DEBERAN TENER CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA SUFICIENTE PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN ESTA LICITACION, SEÑALADOS EN EL **ANEXO I** DE LAS PRESENTES BASES.

16.5.3.- CONFORME AL ARTICULO 50, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, "**LA COMISIÓN**" PODRA ANALIZAR LA ACTUACIÓN DEL CONCURSANTE EN OTRAS LICITACIONES, ASI COMO EL CUMPLIMIENTO EN PEDIDOS Y/O CONTRATOS, Y EN SU CASO, LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PUBLICA EN RELACION AL DESEMPEÑO DE LOS PARTICIPANTES.

16.6.- CONDICIONES ECONOMICAS

16.6.1.- "**LA COMISIÓN**" ELABORARÁ UN CUADRO COMPARATIVO SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ASPECTOS ECONOMICOS OFRECIDOS POR LOS LICITANTES, PARA SU ANALISIS Y EVALUACION, RESULTANDO ADJUDICADO EL PARTICIPANTE QUE HABIENDO CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE LO REQUERIDO EN EL ASPECTO LEGAL, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE MAS ECONÓMICA.

16.7.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

16.7.1.- ACLARACIONES QUE PODRA SOLICITAR "**LA COMISIÓN**".

16.7.2.- SI PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, "**LA COMISIÓN**" NECESITA ALGUNA ACLARACION POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, SE SOLICITARÁ SIN CONTRAVENIR LO ESTIPULADO EN ESTAS BASES; Y SIN QUE ELLO IMPLIQUE UNA MODIFICACION EN EL PRECIO COTIZADO.

16.7.3.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

16.7.3.1.- “LA COMISIÓN” PODRA EFECTUAR EN SU CASO, LAS VISITAS QUE JUZGUE NECESARIAS A LAS OFICINAS O INSTALACIONES DE CADA PARTICIPANTE.

16.7.3.2.- EL CRITERIO PARA ADJUDICAR EL PEDIDO Y/O CONTRATO, SERÁ EL SIGUIENTE:

16.7.3.3.- LA EVALUACION TECNICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS SE HARA TOMANDO EN CONSIDERACION TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS DIFERENTES PARTICIPANTES EN SUS PROPUESTAS TECNICAS, VERIFICANDO QUE DICHAS PROPUESTAS CUMPLAN CON TODO LO INDICADO EN ESTAS BASES DE LICITACION Y SU ANEXO TECNICO.

16.7.3.4.- CON BASE EN EL RESULTADO DEL ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS DE LOS LICITANTES SIEMPRE Y CUANDO HAYAN OBTENIDO EVALUACION TECNICA FAVORABLE, SE PROCEDERA CON LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS.

17.- ADJUDICACIÓN.

LA DETERMINACIÓN DE QUIEN ES EL LICITANTE GANADOR, SE HARA CON BASE EN EL RESULTADO COMPARATIVO DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS Y TECNICOS ELABORADOS POR LAS ÁREAS RESPECTIVAS DE “**LA COMISIÓN**” Y SE CONSIDERARÁ GANADORA AQUELLA PROPOSICIÓN QUE HABIENDO OBTENIDO DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE, SEA LA PROPOSICION SOLVENTE MAS ECONÓMICA PARA LA COMISION.

18.- FALLO

18.1.- EL FALLO SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE GANADOR MEDIANTE JUNTA PUBLICA **EL DÍA 29 DE JULIO DE 2010**, EN INSURGENTES SUR 1971, TORRE I SUR SEGUNDO PISO CONJUNTO INMOBILIARIO PLAZA INN, COLONIA GUADALUPE INN, C.P. 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

EN CASO DE QUE LA PROPUESTA CONJUNTA RESULTE GANADORA, TODOS Y CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN SUSCRIBIRÁN EL PEDIDO RESPECTIVO Y SERÁN, SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES DE SU CUMPLIMIENTO, LO CUAL QUEDARÁ ASENTADO EN EL PROPIO PEDIDO, CON INDEPENDENCIA DE SEÑALAR CON PRECISIÓN LOS BIENES QUE CADA EMPRESA SE OBLIGARÁ A EJECUTAR DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA TÉCNICA. ASIMISMO, DEBERÁN SEÑALAR EN EL PEDIDO A QUIÉN SE LE EFECTUARÁ EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

SI HABIENDO OBTENIDO DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE, SE PRESENTA EL CASO DE QUE DOS O MÁS LICITANTES PRESENTARON PRECIOS IDÉNTICOS Y ESTOS SEAN LOS MÁS CONVENIENTES PARA LA COMISION, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE LA COMISION CELEBRARÁ, EN SU CASO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

19.- FIRMA Y ENTREGA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO

19.1.- EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ PRESENTARSE A RECOGER EL PEDIDO CORRESPONDIENTE, EL **5 DE AGOSTO DE 2010**, EN CASO DE NO HACERLO, **“LA COMISIÓN”** PODRA, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR A FAVOR DE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, QUE HUBIERE QUEDADO EN SEGUNDO LUGAR Y ASÍ SUBSECUENTEMENTE, (EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN), SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO RESPECTO A LA POSTURA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10%.

INDEPENDIEMENTE DE LO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, EL PARTICIPANTE GANADOR, QUE NO FIRME EL CONTRATO Y/O PEDIDO CORRESPONDIENTE POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

19.2.- POR OTRA PARTE Y DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PARRAFO DEL PUNTO 8 DEL “ACUERDO QUE ESTABLECE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACION PUBLICA”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 11 DE ABRIL DE 1997, EL O LOS PARTICIPANTES GANADORES, **DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DE LA DOCUMENTACION RELATIVA A LA INFORMACION SOLICITADA EN EL ANEXO II DE ESTAS BASES, DE IGUAL FORMA PARA EL CASO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA.**

20.- ASPECTOS ECONÓMICOS

CONDICIONES DE PAGO.

“LA COMISIÓN” DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 51 DE LA L.A.A.S.S.P, PAGARÁ EL 100% DEL IMPORTE MENSUAL DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, A MES VENCIDO QUE AMPARE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, (QUE DEBERA REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES), EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA DE VEINTE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA MISMA, HABIENDO RECIBIDO EL SERVICIO A SATISFACCION DE LA COMISION, (ACLARÁNDOSE QUE EN NINGUN CASO SE OTORGARAN ANTICIPOS). EL PAGO SE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

EFFECTUARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS, A TRAVÉS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN, O DE LA PROPIA COMISIÓN, POR LO QUE EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERA PROPORCIONAR A “**LA COMISION**” DIVERSOS DATOS COMO SON: R.F.C., DOMICILIO COMPLETO (CODIGO POSTAL, DELEGACION O MUNICIPIO), No. DE CUENTA DE CHEQUES, BANCO Y CLABE INTERBANCARIA (18 DIGITOS).

21.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

21.1.- EL PARTICIPANTE GANADOR A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL PEDIDO Y/O CONTRATO, ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN EL CASO DE QUE AL REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION LLEGARA A INFRINGIR LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCION XX DEL ARTICULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

22.- DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES.

22.1.- “**LA COMISIÓN**” DESCALIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

22.2.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, POR EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 1 DEL CAPITULO II (REQUISITOS PARA PARTICIPAR) DE LAS PRESENTES BASES, ASI COMO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO I.

22.3.- SI SE COMPRUEBA QUE ALGUN LICITANTE TIENE CON OTRO U OTROS, ACUERDO PARA ELEVAREL PRECIO DE LOS BIENES QUE SE LICITAN.

PARA ESTOS CASOS, SE INCLUIRAN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ACTA RESPECTIVA

23.- SUSPENSION TEMPORAL DE LA LICITACIÓN Y REANUDACIÓN DE LA MISMA.

“**LA COMISIÓN**” A TRAVÉS DE SU ORGANO INTERNO DE CONTROL, PODRÁ SUSPENDER LA LICITACIÓN EN FORMA TEMPORAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

23.1.- CUANDO SE PRESUMAN ARREGLOS ENTRE LOS PROVEEDORES LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EN TANTO SE DETERMINE O NO LA IRREGULARIDAD

23.2.- CUANDO SE PRESUMA LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES GRAVES.

23.3.- CUANDO SUCEDAN ALGUNOS DE ESTOS CASOS, **“LA COMISIÓN”** AVISARÁ AL RESPECTO POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSION TEMPORAL DE LA LICITACION, SE REANUDARA LA MISMA, PREVIO AVISO A TODOS LOS INVOLUCRADOS Y **SOLAMENTE PODRAN SEGUIR PARTICIPANDO LOS PROVEEDORES QUE NO HUBIERAN SIDO DESCALIFICADOS.**

24.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

“LA COMISIÓN” PODRA CANCELAR PARCIAL O TOTALMENTE ESTA LICITACION, POR:

24.1.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, A JUICIO DE LA PROPIA **“LA COMISIÓN”**.

24.2.- EN LOS CASOS CONSIGNADOS EN EL PUNTO 10 DEL CAPITULO I DE LAS PRESENTES BASES.

24.3.- POR MODIFICACIONES A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, QUE IMPIDA LA ADJUDICACION TOTAL O PARCIAL.
CUANDO SE CANCELE UNA LICITACION SE NOTIFICARA POR ESCRITO A LOS INVOLUCRADOS.

25.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA

LA LICITACION SE DECLARARA DESIERTA CUANDO:

25.1.- NINGUN PROVEEDOR HAYA ADQUIRIDO LAS BASES DE ESTA LICITACION.

25.2.- NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, ANEXO TECNICO O SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES, PREVIA INVESTIGACIÓN.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

25.3.- SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE CASOS DE "**DUMPING**", DE ARREGLOS ENTRE PROVEEDORES PARTICIPANTES PARA ELEVAR EL PRECIO DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTA LICITACION, O BIEN SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES GRAVES, CUANDO TALES SUPUESTOS SE PRESENTEN EN UNA O EN LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS A LICITAR.

25.4.- CUANDO LA LICITACION SE DECLARE DESIERTA, "**LA COMISIÓN**" EVALUARÁ LA POSIBILIDAD DE CONVOCAR A UNA NUEVA LICITACIÓN PÚBLICA.

26.- SANCIONES

26.1.- "**LA COMISIÓN**" PODRÁ APLICAR SANCIONES A LOS PARTICIPANTES QUE SE HAGAN ACREEDORES A ESTAS, DEPENDIENDO DE LA ETAPA DE LA LICITACIÓN, SEGUN EL CASO, CUANDO:

26.1.1.- LOS PARTICIPANTES SE RETIREN FORMALMENTE DE LA LICITACIÓN DESPUES DE QUE SE CELEBRE EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS Y ANTES DE QUE SE PRONUNCIE EL FALLO.

26.1.2.- LOS PARTICIPANTES GANADORES RETIREN SU PROPOSICION DESPUES DE LA COMUNICACION DEL FALLO.

26.1.3.- LOS PARTICIPANTES GANADORES NO ENTREGUEN LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

26.1.4.- LOS PARTICIPANTES GANADORES NO FIRMEN EL PEDIDO CORRESPONDIENTE, EN EL PLAZO ESTIPULADO.

27.- CASOS EN QUE SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.

27.1.- CUANDO HUBIESE TRANSCURRIDO EL TIEMPO MAXIMO CONVENIDO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO DESCRITO EN EL **ANEXO I**.

27.2.- CUANDO HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE EN SU CASO HAYA CONCEDIDO, AL PROVEEDOR "**LA COMISION**" PARA CORREGIR LA CAUSA DEL RECHAZO QUE EN SU CASO SE EFECTUE O HAYA TRANSCURRIDO LA PRORROGA OTORGADA.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

27.3.- CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PEDIDO CELEBRADO, **“LA COMISIÓN”** PODRÁ RESCINDIR Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO, O EN SU CASO SE HARÁ EFECTIVA LA PENALIZACIÓN ESTIPULADA EN EL PUNTO **3.1.** DEL CAPITULO III DE ESTAS BASES.

27.4.- ADEMÁS DE LAS SANCIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

28.- RESCISIÓN DEL PEDIDO Y/O CONTRATO

“LA COMISIÓN” PODRÁ RESCINDIR EL PEDIDO Y/O CONTRATO QUE HAYA ADJUDICADO AL PARTICIPANTE GANADOR DE LA LICITACIÓN, CUANDO SE PRESENTE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

28.1.- SI EL PROVEEDOR NO REALIZA LA ENTREGA DEL SERVICIO EN LA FECHA CONVENIDA O EN LA FECHA FIJADA DE ACUERDO CON LA PRORROGA QUE EN SU CASO OTORQUE LA CNSF.

28.2.- CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PARTICIPANTE GANADOR, NO SE HUBIESEN REALIZADO, EN SU CASO, LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS O LA PUESTA EN MARCHA EN EL LUGAR OFERTADO DURANTE EL PERIODO DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

28.3.- CUANDO NO SE CORRIJAN LAS FALLAS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA CORRESPONDIENTE O PLAZO ESTABLECIDO.

28.4.- POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES DEL PEDIDO Y/O CONTRATO CELEBRADO.

28.5.- CUANDO LAS DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL RESPECTO ASÍ LO SEÑALEN.

29.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR

CUANDO SE DE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PARTICIPANTE GANADOR, **“LA COMISIÓN”** DEBERÁ VERIFICAR PREVIAMENTE, CONFORME AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

QUE ESTABLECE EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN CUYO CASO

“**LA COMISIÓN**” PODRA ADJUDICAR EL PEDIDO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA Y HAYA CUMPLIDO CON LOS ASPECTOS TECNICOS, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS Y ASI SUCESIVAMENTE.

30.- DIFUSION DE LA LICITACION.

LA PRESENTE LICITACIÓN SE DIO A CONOCER AL PUBLICO EN GENERAL A TRAVES DE LA PAGINA EN INTERNET DE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS A PARTIR DEL DIA 24 DE JUNIO DE 2010.

III.- INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y ACLARACIONES

1.- INCONFORMIDADES.

1.1.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LOS PARTICIPANTES DE LA LICITACION PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, DENTRO DE LOS DIEZ DIAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDOS EN LA LEY.

1.2.- TRANSCURRIDO EL PLAZO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR, PRECLUYE PARA LOS PARTICIPANTES EL DERECHO A INCONFORMARSE.

1.3.- LOS ESCRITOS DE INCONFORMIDAD, DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LAS PRUEBAS QUE SE JUZGUEN CONVENIENTES.

2.- CONTROVERSIAS.

2.1.- EN CASO DE CONTROVERSIAS RELATIVAS A LA CONTRATACION DEL SERVICIO, OBJETO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, SE RESOLVERAN CONFORME A LA LEY DE

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.**

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS LEYES Y DISPOSICIONES APLICABLES EN EL TERRITORIO NACIONAL MEXICANO.

3.- PENAS CONVENCIONALES

3.1.- POR INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA, POR PARTE DEL LICITANTE GANADOR, SE APLICARA UNA PENA DEL 0.2% POR CADA DIA DE RETRASO SOBRE EL MONTO PENDIENTE DE ENTREGA, A LA FECHA ESTIPULADA EN EL PEDIDO, EN EL ENTENDIDO QUE ESTA PENALIZACION NO EXCEDERA DEL IMPORTE DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO.

4.- SANCIONES

4.1.- INDEPENDIEMENTE DE LA PERDIDA DE LAS GARANTIAS EN FAVOR DE LA CONVOCANTE Y DE LA APLICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SE PODRAN APLICAR LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULAN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, POR CONCEPTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL INCUMPLIMIENTO PUDIERA OCASIONAR A LA CONVOCANTE.

5.- ACLARACIONES

5.1.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES, PODRAN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS, UNA VEZ INICIADOS LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES, Y EN CASO DE REQUERIRSE DE ALGUNA MODIFICACION ANTES DEL ACTO MENCIONADO, SE LLEVARA A CABO ESTA, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

A T E N T A M E N T E

**HUGO HERNANDEZ PEREZ
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION
DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES.**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

ANEXO “C”

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 09/08/2000

ARSENIO FARELL CUBILLAS, Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, 26, 27, 31 fracción XVIII, 56, 65 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 8, 27, 28, 33 fracción XXII, 74, 83 y 85 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 5 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, tomando en cuenta las opiniones de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Comercio y Fomento Industrial, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, en su apartado relativo a la modernización de la gestión pública, establece la necesidad de implementar una renovación que revitalice los esquemas de trabajo del sector público, reoriente sus incentivos, simplifique sus procedimientos y modernice sus métodos de gestión;

Que el Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000, prevé el propósito de vincular la tecnología de la información con la simplificación de los procedimientos administrativos, para mejorar la calidad y oportunidad de los servicios públicos, así como hacer más eficientes los procesos en la toma de decisiones, la administración de recursos y la racionalización de los sistemas de trabajo, observando la debida congruencia con el Programa de Desarrollo Informático 1995-2000;

Que en este contexto, como parte de las acciones emprendidas por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en materia de modernización administrativa, determinó poner en operación el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET), mecanismo que ha permitido difundir, agilizar y dar transparencia a los procedimientos de licitación pública celebrados por las dependencias y entidades, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, y servicios de cualquier naturaleza, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas;

Que las ventajas que actualmente concede el propio Sistema, además de las que venía ofreciendo, se traducen en la posibilidad de que los licitantes, puedan, a su elección, sin necesidad de acudir personalmente a las oficinas de las convocantes, enviar sus propuestas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, así como presentar sus inconformidades por la misma vía ante los órganos internos de control en las dependencias y entidades, y

Que en virtud de lo que prevén las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el sentido de que corresponde a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo establecer mediante disposiciones administrativas los términos y condiciones a las que deberá ajustarse la participación de los licitantes cuando las proposiciones sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, así como la de los interesados que decidan presentar por la misma vía sus inconformidades, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA

PRIMERA.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de los procedimientos de licitación pública que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía.

SEGUNDA.- Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

- I. Contraloría: la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo;
- II. Leyes: las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.**

- III. Dependencias: las señaladas en las fracciones I a III del artículo 1 de las Leyes;
- IV. Entidades: las mencionadas en las fracciones IV a V del artículo 1 de las Leyes;
- V. Licitante: la persona que participa en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas;
- VI. Entidades federativas: las que hace referencia la fracción VI del artículo 1 de las Leyes;
- VII. Medios remotos de comunicación electrónica: los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares;
- VIII. COMPRANET: el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Contraloría, con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y registrada su marca, bajo esta misma denominación, ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial;
- IX. Programa informático: el medio de captura desarrollado por la Contraloría que permite a los licitantes, así como a las dependencias y entidades, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura;
- X. Medio de identificación electrónica: conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con los artículos 27 y 28 de las Leyes, y
- XI. Certificación del medio de identificación electrónica: el proceso mediante el cual la Contraloría emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de una dependencia, entidad, entidad federativa o de un licitante.

TERCERA.- La Contraloría, previa evaluación, determinará las áreas convocantes de las dependencias y entidades que podrán hacer uso de medios remotos de comunicación electrónica para recibir propuestas a través de esta vía, mismas a las que les hará entrega del programa informático y del manual del usuario correspondientes.

Asimismo, determinará las áreas convocantes de las entidades federativas que podrán hacer uso de dichos medios en los procedimientos de licitación que se realicen al amparo de la fracción VI del artículo 1 de las Leyes.

El uso de medios de comunicación electrónica a que se refiere el presente Acuerdo, podrá hacerse extensivo a las licitaciones públicas relativas a adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval, cuando el organismo financiero internacional lo autorice en forma expresa.

CUARTA.- Los interesados que a su elección opten por participar en licitaciones públicas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la Contraloría, con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica, para lo cual exhibirán, entre otra documentación, la siguiente:

- a) Personas físicas: acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes; en caso de que el trámite lo realice a través de algún apoderado, adicionalmente, el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado.
- b) Personas morales: testimonios de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante, y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose de personas de nacionalidad extranjera, éstas deberán exhibir documentación equivalente a la aludida en los incisos de esta disposición, debidamente apostillada o certificada por el consulado mexicano en el país de que se trate, según corresponda.

Recibida la documentación de referencia, la Contraloría dentro de un plazo máximo de 72 horas contadas a partir de su recepción verificará si el interesado cubre las condiciones requeridas. De resultar procedente el interesado firmará su inscripción a COMPRANET, documento mediante el cual quedará obligado a sujetarse a los términos y condiciones previstos en este Acuerdo, y en el mismo acto la Contraloría le hará entrega del programa informático con su manual del usuario, así como del certificado digital que, como medio de identificación electrónica, deberá utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas en las licitaciones públicas que admitan esta vía de participación.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

QUINTA.- El uso del certificado digital por parte de los interesados, tendrá una vigencia de un año contado a partir de su entrega, lapso durante el cual podrán, a su elección, participar por medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas cuyas convocatorias y bases así lo establezcan en forma expresa.

Para renovar el uso del certificado bastará que los interesados entreguen a la Contraloría un escrito firmado en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que la documentación exhibida para su inscripción no ha sufrido modificación alguna, por lo que respecta al acreditamiento de su personalidad y, en su caso, al de su existencia legal y al de las facultades de su representante.

SEXTA.- Los interesados que opten por participar en licitaciones públicas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que les requieran las dependencias y entidades convocantes.
- b) Notificarán oportunamente a la Contraloría, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por las dependencias y entidades convocantes, cuando los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando éstos se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.
- f) Consentirán que será motivo de que la Contraloría invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.
- g) Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

SÉPTIMA.- La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica, se sujetará a lo siguiente:

- a) Será requisito indispensable que las bases de la licitación sean adquiridas a través del sistema de pago en bancos por medio de los formatos que para este efecto expide COMPRANET.
- b) Deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación de proposiciones.

La Contraloría, a través de COMPRANET, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación distinta a éstas.
- c) Preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas.

OCTAVA.- Los servidores públicos de las dependencias y entidades responsables de conducir los actos de las licitaciones públicas, deberán observar lo siguiente:

- a) Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, verificar que los licitantes que participan por medios remotos de comunicación electrónica hayan realizado el pago de las bases, mediante la consulta que realicen en sus propios sistemas de banca electrónica, con lo cual se dará por acreditado el pago.

En caso de que la convocante no disponga de cuentas destinadas para el pago de bases en COMPRANET, en virtud de que utilice cuentas cuyo titular sea la Tesorería de la Federación, dicha verificación podrá realizarse a través de COMPRANET.

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.**

- b) Abrir en el acto de apertura de propuestas, en primer término, los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes que consten por escrito, y posteriormente, los correspondientes a las propuestas recibidas por medios remotos de comunicación electrónica.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Contraloría o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el inciso d) de la disposición Sexta.

La Contraloría podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de la convocante.

- c) Imprimir para su rúbrica, las partes o la totalidad de las propuestas que haya determinado la convocante en las bases de la licitación.
- d) Hacer constar en el acta de la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma, proporcionando copia de dicha acta a los licitantes presentes que se encuentren.
- e) Enviar a la Contraloría el fallo, las actas de las juntas de aclaraciones, de visitas al sitio de realización de los trabajos o de las instalaciones, de las dos etapas del acto de presentación y apertura de proposiciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que hayan concluido los propios actos, mismas que se pondrán de manera simultánea a disposición de los interesados a través de COMPRANET.
- f) Enviar a la Contraloría, una vez concluida la apertura de las propuestas económicas, el mecanismo de seguridad generado por el programa informático para la licitación de que se trate.

Dicho mecanismo sólo podrá utilizarse por la Contraloría cuando ésta ejerza atribuciones de verificación o a solicitud de autoridad competente, por lo que su uso o pérdida, a excepción de este supuesto, quedará exclusivamente bajo la responsabilidad de las áreas convocantes de las dependencias y entidades. La pérdida del mecanismo de seguridad dará lugar a la cancelación de la licitación pública correspondiente.

NOVENA.- En las licitaciones públicas que se realicen bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México sea parte, será necesario que el licitante nacional o extranjero, confirme por telefacsimil u otros medios de transmisión electrónica que la propuesta enviada a través de medios electrónicos corresponde al propio licitante, dentro de los tres días hábiles siguientes al del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el entendido de que si no se cumple este requisito la propuesta será desechada. Lo anterior deberá indicarse en las bases de la licitación.

Los licitantes en este tipo de licitaciones deberán incluir en las propuestas que presenten por medios electrónicos, una declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria y bases de licitación.

DÉCIMA.- La Contraloría, previa evaluación, determinará los órganos internos de control en las dependencias y entidades, que podrán recibir inconformidades de los interesados que opten por presentarlas a través de medios remotos de comunicación electrónica. La Contraloría comunicará a las convocantes para que establezcan en las bases de las licitaciones o invitaciones, la posibilidad de que dichas inconformidades puedan ser presentadas a través de esa vía.

Para tal efecto, los interesados podrán inscribirse a COMPRANET, conforme a lo señalado en la disposición Cuarta de este Acuerdo, y obtener la certificación de su medio de identificación electrónica, así como el programa informático para presentar inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica. La renovación del uso del certificado digital que alude este párrafo, se ajustará a lo previsto por la disposición Quinta del presente Acuerdo.

Salvo lo previsto en el presente Acuerdo, las inconformidades presentadas por medios remotos de comunicación electrónica se tramitarán conforme a las disposiciones establecidas en las Leyes.

La Contraloría, a través de COMPRANET, emitirá a los interesados un acuse de recibo electrónico que permitirá acreditar la fecha y hora de presentación de inconformidades.

En las inconformidades presentadas por esta vía, no será necesario que el promovente acredite su personalidad.

Asimismo, no será requisito indispensable que el promovente acompañe la documentación que sustenta los actos del procedimiento de contratación aducidos como irregulares, cuando ésta obre en poder de la convocante, bastando para ello en la inconformidad que promueva relacionar dicha documentación con cada uno de los hechos que pretenda acreditar. En el supuesto de que la documentación mencionada no se encuentre en los archivos de la convocante, el promovente deberá remitirla por mensajería o correo certificado dentro del término de presentación de las inconformidades que establecen las Leyes.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

DÉCIMA PRIMERA.- Los licitantes que opten por presentar inconformidades, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Contraloría.
- b) Notificarán oportunamente a la Contraloría, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las inconformidades, cuando la información remitida contenga virus informáticos o no pueda consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e) Consentirán que será motivo de que la Contraloría invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.
- f) Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de COMPRANET, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las disposiciones contenidas en el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 11 de abril de 1997, solamente en lo relativo a la forma de pago de las bases, y al envío de la información a que alude el citado Acuerdo, serán aplicables a las licitaciones públicas referentes a adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, financiadas con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.

DÉCIMA TERCERA.- La información relativa a los datos relevantes de los contratos que deriven de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa, cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a dos mil quinientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, deberán remitirse a la Contraloría a través de COMPRANET, a más tardar el último día hábil de cada mes, precisando los contratos formalizados durante el mes calendario inmediato anterior, conforme al programa informático que les proporcionará a las dependencias y entidades, en el mes de agosto del año 2000. Aquellas áreas de las dependencias y entidades facultadas para contratar este tipo de operaciones, que no se encuentren registradas, deberán efectuar el trámite en los términos de lo previsto por el Acuerdo aludido en la disposición Décima Segunda.

DÉCIMA CUARTA.- En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de COMPRANET, la autoridad competente podrá solicitar a la Contraloría exhiba los archivos electrónicos que obran en COMPRANET, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

Las áreas de las dependencias y entidades deberán conservar en forma ordenada y sistemática los archivos electrónicos o los documentos impresos que obren en sus expedientes, cuando menos durante un lapso de tres años, contado a partir de la fecha de su recepción.

DÉCIMA QUINTA.- Los servidores públicos de las dependencias y entidades que incumplan con las disposiciones establecidas por este Acuerdo serán sancionados, en su caso, conforme a lo previsto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Las consultas técnicas que se deriven de la aplicación de este Acuerdo serán desahogadas por la Contraloría a través del teléfono 54 80 64 00, en días hábiles de las 9:00 a las 18:00 horas.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los siete días del mes de agosto de dos mil.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farrell Cubillas**.- Rúbrica.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

Anexo D.- Niveles de Servicio del servicio de DRP

1. Recurrentes:

| Métrica | Valor mínimo | Deducción |
|--------------------------------|---|---|
| Entrega de reportes mensuales. | La entrega de reportes debe ser a más tardar el quinto día hábil del mes. | <i>0.2% sobre la factura mensual por el servicio de DRP, por cada mes de retraso.</i> |

2. Por evento:

| Métrica | Valor mínimo | Deducción |
|--|--|--|
| Entrega de documentación de la Fase de Implementación. | 10 días naturales después de haberse ejecutado de forma exitosa la implementación. | <i>0.5% sobre la factura mensual por el servicio de DRP, por cada mes de retraso..</i> |
| Entrega del reporte del Simulacro. | 10 días naturales después de haberse ejecutado de forma exitosa el Simulacro. | <i>0.2% sobre la factura mensual por el servicio de DRP, por cada mes de retraso.</i> |
| Entrega del reporte de cada contingencia real declarada por la Convocante. | 10 días hábiles después de cerrada la contingencia. | <i>0.2% sobre la factura mensual por el servicio de DRP, por cada mes de retraso.</i> |
| Recolección de cintas y entrega al centro de datos | Máximo 4 horas después de haberse notificado la contingencia. | <i>5% sobre la factura mensual por el servicio de DRP, más 1% por cada 2 horas adicionales de retraso.</i> |
| Importación y restauración de cintas. | Máximo 8 horas contadas a partir de las 4 horas consideradas para el traslado de las cintas. | <i>5% sobre la factura mensual por el servicio de DRP, más 1% por cada 2 horas adicionales de retraso.</i> |

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
 LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
 Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
 UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

| Métrica | Valor mínimo | Deducción |
|--|---|--|
| Puesta a punto del sitio alterno al 100% una vez declarada la contingencia. | Máximo 24 horas para tener listo el Sitio Alterno. | <i>5% sobre la factura mensual por el servicio de DRP, más 1% por cada 2 horas adicionales de retraso.</i> |
| Respaldos | Ejecución exitosa al 100% de los respaldos durante la contingencia. | <i>5% sobre la factura mensual por el servicio del DRP.</i> |
| Disponibilidad de la comunicación entre el Sitio Alterno y el Centro de Datos en CNSF. | Disponibilidad del 99.95%. | <i>0.5% sobre la factura mensual por el servicio del DRP.</i> |
| | | |
| | | |

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

Niveles de Servicio (excluyendo servicios del DRP)

1. Por evento.-

| Equipamiento Local y Remoto | | | | |
|------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|--|
| Servicio | Métrica | Valor esperado | Valor máximo | Deducción |
| Solución de la falla | Diagnóstico y Solución con replazo de partes | No aplica | 4 hora | 0.5% sobre el precio del servicio mensual del equipo que se trate, por cada hora de retraso en la llegada de partes |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| Servicios de Web y de correo electrónico | | | | |
|---|--|-----------------------|---|--|
| Servicio | Métrica | Valor esperado | Valor máximo | Deducción |
| Implementación de la infraestructura para el servicio de Web una vez hecha la petición por la convocante (incluye instalación de los enlaces, esquema de seguridad: FW e IPS) | Entrega de la infraestructura lista para iniciar el proceso de migración | No aplica | 40 días naturales una vez realizada la petición | 2% sobre el precio mensual del servicio de Web por cada día de retraso en la entrega |
| Implementación del servicio de correo una vez hecha la petición por la convocante (incluye instalación de los enlaces, esquema de seguridad: FW e IPS) | Entrega de la infraestructura lista para iniciar el proceso de migración | No aplica | 40 días naturales una vez realizada la petición | 2% sobre el precio mensual del servicio de Web por cada día de retraso en la entrega |
| Configuración en el servicio de correo o servicio web | Implementación de la configuración solicitada por la Convocante | 1 hora | 2 horas | 0.1% sobre el precio mensual del servicio de que se trate por cada día de retraso en la entrega |
| Parches de seguridad de alta criticidad | Actualización de parches de seguridad Microsoft en | No aplica | Máximo 24 horas después | 0.2% sobre el precio del servicio |

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

| Servicios de Web y de correo electrónico | | | | |
|---|--|----------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| Servicio | Métrica | Valor esperado | Valor máximo | Deducción |
| Microsoft en el servidor donde resida el Web y/o el correo. | el servidor donde resida el Web y/o el correo. (Los catalogados por Microsoft como de alta criticidad) | | del Vo.Bo. de la Convocante | de web o correo según corresponda |
| | | | | |
| | | | | |

| Servicios | | | | |
|--|--------------------------------|----------------|-------------------|---|
| Servicio | Métrica | Valor esperado | Valor mínimo | Deducción |
| Capacitación herramientas de monitoreo | Impartición de la capacitación | No aplica | 0 días de retraso | 1% sobre el precio de la factura mensual por cada día natural de retraso en la capacitación |
| | | | | |

2. Mensuales.-

| Mesa de Ayuda | | | | |
|--------------------------|--|----------------|--------------------|--|
| Servicio | Métrica | Valor esperado | Valor mínimo | Deducción |
| Mesa de Ayuda | Porcentaje de llamadas abandonadas después de 60 segundos. | 95.00 % | 90.00 % | 0.2% sobre el precio de la factura mensual |
| Lista mensual de tickets | Entrega de lista de tickets (días naturales) | No aplica | Día 10 de cada mes | 0.2% sobre el precio de la factura mensual |
| ACD y línea telefónica | Disponibilidad del software del ACD y línea telefónica de contacto | 99.95% | 99.93% | 0.2% sobre el precio de la factura mensual |

| Equipamiento Externo | | | | |
|----------------------|---------|----------------|--------------|-----------|
| Servicio | Métrica | Valor esperado | Valor máximo | Deducción |

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
 LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
 Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
 UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

| | | | | |
|---|---|--------|--------|---|
| Servidores del Centro de Datos externo | Disponibilidad del Hardware | 99.93% | 99.86% | 1% sobre el precio mensual del servicio por cada hora que se encuentre no disponible |
| Sistema de Almacenamiento del Centro de Datos externo | Disponibilidad del Hardware | 99.97% | 99.95% | 2% sobre el precio mensual del servicio por cada hora que se encuentre no disponible |
| SAN del Centro de Datos externo | Disponibilidad del Hardware (equipos de comunicaciones, fibras, etc.) | 99.97% | 99.95% | 2% sobre el precio mensual del servicio por cada hora que se encuentre no disponible |
| Red LAN de Datos del Centro de Datos externo | Disponibilidad del Hardware (equipos de comunicaciones, cableado, etc.) | 99.97% | 99.95% | 2% sobre el precio mensual del servicio por cada hora que se encuentre no disponible |
| Enlace Metro Ethernet | Disponibilidad del servicio de datos a través del enlace Metro Ethernet | 99.98% | 99.97% | 5% sobre el precio mensual del servicio por cada hora que se encuentre no disponible |
| Sistema Operativo (Windows / UNIX / Software de virtualización) | Disponibilidad del Sistema Operativo | 99.97% | 99.95% | 2% sobre el precio mensual del servicio por cada hora que se encuentre no disponible |
| ORACLE | Disponibilidad ORACLE | 99.97% | 99.95% | 1% sobre el precio mensual del servicio por cada hora que se encuentre no disponible |
| SQL Server | Disponibilidad de SQL Server | 99.95% | 99.92% | 1% sobre el precio mensual del servicio que se trate por cada hora que se encuentre no disponible |
| Herramienta de monitoreo | Disponibilidad de la herramienta de monitoreo | 99.92% | 99.90% | 2% sobre la factura mensual |

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
 LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
 Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
 UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

| | | | | |
|---|--|---------------|---|--|
| Respaldos | Número de respaldos diarios fallidos (si el respaldo se logró volver a lanzar y completar en el mismo día, se considerará como respaldo exitoso) | No aplica | 1 por mes por sistema | 0.2% sobre la factura mensual |
| Respaldos | Número de respaldos semanales fallidos (si el respaldo se logró volver a lanzar y completar antes de 24 horas, se considerará como respaldo exitoso) | No aplica | 0 (cero) por mes por sistema | 0.2% sobre la factura mensual |
| Respaldos | Número de respaldos mensuales fallidos (si el respaldo se logró volver a lanzar y completar antes de 48 horas, se considerará como respaldo exitoso) | No aplica | 0 (cero) por mes por sistema | 0.2% sobre la factura mensual |
| Restauraciones | Cumplimiento del tiempo de inicio de la restauración | No aplica | 30 minutos de retraso en el inicio de la restauración | 2% sobre la factura mensual |
| Vulnerabilidades detectadas en el Pen-test de los equipos del Centro de Datos externo | Corrección de vulnerabilidades detectadas en el Pen-test de los equipos del Centro de Datos externo (cuatrimestral) | Máximo 2 días | Máximo 3 días después del Vo.Bo. de la Convocante | 0.2% sobre el precio del servicio de web o correo según corresponda |

| Entrega de Reportes | | | | |
|--|--|-----------------------|---|---|
| Servicio | Métrica | Valor esperado | Valor máximo | Deducción |
| Reportes de Bases de Datos, de Auditoría y Respaldos | Entrega de los reportes a más tardar a los 14 días naturales del mes siguiente | No aplica | 0 días de retraso posterior a los 14 días naturales del mes siguiente | 0.5 % sobre la facturación mensual por cada día de retraso hasta tener completa la lista de reportes |
| Reportes Administración de Proyectos | Entrega de los reportes a más tardar a los 20 días naturales del mes siguiente | No aplica | 0 días de retraso posterior a los 14 días naturales del mes siguiente | 0.5 % sobre la facturación mensual por cada día de retraso hasta tener completa la lista de reportes |
| | | | | |
| | | | | |

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

ANEXO TÉCNICO

SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional Seguros y Fianzas (CNSF) requiere los servicios de Site Alterno para implementar su Plan de Recuperación ante Desastres para recuperar lo antes posible, de acuerdo a tiempos establecidos, el funcionamiento de sus aplicaciones críticas a fin de mantener su operación sustantiva.

Entre sus aplicaciones críticas se encuentran el correo electrónico, aplicaciones C/S y WEB Lotus, aplicaciones C/S y Web que operan sobre Base de Datos y Servidor de Aplicaciones Oracle.

Por tanto, se requiere una solución tecnológica que permita a la Convocante recuperar las aplicaciones críticas y su información, en un Sitio Alterno de procesamiento y almacenamiento de datos que será activado en caso de que el centro de datos actual de la convocante sufra una contingencia, o bien, se declare una contingencia por el área de Informática de la Convocante. La contingencia puede ser en la infraestructura general del centro de datos o bien en la infraestructura directa o indirectamente relacionada con un servicio en particular y que impida su operación normal.

La solución tecnológica ofertada deberá incluir pero no limitarse a ofrecer los servicios de Centro de Datos Alterno con Alta Disponibilidad (HA), incluyendo la infraestructura de hardware y software necesaria para la implementación de su Plan de Recuperación ante Desastres así como los elementos necesarios para la comunicación entre su Site Primario y el ofertado. Así mismo la Administración, Operación y Mantenimiento de todos los componentes de la solución. Adicionalmente, la solución ofertada deberá permitirle a la CNSF la posibilidad de procesamiento remoto cotidiano en los servidores UNIX, cuya administración será realizada por el personal de la convocante.

El equipamiento debe de estar dedicado a la Convocante y ser nuevo. No se aceptará equipamiento compartido con otros clientes del licitante ganador. El Servicio deberá proporcionarse en base a los niveles de servicio establecidos por la CNSF.

2. VIGENCIA

La vigencia de los servicios solicitados en las presentes bases será del 1° de septiembre de 2010 al 31 de diciembre de 2012.

3. INFRAESTRUCTURA ACTUAL

Los elementos que componen la Infraestructura Actual de Hardware y Software son:

a) Ambiente Físico

- 1 Servidor de Almacenamiento EMC CLARiiON CX700.
- 2 servidores UNIX HP-9000 RP5470 y RP7420 con SO HP-UX 11i.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

- Red de FC a 2 Gbps
- b) Ambiente Virtualizado
- 5 Servidores virtualizados, con máquinas virtuales Windows Server 2003.
 - 1 Unidad SAN EMC CLARiiON CX4-240.
 - Red de FC a 4 Gbps

Los clientes se conectan a ambos con una red Ethernet a 1 Gbps.

Esta relación les servirá como base para realizar su propuesta de Infraestructura.

Una parte de las Aplicaciones que deberán reestablecerse se muestran a continuación. Se incluye el sistema operativo, el aplicativo sobre el que trabaja así como la versión de las mismas. Esta recuperación tomo como base el RTO y las dependencias entre aplicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
 LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
 Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
 UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

| POSICIÓN | APLICACIÓN | RTO (hrs) | SERVIDOR | | |
|----------|--|--------------|--------------------------------|--|--------------------|
| | | | S.O. | APLICATIVO SW | VERSIÓN |
| 1 | Sistema Despacho de Documentos | 8 | MSW Server 2003 | Lotus Domino Server | 8.5.1 |
| 2 | Sistema Control de Gestión | 8 | MSW Server 2003 | Lotus Domino Server | 8.5.1 |
| 3 | Módulos de Explotación | 8 | HP-UX 11.11 | RDBMS Oracle | 9.2.0.1 |
| 4 | Catálogo Unificado de Compañías | 24 | HP-UX 11.11 HP-UX 11.11 | RDBMS Oracle OAS Oracle | 9.2.0.1 9.0.4 |
| 5 | Sistema Único de Inspección | 8 | HP-UX 11.11 MSW Server 2003 | RDBMS Oracle Weblogic Server | 10.2.0.1 10.3 |
| 6 | Sistema Integral de Información Financiera | 8 | HP-UX 11.11 | RDBMS Oracle | 9.2.0.1 |
| 7 | Sistema de Agentes | 8 | HP-UX 11.11 | RDBMS Oracle OAS Oracle | 10.2.0.1 10.1.2 |
| 8 | Sistema de Información Ejecutiva | 8 | HP-UX 11.11 | Oracle Express Server | 6.3.4 |
| 9 | Sistema de Auditores Externos Financieros | 8 | MSW 2000 Server | Excel | 2003 |
| 10 | Limites de Retención | 240 | HP-UX 11.11 | RDBMS Oracle | 9.2.0.1 |
| 11 | Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica | 8 | MSW 2003 Server | Lotus Domino Server | 8.5.1 |
| 12 | Sistema Único de Cotización | 8 | - | - | - |
| 13 | Sistema de Auditores Externos Actuariales | 8 | MSW 2000 Server | FoxPro | 8 |
| 14 | Sistema Administrativo de Mesa Ayuda | 8 | HP-UX 11.11 | RDBMS Oracle | 10.2.0.1 |
| 15 | Sistema Integral de Recursos Financieros | 8 | HP-UX 11.11 | RDBMS Oracle | 8.1.7 |
| 16 | Sistema Integral de Recursos Humanos | 8 | HP-UX 11.11 | RDBMS Oracle | 8.1.7 |
| 17 | Informe Periódico de Reafianzamiento | 56 | HP-UX 11.11 | RDBMS Oracle OAS Oracle | 9.2.0.1 9.0.4 |
| 18 | Lavado de Dinero | 16 | HP-UX 11.11 | RDBMS Oracle | 9.2.0.1 |
| 19 | Informe Periódico de Reaseguro | 56 | HP-UX 11.11 | RDBMS Oracle OAS Oracle | 9.2.0.1 9.0.4 |
| 20 | Sistema de Medicina Preventiva | 56 | HP-UX 11.11 | RDBMS Oracle | 9.2.0.1 |
| 21 | Sistema de Vigilancia Corporativa R2 | 56 | HP-UX 11.11 MSW 2003 Server | RDBMS Oracle OAS Oracle App Server | 9.2.0.1 10.1.2 |
| 22 | Sistema Integral de Información Financiera (VAR) | 56 | HP-UX 11.11 | RDBMS Oracle | 9.2.0.1 |
| 23 | Sistema de Acreditación de Actuarios | 56 | HP-UX 11.11 | RDBMS Oracle | 9.2.0.1 |
| 24 | Siniestros Ocurridos y No Reportados | 240 | HP-UX 11.11 | RDBMS Oracle | 9.2.0.1 |
| 25 | Sistema Institucional de Tranferencia de Información | 8 | HP-UX 11.11 | RDBMS Oracle | 9.2.0.1 |
| 26 | Sistema Contralor Normativo | | HP-UX 11.11 | RDBMS Oracle | 10.2.0.1 |
| 27 | Sistema de Remate de Valores | 8 | HP-UX 11.11 | RDBMS Oracle OAS Oracle | 9.2.0.1 10.1.2 |
| 28 | Sistema Integral de Gestión | 24 | HP-UX 11.11 | RDBMS Oracle | 10.2.0.1 |

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

4. SERVICIOS REQUERIDOS

La CNSF, en términos generales, requiere los siguientes servicios:

- a) Espacio físico en Centro de Datos Alterno a las instalaciones de la Convocante.
- b) Suministro de infraestructura en Site Alterno para almacenar y ejecutar las aplicaciones de la Convocante.
 - Servidores de procesamiento, almacenamiento, red de FC, switches, etc.
 - Software
 - Oracle (RDBMS, OES, OAS y Weblogic Server)
 - SQL Server
 - Lotus Domino
- c) Servicio de Correo Electrónico (Lotus Domino).
- d) Servicio de Administración de Sistemas Operativos (Windows, UNIX, Flare y ESX).
- e) Servicio de Administración de Bases de Datos (Oracle, SQL Server, OES).
- f) Servicio de Administración de Servidor de Aplicaciones (OAS, Weblogic Server y AppServer).
- g) Servicio de Administración de Apache.
- h) Servicio de Administración de red FC y Ethernet.
- i) Servicio de Virtualización.
- j) Infraestructura de conectividad entre el Centro de Datos de la Convocante y el Centro de Datos Alterno. También deberá considerarse la conectividad con el ISP.
- k) Monitoreo de servicios y correcto funcionamiento de aplicaciones, servidores, sistemas operativos, bases de datos, servidores de aplicaciones, red.
- l) Replicación de datos a nivel de almacenamiento.
- m) Generación de consistencia de información a nivel de aplicativo (Base de Datos Oracle y Lotus Domino).
- n) Respaldo, restauración y recuperación de datos.
- o) Servicio de Bóveda externa (almacenamiento de cintas de respaldo).
- p) Servicios de Recuperación en Caso de Desastres para las aplicaciones que determine la Convocante en el Centro de Datos Alterno ofertado.
- q) Centro de Operaciones equipado para el personal que determine la CNSF.
- r) Dos Enlaces E1. Uno para internet y otro para la VPN de la CNSF.
- s) Acelerador de ancho de banda.
- t) Procesamiento de la información de la CNSF en los servidores UNIX con HA.

Niveles de Servicio

Todos los servicios proporcionados serán evaluados a partir de los siguientes niveles de Servicio

- a) Los Niveles de Servicio deberán mantenerse durante toda la vigencia del contrato, para todos los equipos considerando los 365 días del año y las 24 horas de cada día.
- b) Soporte de hardware con un tiempo de solución de incidentes máximo de 4 horas después de formalización del incidente en la mesa de ayuda.
- c) Soporte al software incluido en esta licitación por el licitante con un tiempo de respuesta máxima de 4 horas.
- d) Sustitución de equipo a las 24 horas, cuando el problema no pueda resolverse satisfactoriamente.
- e) Operación y nivel de disponibilidad de los servidores a nivel sistema operativo Windows 2003 Server y Software de Virtualización con una disponibilidad mínima de 99.99% anual.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

- f) Operación y nivel de disponibilidad de los servidores a nivel sistema operativo UNIX y FLARE (Almacenamiento) con una disponibilidad mínima de 99.99% anual.

Los mantenimientos programados y acordados entre el licitante y la Comisión, no se tomarán en cuenta para el tiempo de solución de incidentes, ni serán consideradas en el cálculo de disponibilidad.

Crecimiento Anual

El licitante deberá considerar un crecimiento anual del 20%

5. GENERALES

Infraestructura equiparable al equipo de cómputo central actual de la CNSF mostrado previamente, para operar las aplicaciones de Misión Crítica determinadas en el estudio de BIA, dentro del Centro de Datos Alterno ofertado para proporcionar el servicio de cómputo durante un evento de Contingencia o aplicación del DRP de la CNSF. Así mismo deberá estar en línea para permitir la replicación asíncrona de los datos de producción de la Convocante.

Se requiere también de una solución de respaldo en medios magnéticos.

El suministro de Licencias y software necesario para la puesta a punto de la solución.

El servicio de soporte técnico para hardware y software.

Los licitantes deberán garantizar el eficiente y oportuno funcionamiento de la infraestructura de cómputo de contingencia que se incluye en esta licitación.

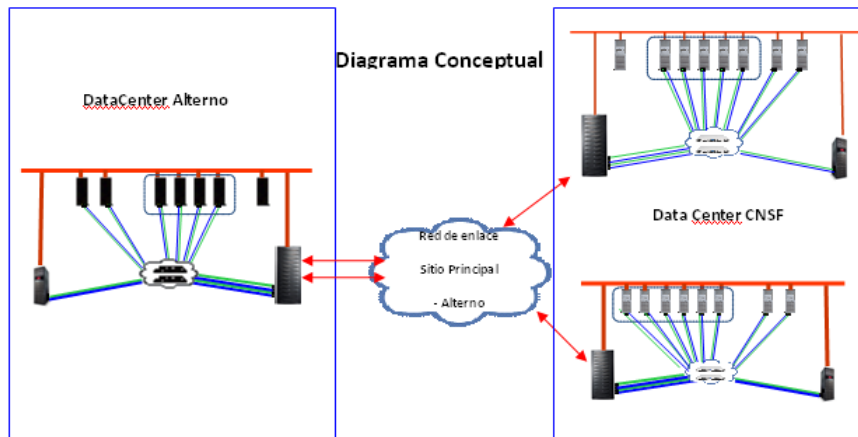
La solución debe contemplar la configuración de un ambiente de alta disponibilidad a través de virtualización para la plataforma Lotus que se encarga de soportar las aplicaciones críticas de la CNSF (servidor de correo y servidor de aplicaciones: c/s y web), así como de Weblogic Server.

Se debe asegurar que el sistema detecte la falta de respuesta de la aplicación de Lotus para que la virtualización se encargue automáticamente de levantar la aplicación en el servidor espejo en otra máquina física virtualizada.

Se debe replicar la información en el ámbito de almacenamiento y posteriormente generar la consistencia de la misma a través de los aplicativos que la soportan.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

DIAGRAMA DE LA INFRAESTRUCTURA SOLICITADA



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

6. INFRAESTRUCTURA REQUERIDA

Se requiere de la siguiente infraestructura para almacenar y ejecutar las aplicaciones de la CNSF. Esta será considerada únicamente como un servicio.

Todos los equipos suministrados deberán ser nuevos y deben instalarse, configurarse, administrarse y operarse en el Centro de Datos externo ofertado. La Convocante se reserva el derecho de solicitar la evidencia que confirme que los equipos suministrados son nuevos.

Todos los gastos asociados para la entrega de los equipos así como su instalación, deberán ser cubiertos por el licitante ganador, por lo que deberán ser considerados como parte de los servicios que oferte; de tal forma que ninguna entrega de equipo, movimiento o cambio genere gastos adicionales para la Convocante durante la vigencia del contrato.

El licitante ganador deberá considerar las garantías y licenciamiento necesarios para proporcionar el servicio solicitado.

Todos los equipos ofertados serán administrados por personal del licitante ganador de acuerdo a lo que se indica en las presentes bases.

El licitante ganador deberá considerar dentro de su propuesta la infraestructura de conexión FC para la integración de 7 servidores Windows y 3 UNIX para operar dentro de la red de respaldos, por un canal dedicado, con los dispositivos de cinta virtual actualmente instalados en la CNSF. Así mismo, la realización de las actividades de configuración necesaria. Las tarjetas HBA para los servidores UNIX así como los servicios de instalación y configuración deberán ser adquiridas directamente del fabricante.

Así mismo, se deben considerar los servicios de instalación e implementación de las copias de los respaldos entre las unidades virtuales del sitio principal y el alterno.

Características generales de la Tecnología SAN

- a) Tecnología de canal de fibra de 4 Gb/seg end to end.
- b) Redundancia en sus componentes; mismos que deberán permitir el intercambio en caliente (hot plug o hot swap).
- c) Equipo de almacenamiento sin puntos únicos de falla (No SPOF) y Autodiagnóstico.
- d) Administración centralizada de los recursos de almacenamiento y desempeño de la SAN.
- e) La unidad de almacenamiento deberá tener la capacidad de generar copias físicas (clones) y copias lógicas copias en el tiempo y que podrán ser utilizadas para manejo de los sistemas.
- f) La infraestructura de SAN deberá tener la capacidad de operar bajo un ambiente de redundancia a nivel de switches de Canal de Fibra.
- g) Todos los servidores deberán contar con doble canal de acceso hacia el arreglo de almacenamiento.
- h) Para las rutas de conexión entre servidores y almacenamiento de FC se deberá contar con Balanceo de carga y failover dentro de la solución.
- i) Manejo de copias punto en el tiempo que permitan a los sistemas ver imágenes locales de la información de los volúmenes.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

j) Respaldo de información centralizado a través de la SAN.

6.1 Chasis para Servidores Tipo Blade

Características Generales

- a) Soporte mínimo de ocho servidores tipo Blade de media altura.
- b) Deberá soportar Blades del tipo AMD, Xeón e Itanium.
- c) Deberá soportar blades de 2 y 4 CPU, con núcleos duales o múltiples.
- d) Deberá soportar al menos 4 dispositivos de Entrada/Salida (Switches de Red, Switches de SAN y módulos de Ethernet/SAN Pass-Thru.
- e) Deberá soportar dos módulos de administración redundantes.
- f) Debe ocupar máximo 6U de rack.
- g) Chasis con fuentes de poder redundantes hot-swap o hot-plug. Las fuentes de poder deberán ser en cantidad suficiente para mantener funcionando el chasis lleno a su capacidad máxima.
- h) Soporte a servidores blades hot-swap o hot-plug individuales.
- i) Ventiladores redundantes en el chasis, los requeridos para mantener funcionando el chasis lleno a su capacidad máxima con auto ajuste de velocidad para ahorro de energía eléctrica.
- j) Bahía de DVD integrada en el chasis.

Módulo de Administración

- Deberá incluir 2 módulos de administración remota, así como permitir observar a los servidores desde su arranque y que cuenten con:
 - Un puerto USB 2.0.
 - Un Led indicador de estado físico.
 - Un puerto RJ-45

Módulos de Entrada/Salida

- a) 2 Switches de red Gigabit Ethernet redundantes por chasis tipo Hot-Swap o Hot-Plug.
- b) 2 Switches de 4 Gbps de Fibre Channel por Chasis para que cualquier blade que sea instalado cuente con 2 puertos de Fibre Channel.
- c) Montaje, el equipo deberá estar listo para montarse en Rack de 42 U, incluyendo mecanismos y adaptadores de montaje: kit de rieles, kit de organizadores de cables para cada componente, etc.
- d) Para todos los componentes solicitados en esta partida, el licitante deberá incluir todo lo necesario para su montaje en el rack y conexión a los servidores y almacenamiento.

6.2 Servidores para Virtualización

Se requieren 7 servidores tipo Blade para el ambiente de virtualización VMware con las siguientes características:

- a) 2 Procesadores AMD Opteron Processor 2427 (2.2 GHz, 75 Watts).
- b) Memoria RAM 16 GB expandible hasta 192 GB.
- c) 2 Discos Duros de 146GB Tipo SAS de 2.5" a 10 Krpm SAS HOT PLUG.
- d) 8 puertos de red por Blade, físicos o virtualizados mediante hardware, con la capacidad de asignar anchos de banda de 100 MB a 10 GB a cada uno.
- e) 2 Tarjetas HBA con 2 puertos de fibra de 4 Gbps.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

- f) Deberá soportar la plataforma de VMware.
- g) Cada servidor virtual deberá contar con su licencia para virtualización así como la correspondiente a los sistemas operativos.
- h) Sistema Operativo Windows 2003 Enterprise Edition, Service Pack 2.
- i) Software de administración y monitoreo del servidor.

El licitante deberá presentar carta del fabricante del procesador, certificando:

- a) Que soporta sistemas operativos de 64 bits.
- b) Que cuenta con regulación del desempeño sobre demanda.
- c) Que cuenta con sistema de protección contra virus.

La solución de virtualización ofertada deberá proporcionar software para virtualizar mediante el uso de un Hypervisor en 6 Servidores Físicos solicitados de acuerdo al estudio de BIA y 1 servidor más para la herramienta de Administración, deberá incluir la totalidad de las licencias de uso del software de virtualización, los servicios de instalación y soporte técnico de acuerdo a los procedimientos del fabricante de software, así como proporcionar en sitio la administración y operación de la infraestructura virtual (Maquinas Virtuales ó VM).

El software de virtualización base debe ser un hipervisor, es decir, deber instalarse directamente sobre el hardware sin necesidad de un sistema operativo anfitrión.

El software de virtualización debe estar expresamente soportado por los siguientes fabricantes de servidores tipo x86: DELL, HP, IBM, NEC y Sun Microsystems.

El software de virtualización debe ser capaz de trabajar con o sin asistencia para virtualización por parte de los procesadores tipo x86 del servidor donde será instalado.

El software de virtualización deber poder crear máquinas virtuales que soporten los siguientes sistemas operativos:

- Windows 2000 Server.
- Windows 2003 Server (Standard y Enterprise) a 32 y 64 bits.
- Windows 2000 Professional, Windows XP y Windows Vista.
- Solaris 10 para x86.
- Linux Red Hat Enterprise versiones 3, 4 y 5.
- Linux SUSE Linux Enterprise Server 8, 9 y 10.

El software de virtualización deber ser capaz de controlar los montos de %CPU y de memoria RAM que una máquina virtual puede consumir.

El software de virtualización deber poder otorgar hasta 4 CPUs virtuales a una sola máquina virtual y proporcionar a la vez capacidades de multiprocesamiento simétrico (SMP) entre dichos CPUs virtuales. Así mismo, debe ser capaz de entregar máquinas virtuales hasta con 64GB de RAM.

El software de virtualización debe ser capaz de mover máquinas virtuales entre servidores físicos y/o sistemas de almacenamiento tipo SAN/FC sin la necesidad de apagar las máquinas virtuales, es decir, debe poder migrar

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

máquinas virtuales entre máquinas físicas en línea y sin interrupción en la disponibilidad de las aplicaciones y servicios que residen sobre las máquinas virtuales.

El licenciamiento del software de virtualización y su correspondiente cobertura de soporte deberán ser expedidos directamente por su fabricante y a nombre de la Comisión, de modo que licencias y/o soporte tipo OEM no está permitido.

Se deberá ofertar el número de licencias necesarias para virtualizar los 6 servidores físicos solicitados con dos microprocesadores cada uno, dicho licenciamiento deberá incluir características de migración en caliente de máquinas virtuales (es decir, migrar máquinas virtuales entre máquinas físicas en línea y sin interrupción en la disponibilidad de las aplicaciones y servicios que residen sobre las máquinas virtuales), alta disponibilidad para todas las aplicaciones, balancear y optimizar cargas de trabajo, gestión dinámica de recursos, respaldo de máquinas virtuales sin agentes y respaldo de archivos completos e incrementales de máquinas virtuales que ejecuten sistemas operativos MS Windows.

Herramientas de Gobernación y Automatización de la infraestructura Virtualizada VMware Virtual Center Server.

El licitante de la solución de virtualización debe también proporcionar un producto de administración especializado en infraestructuras virtuales que permita hacer las siguientes tareas:

- a) Creación de máquinas virtuales nuevas.
- b) Supervisión de los signos vitales de las máquinas virtuales.
- c) Definición de plantillas de máquinas virtuales prototipo
- d) Ser compatible con el protocolo SNMP
- e) Ser capaz de mover máquinas virtuales entre servidores físicos para balancear cargas en forma automática.
- f) Generación de reportes de consumo de CPU, RAM, ancho de banda usado en la red e indicación de operaciones de entrada/salida del sistema de discos.
- g) Tener la capacidad de identificar la posibilidad de prescindir un número determinado de servidores físicos en horas no pico, de forma que pueda mover automáticamente máquinas virtuales a un número mínimo de servidores físicos de forma que pueda automáticamente poner en estado de ahorro de energía (standby) los servidores prescindibles y automáticamente volverlos a poner en servicio en horas de operación normal.
- h) En caso de falla de un servidor físico o la caída de una aplicación, ser capaz de reiniciar las máquinas virtuales que corran en dicho servidor, en otros servidores que sean parte de la misma infraestructura virtual. Además se debe poder hacer esto en forma automática.

Para todo este licenciamiento se deberá ofertar soporte 7x24 en sitio, telefónico y vía email con tiempo de respuesta de 2 a 4 horas.

El soporte deberá incluir actualización del software durante la vigencia del contrato.

Se deberá entregar el licenciamiento necesario a nombre de la CNSF.

6.3 Servidores para SO UNIX (HP-UX)

Se requieren 3 servidores tipo Blade para sistema Operativo HP-UX con las siguientes características:

- a) 2 Procesadores Itanium Dual Core Modelo 9140M (1.66 GHz, 18MB L3 cache, FSB667).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

- b) Memoria RAM 32 GB.
- c) 2 Discos Duros de 146GB Tipo SAS de 2.5" a 10 KRPM SAS HOT PLUG.
- d) 8 puertos de red por Blade, físicos o virtualizados mediante hardware, con la capacidad de asignar anchos de banda de 100 MB a 10 GB a cada uno.
- e) 2 Tarjetas HBA con 2 puertos de fibra de 4 Gbps para la transmisión de datos y otra para el respaldo.
- f) Sistema Operativo HP-UX versión 11i (11.11).
- g) Software de administración y monitoreo del servidor.

Dos de estos servidores deberán contar con HA y ser dedicados al procesamiento de las aplicaciones productivas que determine la Convocante. El tercero será empleado para el DRP de la misma.

6.4 Servidores para Consolas de Virtualización y RespalDOS

Consola de Virtualización

Se requiere 1 servidor para sistema Operativo Windows con las siguientes características:

- a) 2 Procesadores tipo AMD Opteron Processor 2427 (2.2 GHz, 75 Watts) mínimo
- b) Memoria RAM 4 GB PC2-5300 DIMMs (DDR2-667) expandible hasta 128 GB.
- c) 2 Discos Duros de 146GB Tipo SAS de 2.5" a 10 Krpm SAS HOT PLUG.
- d) Montable en rack, tamaño 2U (3.5").
- e) Fuentes de poder de mínimo 700W y ventiladores redundantes tipo Hot-Plug con capacidad de soportar todos los dispositivos planeados en operación a su máxima capacidad de crecimiento.
- f) Dos puertos de Red Gigabit multifuncionales con TCP/IP Offload Engine, que incluya el software para soportar iSCSI y RDMA necesarios para la solución
- g) Sistema Operativo Windows 2003 enterprise edition, Service Pack 2.
- h) Licencia de SQL Server última versión compatible con el Sistema Operativo para el número de procesadores ofertado.
- i) Software de administración y monitoreo del servidor.
- j) Puerto de red exclusivo.
- k) Capacidades de SSL y SSH.
- l) Capacidad para manejar 12 usuarios con diferentes niveles de acceso.
- m) Soporte de apagado remoto.
- n) Creación de CD Virtual.
- o) Monitor flat panel de 15", desplegable, con teclado y mouse integrados.
- p) Tarjetas HBA necesarias para conexión a disco, librería virtual y librería física.

Proxy Server y Consola de RespalDOS

Se requieren 2 servidores para sistema Operativo Windows con las siguientes características:

- a) 2 Procesadores tipo AMD Opteron Processor 2427 (2.2 GHz, 75 Watts) mínimo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

- b) Memoria RAM 4 GB PC2-5300 DIMMs (DDR2-667) expandible hasta 128 GB.
- c) 2 Discos Duros de 146GB Tipo SAS de 2.5" a 10 Krpm SAS HOT PLUG.
- d) Montable en rack, tamaño 2U (3.5").
- e) Fuentes de poder de mínimo 700W y ventiladores redundantes tipo Hot-Plug con capacidad de soportar todos los dispositivos planeados en operación a su máxima capacidad de crecimiento.
- f) Dos puertos de Red Gigabit multifuncionales con TCP/IP Offload Engine, que incluya el software para soportar iSCSI y RDMA necesarios para la solución
- g) Sistema Operativo Windows 2003 enterprise edition, Service Pack 2.
- h) Software de administración y monitoreo del servidor.
- i) Puerto de red exclusivo.
- j) Capacidades de SSL y SSH.
- k) Capacidad para manejar 12 usuarios con diferentes niveles de acceso.
- l) Soporte de apagado remoto.
- m) Creación de CD Virtual.
- n) Monitor flat panel de 15", desplegable, con teclado y mouse integrados.
- o) Tres tarjetas HBA necesarias para conexión a disco, librería virtual y librería física.

6.5 Servidor de Almacenamiento

Se requiere de un servidor de almacenamiento en SAN con capacidad de 12 TB mínimo usables en discos FC de 300GB a 15K RPM que cumpla con las siguientes características generales:

- a) Arquitectura redundante en todos sus componentes tales como buses internos, canales de discos, canales hacia los servidores, fuentes de poder, baterías de respaldo y ventiladores.
- b) Contar con dos controladoras de almacenamiento, con al menos dos procesadores Intel Xeon Dual Core de 1.6 GHz por controladora y 4 GB de memoria cache por controladora (8 GB en total).
- c) Contar con un ambiente operativo de 64 bits.
- d) Conectividad a servidores: deberá contar con al menos 2 puertos FC por controladora con velocidad de 4Gbps cada uno y 2 puertos iSCSI Ethernet con soporte completo a iSCSI offload por controladora (total: 4 puertos FC a 4 Gbps y 4 puertos iSCSI a 1 Gbps). Adicionalmente, el sistema deberá de proporcionar la capacidad para incrementar hasta en 4 puertos FC de 4 Gbps adicionales por controladora, así como 2 puertos iSCSI Ethernet adicionales por controladora (8 puertos FC y 4 puertos iSCSI).
- e) Conectividad a discos: deberá contar con al menos cuatro puertos de "back end" a 4 Gbps.
- f) Arquitectura de bus interna PCI Express.
- g) Debe soportar conexión directa a red Lan Ethernet para los componentes de administración.
- h) Actualizaciones y cambios de hardware y software en línea de forma no disruptiva.
- i) Rutas de I/O duales con "failover" no disruptivo para acceso a los servidores y discos.
- j) Soporte a tecnología de discos de reemplazo global (global hot spare), que permita la restauración de un número determinado de discos y su ubicación dentro del arreglo de discos, para sustituir un volumen en caso de que este falle.
- k) Contar con un sistema de protección para la memoria cache para descarga automática de la información a disco, que permita el apagado ordenado del equipo de almacenamiento en caso de una falla generalizada de energía eléctrica.
- l) Capacidad para manejar discos "Fiber Channel" de 146GB, 300GB y 400GB a 15K RPM.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

- m) Capacidad de manejar discos SATA II de 1 TB a 7200 RPM y 1 TB a 5400 RPM SATA de bajo consumo de energía
- n) Se debe tener la capacidad de mezclar ambas tecnologías en el mismo Sistema de almacenamiento.
- o) Capacidad utilizable de almacenamiento de 55TB, utilizando discos con capacidad de 1 TB con tecnología SATA II.
- p) Capacidad de crecimiento del equipo de hasta 240 Discos
- q) Capacidad de crecimiento en cuestiones de procesamiento, capacidad en disco y memoria hacia la familia inmediata superior de acuerdo a las necesidades del solicitante
- r) Capacidad de soportar al menos de 1024 unidades lógicas dentro del sistema de almacenamiento
- s) Capacidad de soportar al menos de 256 unidades lógicas por Grupo RAID
- t) Manejo de diferentes niveles de protección en los discos niveles RAID 0, 1, 3, 5, 6 y 1+0; soporte de estos niveles de protección debe de ser soportado en las mismas controladoras del sistema de almacenamiento por hardware.
- u) Capacidad de conexión al arreglo de almacenamiento de hasta 256 servidores o hosts.
- v) Sin puntos únicos de falla.
- w) Incluir el gabinete o rack necesario para el sistema de almacenamiento y sus componentes.
- x) Capacidad de manejo de meta volúmenes en línea: Capacidad de manejo de migración de volúmenes lógicos dentro del mismo sistema de almacenamiento con el fin de facilitar cambios de tamaño, tipo de protección RAID de volúmenes lógicos, sin interrupción a los servicios productivos (servidores productivos).
- y) Mecanismo de auto monitoreo interno las 24 horas del día. El monitoreo debe ser proactivo y debe proveer la facilidad de reportar automáticamente las fallas a un centro de monitoreo remoto, que puede ser realizado por un equipo PC adicional con módem.
- z) Capacidad para realizar copias físicas o lógicas de discos tipo Snap dentro del arreglo de almacenamiento, dicha capacidad debe poder crear al menos 512 Copias Físicas (clones) dentro del arreglo de almacenamiento.

Software de Administración

Debe contar con software para administración que corra dentro del arreglo de almacenamiento y pueda ser accedido vía web, sin la necesidad de contar con un servidor de administración adicional.

- a) La consola de administración debe de ser vía Web con SSL ó a través de un cliente JAVA con protección por contraseña para garantizar la seguridad.
- b) Debe contar con software que soporte I/O de múltiples paths, balanceo automático de carga, failover de paths, administración de volúmenes lógicos y funciones de movilidad de volúmenes en un paquete integrado.
- c) El software de administración del almacenamiento deberá de permitir:
- d) Control y el manejo de alertas en forma pro-activa, el software debe mostrar el comportamiento de todos los componentes físicos de la unidad (discos, canales, ventiladores, etc.).
- e) Debe contar con una línea de comandos que permita obtener información, y administrar en su totalidad (generación de LUNs, asignación de LUNs a servidores, etc.) la unidad de almacenamiento.
- f) Debe ser capaz de monitorear y administrar la actual infraestructura de almacenamiento con la que cuenta la CNSF
- g) Debe tener la capacidad de ser administrado a través de Web y vía línea de comandos.
- h) Debe permitir obtener información de los discos y los procesadores de la unidad de almacenamiento.
- i) Debe permitir el control y el manejo de alertas para mostrar el comportamiento de todos los componentes físicos de la unidad (discos, canales, ventiladores, etc.).

Seguridad del Equipo

En el equipo deben poder crearse diferentes cuentas de usuario; las cuales, deben estar limitadas a las mínimas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

requeridas para los propósitos establecidos. Así mismo, estos derechos de acceso deberán removerse cuando ya no sean necesarios. Los registros de las actividades realizadas sobre el servidor deben de mantenerse para su revisión periódica por el personal de la CNSF.

6.6 Switches Fiber Channel para Conectividad SAN

El licitante deberá de ofertar dentro de su propuesta dos switches de fibra canal para conectar el sistema de almacenamiento a la SAN con capacidad de al menos 16 puertos FC-AL y FC-SW a 4 Gb/s cada uno.

Debe poder soportar interconexión de switches para generar una topología fabric.

Debe poder soportar 4 y 8 Gbps en modo full duplex con autoajuste (autosensing).

Debe soportar puertos tipo F, E y FL.

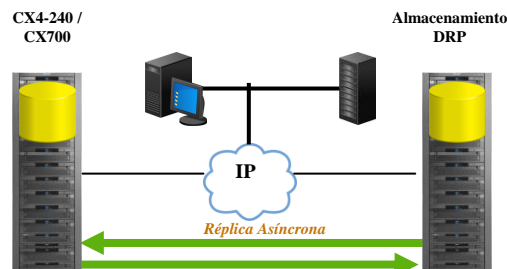
Debe poder montarse en un rack por lo que se requiere que los switches sean de 1U, 19" como máximo.

Debe poder administrarse vía SNMP, Telnet o Webtools.

Debe contar con puertos de administración Ethernet RJ-45 10/100.

6.7 Software de Replicación Local y Remota de Datos a Nivel de Storage

- Se requiere incluir el licenciamiento del SW correspondiente para realizar las copias locales tipo snap en el Servidor de Almacenamiento ofertado para el sitio alterno.
- Se requiere incluir el licenciamiento del SW correspondiente para realizar la replicación de datos entre los arreglos de disco EMC CLARiiON CX700, CX4-240 y el Servidor de Almacenamiento ofertado para el sitio alterno.
- La réplica remota debe ser síncrona y/o asíncrona, unidireccional, bidireccional e incremental para apoyar los planes de recuperación en caso de desastre (DRP) de las aplicaciones críticas residentes en dichos sistemas de almacenamiento.
- La réplica remota debe ser hecha a través de la red IP hacia el Sitio Externo de recuperación definido en el plan de DRP para el sitio principal, de acuerdo al modelo de operación siguiente:



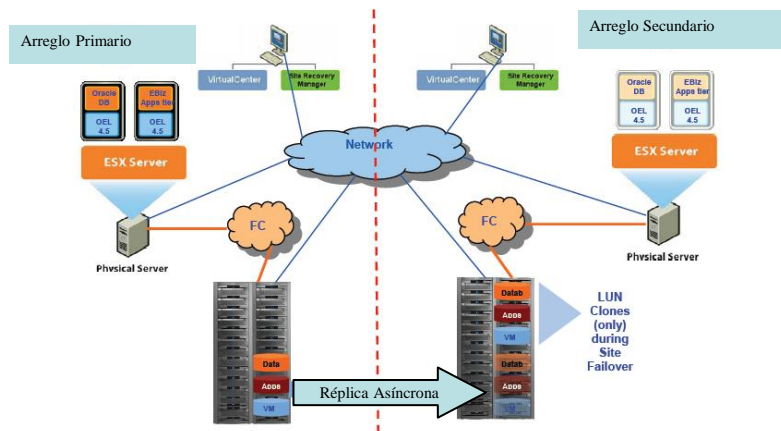
El software de réplica remota debe permitir realizar las siguientes funciones:

- Réplica de datos síncrona de volúmenes productivos a través de la red SAN de Fiber Channel para obtener inicialmente un RPO ≤ 8 hrs. y un RTO ≤ 8 hrs.
- Incluir los mecanismos necesarios para replicar los ambientes virtuales de una manera automática y controlada.
- El software debe permitir realizar copias de volúmenes productivos en forma asíncrona para un sitio remoto si así se requiriera.
- Soporte a réplica vía FC o IP.
- Soporte mínimo de 128 réplicas simultáneas.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
 LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
 Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
 UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

- f) La copia (local o remota) debe poder ser usada para las recuperaciones en caso de contingencia y facilitar las operaciones de relevo operativo (failover) para la continuidad del servicio de las aplicaciones productivas.
- g) La copia remota debe poder ser usada para la restauración de información en caso de contingencia en el Sitio Externo.
- h) La copia debe operar sobre los arreglos de disco CX4-240, CX700 y el sistema de almacenamiento de DRP instalado en el Sitio Externo. La réplica debe ser independiente a las aplicaciones y los servidores tanto del sitio Principal como en el sitio Externo
- i) El software debe permitir realizar copias de un arreglo fuente a varios destino y viceversa.
- j) Debe soportar el manejo de grupos de consistencia para garantizar la integridad de la información de bases de datos.
- k) El software debe contar con mecanismos o logs de consistencia de la réplica aún en caso de interrupción de comunicación entre arreglos para esta operación
- l) El software debe poder considerar todas las aplicaciones residentes en los arreglos de discos para replicar la información respectiva.
- m) La solución de réplica de datos debe ser compatible con VMware para operar con los ambientes virtualizados de la CNSF y con las siguientes herramientas si así se requiriera:
 - VMotion
 - Distributed Resource Scheduler (DRS)
 - High Availability (HA)
 - Site Recovery Manager (SRM)

La compatibilidad debe garantizar la recuperación y reducir la complejidad de la restauración de las aplicaciones críticas de la Comisión de acuerdo con el diagrama siguiente



- n) El software debe contar con soporte y mantenimiento durante el periodo de vigencia del contrato, en esquema de 7x24.

El proveedor deberá realizar las tareas necesarias en el Site Primario de la CNSF para adecuar la infraestructura de la misma, a fin de poder generar los conjuntos de consistencia que serán replicados.

6.8 Módulos VMWare

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

El producto deberá tener las siguientes características:

- a) La capacidad de supervisar la disponibilidad del sitio remoto y notificar a los usuarios de posibles errores del sitio.
- b) Almacenar, permitir visualizar y exportar los resultados de la prueba y la ejecución de recuperación desde la consola de administración del producto ofertado.
- c) Ampliar los planes de recuperación con scripts personalizados.
- d) Tener la funcionalidad para personalizar la ejecución de planes de recuperación para escenarios de prueba.
- e) Permitir configurar de nuevo las direcciones IP de las máquinas virtuales para que coincidan con la configuración de red en el sitio de recuperación.
- f) Utilizar las funcionalidades de almacenamiento de Snapshots para realizar pruebas de recuperación sin pérdida de los datos replicados.
- g) Conectar máquinas virtuales a una red aislada ya existente para fines de prueba.
- h) Tener la funcionalidad para automatizar la limpieza de entornos de prueba tras la conclusión de pruebas de recuperación en caso de fallas.
- i) Tener la funcionalidad para automatizar la ejecución de planes de recuperación.
- j) Tener la capacidad de descubrir y visualizar las máquinas virtuales protegidas mediante replicación de almacenamiento utilizando integraciones que cuentan con la certificación de fabricantes de almacenamiento.
- k) Tener la capacidad de crear y gestionar los planes de recuperación directamente desde la consola de administración del producto ofertado.
- l) Tener la funcionalidad para gestionar y supervisar la ejecución de planes de recuperación desde la consola de administración del producto ofertado.
- m) Tener la funcionalidad para poder iniciar la ejecución del plan de recuperación desde la consola de administración del producto ofertado.
- n) Automatizar la promoción de datastores replicados para su uso en escenarios de recuperación con adaptadores creados por fabricantes de almacenamiento.
- o) Ser capaz de ejecutar scripts y paros definidos por el usuario durante la recuperación.
- p) Controlar el acceso a los planes de recuperación con controles granulares del acceso basados en funciones.
- q) **Se requiere que el licitante que implemente estos servicios sea nivel Premier Partner y VAC Partner con más de tres años de antigüedad que tenga un consultor VCP certificado con por lo menos un curso aprobado de la herramienta de Site Recovery Manager de VMware. Presentando dentro de su propuesta documentación comprobatoria para su evaluación**

6.9 Centro de Datos (Site Alterno)

El licitante deberá ofertar un centro de datos externo, en este sitio se instalará el equipo designado para los servicios objeto de las presentes bases. Este mantendrá una copia de las aplicaciones críticas de la CNSF; que serán actualizadas mediante replicación a nivel de almacenamiento y posteriormente se les generará consistencia a través de los aplicativos que la soportan (Oracle, Lotus Domino y otros). Debe existir una distancia mínima entre ambos Centros de Datos (CNSF actual y Alterno) de al menos 15 kilómetros lineales como mínimo. El Centro de Datos deberá cumplir con las siguientes características:

- a) El Centro de Datos Alterno ofertado deberá estar ubicado en la Zona Centro del territorio Nacional.
- b) Contar con piso y techo falso, con sus respectivas escalerillas para guiar cables eléctricos, de red y de fibra óptica.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

- c) Todo el sistema de piso falso deberá estar correctamente aterrizado.
- d) Deberá contar con cámara plena entre loza y piso falso con la altura suficiente para brindar las condiciones de ambientación necesarias y facilitar el aislamiento de cableados eléctricos y de datos, los cuales deberán ser canalizados o separados a través de escalerillas.
- e) Las escalerillas no deberán contener en si mismas cables eléctricos y cables de red y/o fibras, cada elemento deberá ir aislado uno del otro.
- f) Deberá contar con sistema contra incendios suficiente para controlar cualquier siniestro dentro del centro de datos ofertado.
- g) Deberá contar con extinguidores manuales que no afecten los equipos ni a las personas.
- h) Deberá contar con sistema de almacenamiento de energía (UPS) para el soporte a los equipos conectados dentro del centro de datos, el cual deberá operar ante caídas de voltaje y deberá soportar el equipo hasta que la planta de emergencia entre en operación.
- i) Deberá contar con una planta de emergencia para el soporte al UPS del centro de datos con tanque de diesel suficiente para operar continuamente, entendiéndose que será responsabilidad del licitante ganador mantener de forma ininterrumpida el suministro de energía eléctrica con recargas de combustible (diesel) hasta que se regularice el suministro público de energía eléctrica.
- j) Deberá contar con equipo de aire acondicionado que mantenga la temperatura y la humedad de manera óptima para los equipos. La temperatura deberá estar controlada para que fluctúe entre los 18 y los 22 grados centígrados.
- k) Todos los elementos ambientales, de respaldo de energía eléctrica y de contención de incendios deberán contar con características de redundancia necesarias que permitan la operabilidad de los equipos, si alguno de estos elementos llegase a fallar.
- l) Deberá contar con mecanismos de seguridad biométricos (al menos del tipo huella dactilar) y clave de acceso, ambos para el acceso al centro de datos.
- m) La ubicación específica del Centro de Datos ofertado a la Convocante no deberá tener exposición a sitios de alto riesgo tales como gasolineras, refinerías, industrias que manejen sustancias y materiales altamente peligrosos contiguas o colindantes que pongan en riesgo sus instalaciones, y este alejado a 100 mts de vías de alta velocidad por las que transiten vehículos que transporten sustancias peligrosas como pipas de gas, gasolina, diesel, etc.
- n) Deberá estar ubicado dentro de una región geológica preferentemente de zona I (de bajo impacto, de acuerdo a especificaciones de Protección Civil <http://www.cenapred.unam.mx/es/>).
- o) No deberá tener riesgos de inundación, deberá contar con los sistemas de protección necesarios de pararrayos, y deberá contar con medidas de protección física externa, que lo mantenga seguro contra robos y actos vandálicos.
- p) Deberá contar con gabinetes o racks que almacenen el equipo designado, éstos deberán contar con cerradura de llave y deberán permanecer cerrados con llave.

La Convocante se reserva el derecho de efectuar una inspección física en las instalaciones del licitante, con la finalidad de verificar todo lo solicitado para el centro de datos; asimismo, la Convocante podrá solicitar cualquier documentación relacionada a dicha inspección.

Dicha visita formará parte del proceso de evaluación de la propuesta que hagan los licitantes.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

El licitante ganador se obliga a mantener por lo menos el Centro de Datos ofertado así como un Centro de Datos Secundario para su propio DRP.

Al tratarse de una Licitación Nacional, el personal involucrado en la prestación del servicio debe ser de nacionalidad Mexicana.

Todos los servicios y el soporte de los mismos deberán ser proporcionados en idioma español.

6.10 Seguridad Informática

6.10.1 Seguridad

El sistema de seguridad integral que proponga el licitante deberá incluir diferentes niveles de implementación, principalmente y de manera enunciativa, por arreglos de firewalls en alta disponibilidad, sensores de red y de host para la detección de intrusos, listas de acceso en equipamiento de telecomunicaciones, diseños de red segmentados por redes virtuales (VLAN's), zonas perimetrales (DMZ's), y demás elementos de configuración y tecnologías que permitan brindar el nivel de servicio que la CNSF requiere.

El sistema deberá asegurar que las transacciones y lo relativo a las operaciones de sistemas operativos, aplicativos y bases de datos sean confiables y privadas para garantizar la consistencia e integridad de las mismas; para ello se deberán implementar las medidas necesarias de control de acceso de datos por los diferentes usuarios, autenticación de usuarios, control de identidad de usuarios y activación de funciones.

El sistema en su totalidad podrá ser auditado por personal de la CNSF, o por terceros autorizados por ella, sin previo aviso, con la finalidad de confirmar su eficiencia y eficacia en su implementación, administración y operación, para lo cual el licitante deberá proporcionar todas las facilidades necesarias.

Aquellas observaciones derivadas de tales auditorias deberán ser implementadas por el proveedor conforme a los plazos que se establezcan con la CNSF de acuerdo a la gravedad de las mismas.

La solución se complementará con procesos de administración con base al ciclo de seguridad, sustentado en políticas, procedimientos puntuales y de mejora continua, los cuales serán acordados entre el licitante y la CNSF, de donde de manera enunciativa más no limitativa se deberán contemplar las siguientes funciones mínimas:

- a) Definición / actualización de la visión y estrategia de seguridad de la CNSF.
- b) Programa permanente de entrenamiento y concientización al personal técnico y de operaciones de la CNSF.
- c) Definición de las necesidades de ajuste a los procedimientos, prácticas y políticas de seguridad, su aplicación y mantenimiento.
- d) Definición conjunta de políticas y estándares.
- e) Documentación de la arquitectura de seguridad y estándares tecnológicos de seguridad.
- f) Procedimientos de reforzamiento, monitoreo y recuperación.
- g) Planes de auditoría a la solución ofertada y pruebas de vulnerabilidades al menos una cada 6 meses durante la vigencia del contrato.

La solución provista deberá contemplar los mecanismos necesarios para:

- a) Protección de acceso a los aplicativos a través de una arquitectura de firewalls redundantes y en configuración de alta disponibilidad, con suficientes interfases de red para crear zonas perimetrales redundantes entre ellas.
- b) Identificación, autenticación, autorización y control de acceso.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

- c) Bitácora de transacciones y mecanismos de acceso.
- d) Detección de intrusos a nivel de los diferentes segmentos de red, de todos y cada uno de los dispositivos de cómputo (hosts) que comprenden la infraestructura integral de servicios.
- e) Registros disponibles que puedan ser auditables por parte de la CNSF.
- f) Administración, operación y monitoreo de la infraestructura integral por medios seguros (cifrados SSH o VPN).

6.10.2 Sistema de Detección y/o Prevención de Intrusos

1. Basado en Host

Con la finalidad de mantener la confidencialidad de la información, el licitante deberá utilizar software de detección y/o de prevención de intrusos con base a su diseño propuesto, a nivel de Host, el cual permita:

Monitorear el sistema para detectar y responder a accesos no autorizados a los sistemas, actividades no autorizadas en la red, posibles ataques, omisiones o fallas en el uso de los recursos de red, así como en sus plataformas.

Generación fácil y rápida de reportes gráficos, los cuales deberán ser disponibles mediante el sistema de monitoreo integral que forme parte de la solución.

Grabación de la sesión del intruso a fin de mantener evidencias de cualquier ataque.

El software deberá soportar distintas topologías de red.

No deberá de afectar el desempeño de la red por uso de los agentes.

La solución deberá poder responder de diferentes formas ante un ataque, como por ejemplo terminar sesiones o bloquear cuentas.

Soportar diferentes tipos de ataques y niveles de criticidad de los segmentos y sistemas a proteger.

2. Basado en red

Con la finalidad de mantener la confidencialidad de la información, el licitante deberá utilizar software de detección y/o de prevención de intrusos con base a su diseño propuesto, a nivel de Red, el cual permita realizar la detección automática de intrusos en tiempo real a nivel de red, que no cause un efecto de intrusión y que permita interceptar y responder a fallas de seguridad y abuso de la red antes de que los sistemas sean comprometidos. Esta herramienta deberá permitir:

- a) Proteger de intrusiones.
- b) Mantener una base de datos de eventos.
- c) Terminar conexiones.
- d) Bloquear conexiones.
- e) Enviar correos o mensajes SNMP en tiempo real.
- f) Suspender o deshabilitar cuentas.
- g) Reconfigurar el Firewall.
- h) Crear alarmas definidas por la CNSF.
- i) Adaptarse a cualquier ambiente de red.
- j) Capacidad de centralizar reportes y eventos por medio de una consola del detector de intrusos en diferentes puntos de la red.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

- k) Actualización automática desde Internet.
- l) Manejar falsas alarmas.
- m) Mínimo impacto en la red y Host.
- n) Esta herramienta debe tener la capacidad de estar integrada con el Detector de Intrusos a nivel Host.

6.11 Conectividad

La Convocante requiere que se establezca conectividad entre el Centro de Datos ofertado por el licitante ganador (Sitio Alterno) y el Centro de Datos actual de la CNSF, el cual está ubicado en Insurgentes Sur No. 1971 Torre Norte piso 1, dicha conectividad deberá ser implementada por el licitante ganador a través de un enlace METRO ETHERNET (LAN-to-LAN).

La configuración del enlace LAN-to-LAN deberá implementarse de modo que en el Centro de Datos Alterno permanezca una extensión de la LAN que existe en el Centro de Datos actual de la Convocante, la administración y asignación de las direcciones IP que se usarán estarán a cargo del personal de la Dirección General de Informática.

Este enlace, principalmente, permitirá que los usuarios de la Convocante e incluso los sistemas que se mantengan en las instalaciones de la Convocante, puedan conectarse con los sistemas que sean ubicados en el Centro de Datos ofertado. También servirá para que el personal técnico de la Convocante tenga acceso a la infraestructura instalada en el Centro de Datos ofertado, para ejecutar funciones de actualización y mantenimiento de las aplicaciones, permitir la interoperabilidad entre aplicativos, monitoreo en general y otras actividades que la Convocante requiera efectuar. También servirá para que el personal del licitante pueda dar soporte a los equipos que tenga en las instalaciones de la Convocante.

El licitante ganador deberá mantener el nivel de servicio integral correspondiente a la conectividad, siendo responsable de toda la infraestructura que constituya la solución ofertada, incluso de los equipos que se instalen en las instalaciones de la Convocante, así como de corregir las degradaciones que presente el servicio del enlace METRO ETHERNET.

En el caso de que se presenten intermitencias en el tráfico del enlace METRO ETHERNET, el licitante ganador contará con 15 minutos para corregir dicha intermitencia, en caso de que no se corrija la intermitencia en el tiempo indicado, se considerará que el enlace METRO ETHERNET se encuentra no disponible, por lo que se aplicarán las deducciones indicadas en los Niveles de Servicio. El tiempo para corregir la intermitencia iniciará una vez que la herramienta de monitoreo detecte la falla de intermitencia o el personal de la Convocante lo reporte a la Mesa de Ayuda.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

Como parte de la solución propuesta el licitante deberá incluir:

- a) El nivel de redundancia que aplicará a cada uno de los componentes para mantener los niveles de servicio solicitados.
- b) Los equipos necesarios (ruteadores y/o switches de comunicaciones, y los que sean necesarios para establecer la conectividad, en ambos extremos, de acuerdo a la forma como se entregue el servicio), de modo que se cumpla con los niveles de servicio establecidos y con la redundancia del enlace Metro Ethernet.
- c) Herramientas de monitoreo, que incluya una interfaz disponible para personal de la Dirección General de Informática de la Convocante, con un mínimo de 5 cuentas de usuario para su consulta simultánea.
- d) Estadísticas de Nivel de Servicio, pérdida de paquetes, latencia, tráfico por enlace y ocupación de Ancho de Banda (entre otras).
- e) Deberá garantizar el nivel de disponibilidad y servicio de intercambio de altos volúmenes de información entre la Convocante y el Centro de Datos ofertado.

El licitante deberá ofertar todo el equipamiento requerido para establecer el enlace METRO ETHERNET como parte del servicio que prestará a la Convocante, dicho equipamiento deberá considerar lo que se instalará en el Centro de Datos de la Convocante, lo que se instalará en el Centro de Datos ofertado, los trabajos para su instalación en los Centros de Datos anteriormente mencionados, el enlace propiamente dicho e incluso el ancho de banda del enlace que la Convocante solicite.

Se considera que inicialmente el enlace METRO ETHERNET deberá ser de 25 Mbps; sin embargo, los licitantes deberán establecer una tabla de incrementos en el ancho de banda, de 25 Mbps en 25 Mbps hasta llegar a 100 Mbps. Cada incremento en el ancho de 25 Mbps debe tener el mismo precio; los precios indicados en la tabla de incrementos deberán ser fijos y no cambiarán durante la vigencia del contrato. Esta información se deberá incluir en la propuesta.

El tiempo máximo permitido para la ampliación o disminución de ancho de banda no deberá ser mayor a 2 horas, una vez realizada la solicitud.

Se debe considerar una solución de optimización de ancho de banda y aceleración de la réplica de información a través de la conectividad entre el Centro de Datos Alterno y Centro de Datos actual de la CNSF, que permita un rendimiento superior en la utilización del ancho de banda mediante técnicas de compresión y a través de referencias que simbolicen tramas de datos que anteriormente se ha enviado donde se reconozca los cambios o modificaciones que sufran por el uso de los usuarios enviando solamente el incremental de la nueva información, al tiempo que también tendrá que permitir mejorar el tiempo de respuesta de la réplica de información entre los dos centros de datos (productivo y Alterno), mitigando los efectos de la latencia sobre las diferentes aplicaciones, aplicando dichas técnicas incluso hasta la capa de aplicación del modelo OSI, la solución propuesta debe incluir los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Para una mayor eficiencia, la solución deberá trabajar en modalidad simétrica. Entiéndase por tal, que las técnicas de optimización se aplicarán mediante dispositivos a ambos extremos del enlace WAN que se pretende optimizar.
- b) Deberá de detectar de manera automática si los paquetes viajan por diferentes trayectorias físicas sin que afecte la aceleración.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

- c) Deberá ser brindada mediante Dispositivos independientes y específicos; no se aceptarán en esta instancia módulos agregables a los equipos existentes, así como tampoco soluciones de software instaladas en servidores multipropósito.
- d) El acceso a los equipos propuestos de la solución para la conexión de administración deberá ser mediante protocolo HTTPS y SSH.
- e) La solución propuesta deberá soportar autenticación de login para administración mediante RADIUS, TACACS+, local y permitir configurar métodos alternativos de autenticación de usuarios en el caso de que el método principal falle.
- f) La solución deberá ser transparente para los servidores de procesamiento y almacenamiento, así como también para los usuarios finales. Por ningún motivo deberá modificar el enrutamiento normal de los paquetes o utilizar técnicas de túneles.
- g) La solución propuesta deberá permitir especificar las técnicas de aceleración mediante políticas por host, subred y/o puerto TCP.
- h) La solución propuesta deberá tener la capacidad de instalar software de propósitos generales en una ambiente virtualizado (Ej. ejecutar MS Windows Server) bajo la adquisición de licencias y/o memoria RAM adicional, sin que sea necesario ningún otro hardware adicional.
- i) Se deberá entregar carta del fabricante de los equipos (Hardware) de la solución propuesta dirigida a la convocante, haciendo referencia al número de licitación y mencionando que los equipos ofertados se integran al 100% con la red WAN y que es compatible con la aplicación de software de réplica de sistemas de almacenamiento propuestos por el licitante.
- j) La solución propuesta deberá poder funcionar en modo físicamente en línea (Ethernet Bridge).
- k) Los equipos de la solución propuestas deben de contar con la menos cuatro (4) interfaces físicas Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps en cobre) para la intercepción del tráfico de WAN. Adicionalmente deberá contar con una interface Ethernet independiente que se utilizará para administración.
- l) La solución propuesta deberá descubrir automáticamente si existen otros dispositivos de optimización. No se admitirán soluciones en donde sea configurado de manera explícita únicamente.
- m) La comunicación optimizada sobre la WAN (la comunicación entre los equipos optimizadores) debe mantenerse una conexión TCP optimizada independiente por cada correspondiente conexión de los clientes reales (esquema Proxy TCP). Por resultar poco escalable, no se admitirán soluciones que utilicen túneles para cursar de manera acumulativa el tráfico de todas las sesiones TCP que están siendo optimizadas.
- n) La solución propuesta deberá integrarse de manera transparente dentro de la infraestructura de ruteo IP existente, ser completamente transparente para los protocolos de ruteo existentes (Ej. OSPF, RIP, BGP, etc.). Todas las funciones de ruteo incluyendo "selección dinámica del camino" o cualquier otra decisión de ruteo debe permanecer como responsabilidad del equipo que viene realizando dicha tarea ("router")
- o) La solución propuesta deberá soportar operar en VLAN (IEEE 802.1q) en las interfaces de intercepción.
- p) La solución propuesta deberá permitir el curso normal del tráfico ante una falla que lo deje fuera de servicio y/o apagado del mismo sin necesidad de intervención por parte de los operadores (modo bypass). La solución propuesta deberá permitir al operador, conmutar manualmente al modo bypass.
- q) Cuando sea superada la capacidad máxima de conexiones optimizadas, la solución propuesta deberá continuar cursando tráfico sin optimizar a través del mismo de manera no optimizada.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

- r) La solución deberá preservar los valores pre-existentes en el campo de QoS TOS/Diffserv al momento de enviar tráfico a través de la red WAN.
- s) La solución propuesta deberá contar con dos capas de optimización de ancho de banda: basada en diccionarios de patrones repetitivos y compresión de tráfico.
- t) La solución propuesta deberá permitir el almacenamiento en su disco duro almacenados en un almacenamiento único y no deberá reducir su capacidad de almacenamiento a consecuencia de divisiones lógicas por la interconexión de los otros sitios donde existan optimizadores. En el disco duro se deberán de almacenar los patrones de tráfico repetitivos de manera tal que puedan ser servidos localmente sin necesidad de que dicho tráfico curse por la red WAN cada vez que un usuario quiera accederlo. El diccionario de datos repetitivos deberá realizarse en un disco rígido propio del dispositivo y deberá persistir en caso de reinicio del sistema o bien en casos de desconexión.
- u) Los patrones de datos repetitivos deberán reconocerse a nivel de segmentos parciales de bytes, y reutilizarse para poder enviar las referencias por la WAN en lugar de la información completa. No se admitirán soluciones que solo permitan el caching a nivel de objetos completos y no por segmentos.
- v) El algoritmo de de-duplicación basado en diccionarios deberá funcionar de manera bi-direccional para garantizar la máxima eficiencia de ahorro de ancho de banda por transferencias sucesivas.
- w) La solución propuesta deberá tener la capacidad de poder encriptar el contenido almacenado en el (los) discos rígidos que posee, admitiendo algoritmo AES con Key Length de 256 bits. Las claves de encriptación para el contenido almacenado en los discos de cada Appliance deberán ser almacenadas de un modo seguro que impida el acceso no autorizado a la información (Ej. En caso de robo del equipo), o bien almacenadas fuera del equipo.
- x) Compresión de Tráfico: Para todo tráfico optimizado la solución deberá permitir aplicar un algoritmo de compresión antes de cursar la información por la WAN. Este algoritmo deberá correr luego de aplicar la técnica de de-duplicación basada en diccionarios.
- y) La solución propuesta deberá permitir la optimización a nivel de Aplicación de cómo mínimo las siguientes aplicaciones: CIFS con soporte de SMB signing, http, https, formas de Oracle 11i y 12, NFS, Exchange 2007 encriptado y/o Lotus Notes encriptado efectuando técnicas que mitiguen el impacto de la latencia de red sobre el performance (reduciendo la cantidad de mensajes round trip al nivel de la aplicación).
- z) La solución propuesta deberá ofrecer las siguientes características de desempeño:
 - Aceleración del desempeño en la réplica de información a través de enlaces WAN con equipos que soporte al menos 45 Mbps en tráfico saliente para los sitios productivo y externo.
 - Re-conexión automática al reiniciar el equipo en caso de falla de corriente eléctrica (si el dispositivo es apagado o falla).
 - Soporte a configuraciones de red en alta disponibilidad y clusters.
 - Implementación In-Line (instalado entre el switch LAN y el router WAN), fuera de línea, clusters y alta disponibilidad.
 - Posibilidad de aplicar características de QoS en forma jerárquica, pudiendo configurar políticas basadas por oficina remota o por aplicación y no en forma general para todas las oficinas remotas.
- aa) La solución propuesta deberá poder ofrecer los siguientes reportes al menos:
 - Optimización de ancho de banda (tráfico bidireccional, recibido en LAN y enviado a WAN y viceversa).
 - Coincidencia de datos recibidos contra datos referenciados en disco duro.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

- Ganancia de capacidades de red.
- Reducción de datos en porcentaje y pico.
- Reducción http.
- Reportes de reducción de NFS.
- Estadísticas de reducción de tráfico SSL.
- Tasas de transferencia de datos.
- Resumen de reducción del tráfico por protocolos.
- Conexiones actuales y del estado de las mismas.
- Histórico de conexiones.

Todos los reportes deben ser configurables en vistas de últimos minuto, cinco minutos, hora, día y rango de tiempo.

bb) Los equipos de la solución propuesta, deberán tener la capacidad de enviar de alertas sobre el estado del equipo vía traps SNMP; así como log de eventos y alertas del servicio consultables vía web.

cc) La solución propuesta deberá incluir equipos que cumplan al menos con las siguientes características:

- Que tenga la capacidad de optimizar al menos 45 Mbps de ancho de banda WAN.
- Capacidad en disco duro crudo interno al menos de 1.0 TB.
- Que tenga la capacidad de soportar RAID.
- Que tenga la capacidad de optimizar al menos 6,000 conexiones TCP.
- Discos duros con tecnología Hot Swap
- Memoria RAM de al menos 6 GB.
- Al menos 1 slot PCI-e.
- Deberá incluir fuentes de poder redundantes.

dd) El licitante ganador deberá garantizar la comunicación entre el centro de datos actual de la convocante y el centro de datos externo propuesto de manera segura y continua, simulando estar en un ambiente de red local.

6.12 RespalDOS

Se requiere una solución de respaldo automatizado que contemple hardware y software así como los elementos necesarios para respaldar los servidores virtualizados en Windows 2003 SP2 utilizando la tecnología de VCB (Proxy Backup) para obtener respaldos a nivel de imagen completa; se deberá poder recuperar una imagen de máquina virtual de forma transparente y rápida en un servidor de virtualización ante un caso de contingencia. Las Bases de Datos Oracle y Lotus deberán respaldarse en caliente.

La solución propuesta debe ser compatible al 100% con la actual infraestructura de la CNSF con el objetivo de garantizar la consistencia en la recuperación y restauración de datos tanto el sitio alterno, en caso de desastre, como en la propia Comisión, una vez terminada la contingencia.

Adicionalmente se requiere que en el sitio principal se integren a la solución de respaldo vía SAN los servidores Windows y Unix. El servicio requerido debe contemplar el HW, SW y servicios profesionales necesarios para operar bajo este esquema de respaldo en SAN.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

También deben proporcionarse los elementos necesarios para el respaldo del SO, los aplicativos y los datos ubicados en los servidores UNIX y Windows vía SAN. En el caso de Oracle y Lotus deberán realizarse en caliente.

Se deberá incluir todo el licenciamiento para poder soportar todas las máquinas virtuales y máquinas físicas que requiere la CNSF. Se deberá integrar los módulos necesarios para realizar respaldos en línea y todos los agentes necesarios para que sean realizados vía SAN.

La solución de respaldo debe de ser compatible con la actual infraestructura de respaldo de Hardware y Software con que cuenta la CNSF.

6.12.1 Hardware de Respaldos

Características generales del almacenamiento virtual de respaldos con funciones de duplicación y replicación:

- a) Se requiere un sistema de almacenamiento de respaldos con conectividad de tipo FC, IP (CIFS/NFS) basado en discos SATA, con funciones de deduplicación y replicación.
- b) El equipo ofertado deberá soportar un crecimiento de hasta 36 TB crudos (Base 2) para almacenar información deduplicada.
- c) La solución propuesta debe considerar los elementos de Hardware y Software necesarios para la configuración del equipo en el sitio principal.

Almacenamiento.

- a) El sistema de almacenamiento de respaldos debe estar basado en un arreglo de discos SATA (Serial ATA) con discos de 500 GB, configurados en RAID 6 con capacidad de 8 TB disponibles (Base 2) para almacenar información deduplicada.

Discos hotspare.

- a) El sistema de almacenamiento de respaldos debe tener al menos dos discos hotspare en cada módulo de expansión que funcionen de manera global dentro de todo el equipo.

Deduplicación en línea.

- a) El sistema de almacenamiento de respaldos debe contar la tecnología de deduplicación de datos IN-LINE o "en línea", es decir que los datos sean deduplicados antes de ser almacenados en el disco físico vía canal ethernet, dicha deduplicación se debe llevar a cabo mediante el uso de ciclos de CPU del mismo equipo y no utilizar ciclos de CPU de los servidores que se están respaldando o del servidor de respaldos.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

Conexiones FC/Red.

- a) El sistema de almacenamiento de respaldos debe permitir los siguientes tipos de conexiones:
- FC (Fiber Channel) 4 puertos a 4Gbps.
 - GigE (Gigabit Ethernet) 2 puertos.
 - 10 Gbps (10Gigabit Ethernet) 4 puertos.

Soporte a sistemas operativos.

- a) El sistema de almacenamiento de respaldos debe soportar cualquier sistema operativo 32/64bits, tales como: Windows Server 2003/2008, Linux Red Hat, Linux SuSE, IBM AIX, HP-UX, Sun Solaris e iSeries.

Slots de expansión.

- a) El sistema de almacenamiento de respaldos deberá contar con dos puertos a 1 Gbps para administración y/o respaldos, y 4 puertos a 10Gbps.

Puertos e interfaces.

- a) El sistema de almacenamiento de respaldos debe soportar los siguientes tipos de puertos e interfaces:
- USB
 - Serial
 - Teclado
 - Mouse
 - Video

Fuentes de poder.

- a) El sistema de almacenamiento de respaldos debe contar con fuentes redundantes tipo Hot Swap.

Ventiladores.

- a) El sistema de almacenamiento de respaldos debe contar con ventiladores redundantes.

Espacio físico.

- a) El sistema de almacenamiento de respaldos debe ocupar un máximo de 13 U dentro del rack estándar del licitante.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

Espacio para de duplicación.

- a) El sistema de almacenamiento de respaldos no debe requerir de espacio en disco temporal o adicional (staging o cache) para realizar la operación de deduplicación es decir los datos que se reciben son deduplicados y escritos directamente al almacenamiento del equipo.

Soporte a VTL.

- a) El sistema de almacenamiento de respaldos deberá poder emular una Virtual Tape Library con las siguientes características:
 - Emulación de hasta 64 VTL simultáneas.
 - Emulación de hasta 128 virtual drives simultáneos.
 - Emulación de hasta 20,000 slots virtuales.
 - Emulación de hasta 100,000 cintas virtuales.

Tasas de transferencia.

- a) El sistema de almacenamiento de respaldos debe tener tasas de transferencia con deduplicación en línea de hasta 2TB/hr.

Replicación.

- a) El sistema de almacenamiento de respaldos debe contar con la capacidad de réplica de datos a través de la red de comunicaciones entre el sitio principal de CNSF y el sitio Alterno permitiendo soportar los planes en caso de desastres.
- b) La función de replicación deberá contar con las siguientes características:
 - Replicar los datos en forma de-duplicada, es decir, solo se transfieren datos únicos y la meta-data con los punteros de los datos que están duplicados.
 - La replicación puede ser de tipo espejo y por directorios bi-direccional, es decir de un equipo local a otro equipo remoto y viceversa.
 - Permite la replicación selectiva a nivel directorio, es decir la posibilidad de seleccionar uno o más directorios y ser replicados al equipo remoto.
 - Permite la replicación de tipo cascada, es decir una: sitio principal >> 1er. sitio DR >> 2do. Sitio DR.
- c) La replicación deberá ocurrir de manera concurrente durante la ventana de respaldo, permitiendo así que los datos estén replicados en el sitio al término del proceso de respaldo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

- d) El sistema de almacenamiento de respaldo debe contar con los siguientes modos de operación: modo de suspensión, modo programado y modo de manipulación de ancho de banda para optimización del tráfico.

Integración.

- a) El sistema de almacenamiento de respaldos debe poder integrarse de forma transparente a la infraestructura actual de la CNSF, soportando las herramientas de EMC NetWorker actualmente utilizadas en la Comisión.

Verificación/Consistencia de datos.

- a) El sistema de almacenamiento de respaldos debe realizar diariamente verificaciones automáticas de los datos respaldados para garantizar la integridad de los mismos al momento de las restauraciones; por lo que no será necesario activar la verificación de los datos en el software de respaldo, la verificación debe ocurrir al término de cada respaldo y de manera automática diariamente.

Capacidades de operación adicionales.

- a) El sistema de almacenamiento de respaldos debe contar con la capacidad de realizar funciones adicionales opcionales de Replicación, VTL (Virtual Tape Library), Retention Lock y Open Storage (OST). El sistema no debe tener la capacidad únicamente de una VTL, esta debe ser una opción del conjunto a proponer en la solución.
- b) El sistema de almacenamiento de respaldos ofertado debe contar con la opción de replicación de respaldos hacia el sitio primario, de forma directa hacia el sistema de respaldos actual de la CNSF.

Características generales de la unidad física de respaldo a cinta:

- a) Panel de control con pantalla "touch screen" e interfase grafica en la parte frontal de la librería para controlar funcionalidades.
- b) Deberá contar con fuentes de poder redundante
- c) Drives con capacidad de "Hot-swap"
- d) Interfase de usuario accesible vía Web.
- e) Deberá incluir lector de código de barras
- f) Deberá contar con 2 drives LTO4 FC nativo con capacidad de crecimiento a 18 drives en módulos de expansión en el mismo gabinete. No se aceptan crecimiento vía gabinetes adicionales.
- g) Integración algoritmo de encriptación AES 256-bit.
- h) Capacidad de Soportar tarjetas de FC para control de librería y consolidación/virtualización de drives.
- i) Deberá incluir todos los cartuchos LTO4 necesarios para el respaldo de la información de la CNSF así como las cintas de limpieza LTO4 y las etiquetas necesarias.
- j) Soporte a la tecnología WORM (Write Once, read many) en drives LTO-3 LTO-4.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

- k) Deberá contar con 36 celdas para cintas LTO4 con capacidad de crecimiento hasta 400 celdas mínimo.
- l) Control de accesos al panel de control mediante la creación de cuentas de usuarios
- m) Capacidad de integrarse a con soluciones de Backup a disco
- n) Capacidad de realizar el inventario en 55 segundos
- o) La librería física se conectará a la SAN vía FC.
- p) Tasa de transferencia de 120 MB/s sin compresión..
- q) Debe operar entre 110-240 AC con fuentes redundantes
- r) Notificar vía e-mail de cualquier falla en el funcionamiento de la librería
- s) Deberá contar con todos los accesorios para el rack propuesto

6.12.2 Software de Respaldos

El software utilizado debe ser multiplataforma, capaz de respaldar Windows 2000/2003/Datacenter, con bases de datos Lotus en ambiente de SAN.

Debe poder soportar respaldo de ambientes virtualizados con VMWare ESX con métodos tradicionales vía SAN o LAN, o utilizando técnicas de de-duplicación de datos, esto último con el objetivo de reducir los tiempos de respaldo de información en los datos fuente.

El software debe ser instalado en un servidor dedicado para respaldar dichas plataformas. Este servidor deberá ser de tecnología reciente Intel.

El servidor dedicado deberá administrar las bibliotecas de almacenamiento locales y remotas.

El control y administración de la solución deberá realizarse de manera centralizada, desde una única interfaz.

Flexibilidad en la activación y desactivación de recursos de almacenamiento, tales como bibliotecas y/o drives.

Uso compartido y dinámico de drives "Dynamic Drive Sharing"

Soporte de respaldos LAN-free, es decir, que exista la posibilidad de conectar directamente a un servidor, recursos de almacenamiento, tales como bibliotecas de cintas y arreglos de discos como mínimo y que dicho servidor pueda respaldar directamente sin necesidad de que la información viaje a través de la red IP. Cabe aclarar que estas soluciones también estarán administradas por el software central de respaldo.

Flexibilidad para instalar nuevos componentes. Recursos de almacenamiento y clientes como mínimo.

Los clientes podrán respaldarse en paralelo, mediante la división lógica de la totalidad de su información. Con las restricciones correspondientes de acuerdo a la información a respaldar.

La solución de respaldos deberá permitir el concepto de balanceo de carga entre los servidores de medios (dispositivos) para mejorar el desempeño en los respaldos.

La interfaz gráfica deberá proporcionar la facilidad de llevar el seguimiento y control de todas las tareas en tiempo real. Por ejemplo, en qué status se encuentra un respaldo o una recuperación como mínimo.

La interfaz gráfica deberá permitir la búsqueda de la información respaldada y a partir de ahí, seleccionar la información que se desea recuperar. La información a restaurar deberá ser mostrada de forma similar a la de un explorador de Windows, permitiendo la navegación por los diferentes niveles de los objetos a restaurar (directorios y archivos).

El software deberá permitir buscar archivos y directorios respaldados mediante la utilización de caracteres especiales (wildcards).

La solución de almacenamiento deberá ser capaz de respaldar en diferentes tipos de dispositivos como son: uno o más discos magnéticos, una o más bibliotecas de cintas de diversos modelos y/o marcas y en drives stand alone.

El software deberá ser capaz de soportar el uso de direcciones virtuales o flotantes para garantizar la compatibilidad con los ambientes en cluster, como mínimos los ambientes de Microsoft Cluster, SunCluster, Fulltime Autostart y MC ServiceGuard.

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.**

Para configuraciones en Cluster, en caso de existir un “failover”, el software deberá ser capaz de identificar los índices relacionados con el servicio en cluster y no ponerlos en los índices de los nodos físicos.

El software deberá soportar alertas en protocolo SNMP.

El software deberá permitir la búsqueda de objetos respaldados en un intervalo de tiempo determinado, definido por una fecha de inicio y una fecha de final.

El software deberá soportar respaldos en línea y fuera de línea de bases de datos Oracle, Lotus y SQL Server.

Las recuperaciones podrán llevarse a cabo al mismo sitio de donde se respaldaron, a un directorio alterno y/o a un cliente alterno.

Existirá la opción de sobrescribir o no, un destino en caso de que el objeto a restaurar ya exista.

Las recuperaciones deberán llevarse a cabo de una sola pasada, es decir, ignorar los archivos que han sido borrados y versiones anteriores y sólo recuperar la versión más reciente.

Para ambientes en SAN y cuando el destino de los respaldos sea un arreglo de discos magnéticos, el software deberá permitir que el arreglo se particione y se asignen espacios a cada servidor en la SAN.

El software deberá permitir definir políticas de retención para cada uno de los backups ejecutados.

Las políticas de retención deben ser definibles de forma que haya una política para mantener los índices de los respaldos y otra para mantener los respaldos en histórico.

Para ambientes de respaldo a disco magnético, el software deberá permitir la migración automática de los backups a otro medio con el fin de mantener los backups más nuevos en el disco magnético y los anteriores en otro medio, asegurando que cuando se quiera hacer una recuperación los respaldos vayan directo del medio donde están al sistema que solicita la restauración sin pasar por el disco magnético donde se hizo el respaldo originalmente.

Para ambientes SAN donde se hayan hecho los backups a disco magnético, el software deberá ser capaz de hacer la restauración de la información de forma directa, sin importar si los backups se encuentran en los discos magnéticos o ya se migraron a otro medio.

El software deberá permitir el respaldo y la recuperación de los objetos del sistema y el “system state”.

El software deberá permitir la integración de herramientas de “snapshot” en disco para poder hacer backups instantáneos de aplicaciones e integrarlos con las políticas de respaldo de todo el sistema.

Módulo para respaldar Windows 2000/2003/XP

- El software deberá soportar VSS (Volume Shadow Copy Service) de Microsoft.
- El software deberá soportar Windows 2003 a 32 y 64 bits.
- El software deberá soportar ASR (Automated System Recovery) de Microsoft para Windows XP

El software propuesto deberá contar con las siguientes certificaciones de acuerdo a lo establecido por Microsoft Corporation:

- Certified for Windows 2000 Server
- Certified for Windows 2000 Advanced Server
- Certified for Windows 2000 Datacenter Server
- Certified for Windows Server 2003 Standard Edition
- Certified for Windows Server 2003 Enterprise Edition
- Certified for Windows Server 2003 DataCenter Edition

6.12 Equipamiento de 8 Posiciones en Caso de Contingencia en Centro de Operaciones.

- a) Las computadoras personales deberán tener al menos las siguientes características: Procesador Pentium Core 2 Duo a 2.4 GHz, 2048 GB de memoria RAM, disco duro de 80 GB, al menos 3 puertos USB 2.0 libres

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

después de conectar el teclado y mouse a la computadora y DVD-RW, sistema operativo Windows XP profesional (en caso de contingencia se deberá tener la media de instalación para cualquier cambio que desee la Convocante y requiera de dicho CD de instalación), Office 2007 estándar (instalado en su versión completa), antivirus actualizado, utilerías de Winzip última versión y Adobe Acrobat Reader, SSH versión freeware.

- b) La impresora deberá ser del tipo personal, del tipo láser, blanco y negro, al menos 300 dpi, con impresión mínima de 15 páginas por minuto, bandeja de 100 hojas, manejo de papel bond tamaño carta.
- c) El licitante ganador deberá considerar como parte del servicio los gastos de las hojas, el tóner y todos los consumibles para la correcta operación y uso de la Convocante, respecto de la impresora, del fax y la fotocopidora.
- d) Todos los elementos mencionados deberán estar disponibles para uso eventual de la Convocante, la cual podrá solicitarlos al menos con dos horas de anticipación.
- e) El uso del Centro de Operaciones será de forma continua e ininterrumpida mientras dure el simulacro inicial o mientras dure la contingencia. El servicio del Centro de Operaciones debe incluir la posibilidad de que el personal que designe la Convocante para ocupar esas posiciones pueda recibir información por medios físicos, los cuales pueden ser CDs, DVDs, memorias USB, etc., que enviarán las instituciones supervisadas, ya que la Convocante contempla la recepción de información para mantener sus datos actualizados durante la contingencia, e incluso en los simulacros, por medios físicos; para lo cual el licitante ganador deberá instruir a su personal de seguridad del Centro de Operaciones respecto de la llegada de personas que lleven consigo los medios físicos mencionados.
- f) Los espacios de trabajo asignados en el centro de operaciones durante la contingencia deberán ser de uso exclusivo para el personal de la Convocante y ninguna persona no autorizada podrá hacer uso de este espacio ni de los equipos ahí instalados. Estos deberán contar con sistema de circuito cerrado con monitoreo 7x24x365.
- g) La Convocante se reserva el derecho de efectuar una inspección física en las instalaciones del licitante, con la finalidad de verificar todo lo solicitado para el centro de operaciones, asimismo, la Convocante podrá solicitar cualquier documentación relacionada a dicha inspección.
- h) Se deberá tener acceso a Internet.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

7. SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

El licitante ganador debe administrar el servicio que ofrecerá a la Convocante siguiendo las mejoras prácticas que establece la metodología ITIL, es decir que la Convocante espera ver implementadas las mejores prácticas que son considerados en los siguientes procesos:

- a) Soporte del Servicio
 - Administración de incidentes.
 - Administración de problemas.
 - Administración de cambios.
 - Administración de configuración.
 - Administración de liberaciones.
- b) Entrega del Servicio
 - Administración de niveles de servicio.
 - Administración de la disponibilidad.
 - Administración de la capacidad.
 - Administración de la continuidad del servicio de TI.
 - Administración financiera de servicios de TI.

Los servicios en el Centro de Datos deberán incluir la adecuación de los procesos estándares de la industria para la administración de centros de cómputo a las necesidades de la Convocante por personal certificado en estas tecnologías.

Los servicios asociados solicitados son:

- a) Centro de Datos.
- b) Administración y operación de Bases de Datos Oracle y SQL Server.
- c) Herramienta de replicación de Lotus y Oracle.
- d) Administración y operación del hardware.
- e) Administración y operación de sistemas operativos HP UX, Windows, Flare y ESX.
- f) Administración y operación del servidor de almacenamiento.
- g) Administración y operación de contingencia.
- h) Administración y operación de los servicios de respaldo y recuperación de información.
- i) Centro de Operaciones.
- j) Soporte técnico para resolver cualquier incidente o atender cualquier solicitud respecto de la administración y operación de equipos de escritorio (computadoras personales, impresora, fax, telefonía).
- k) Administración y operación de servicios de acceso a Internet, red local y WAN.
 - Administración y operación de equipos de comunicaciones (switches, routers, etc).
 - Administración y operación de equipos de seguridad de red (Firewall, IPS, etc.).
 - Administración y operación de equipos de red (FC y Ethernet).
- l) Administración de la contingencia.

7.1 Sistemas Operativos

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.**

La Convocante podrá solicitar durante la vigencia del contrato los servicios de Administración de los Sistemas Operativos de Servidores:

- Windows 2003 Server ó superior.
- HP-UX 11.11 ó superior.
- Flare
- ESX

Del servicio de administración de Sistemas Operativos se espera que el equipo de administradores que designe el licitante ganador realice al menos las siguientes actividades:

- a) Instalación del Sistema Operativo.
- b) Instalación de actualizaciones y parches al Sistema Operativo.
- c) Si así lo requiere la Convocante por necesidades operativas o de sus proveedores de aplicaciones o servicios, upgrade (incremento de versión) en las versiones del Sistema Operativo.
- d) Disminuir la versión (downgrade), si así es requerido por la operación de la aplicación o el servicio de que se trate.
- e) Instalación de parches de seguridad que los proveedores, tanto del hardware como del Sistema Operativo, liberen de cada uno de sus productos, previa autorización de la Convocante.
- f) Instalación de parches a las versiones requeridas de acuerdo a las necesidades de las aplicaciones de la Convocante.
- g) Instalación y actualización de módulos, parches y cualquier otra herramienta que requiera la convocante o las aplicaciones relacionadas con el servidor.
- h) Revisar periódicamente, en fuentes confiables, la disponibilidad de actualizaciones de software y hardware aplicables al servidor y sus aplicaciones, además de coordinar su aprobación e instalación con la convocante.
- i) Respaldos de sistema operativo y de las aplicaciones, previos a la instalación de una actualización del sistema operativo y/o aplicaciones que permita una recuperación en caso de un evento de falla en la instalación.
- j) Monitoreo y análisis de logs asociados al Sistema Operativo, con la finalidad de detectar posibles fallas en el performance de los servidores e incluso interrupciones del servicio.
- k) Escaneos periódicos de vulnerabilidades, al menos cada 4 meses, en toda la infraestructura que de servicio a la Convocante; los resultados deben ser entregados al personal de la Convocante, junto con el plan de acciones correctivas para visto bueno de la propia Convocante. Para este punto el licitante ganador deberá realizar escaneos de seguridad tomando como base el procedimiento con el que ya cuenta la convocante, que se puede resumir en: 3 escaneos anuales, llenado de un formato que numera las vulnerabilidades detectadas, generar y aplicar un plan de trabajo para subsanar las vulnerabilidades detectadas y por último generar un indicador de cumplimiento.
- l) Atender y documentar las alertas generadas por las herramientas de monitoreo del servidor o recibidas de cualquier otra fuente que solicite la atención a un probable problema en el servidor o sus aplicaciones y, en su caso, coordinar con el personal involucrado la solución del incidente.
- m) Depuración de logs asociados al Sistema Operativo, con la finalidad de evitar degradaciones en el performance del servidor. La depuración comprende respaldo previo al borrado para futuras consultas.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

- n) Dar soporte y asesoría a los demás administradores que tengan que ver con el servidor, tales como administradores de Bases de Datos, de aplicaciones, proveedores que den soporte a aplicaciones y demás personal involucrado con elementos del servidor con la finalidad de mantener en óptimas condiciones el performance del servidor.
- o) Participar activamente en la identificación de las causas raíz de las fallas e incluso interrupciones de servicio que presenten los servidores, coordinando la participación de proveedores de soporte especializado y cualquier administrador relacionado.
- p) Generar reportes periódicos que muestren el estatus en la administración y licenciamiento de los diferentes servidores que tenga bajo su resguardo. La periodicidad de dichos reportes se establecerá posteriormente.
- q) Generar reportes oportunos durante las contingencias que se presenten en la operación de los servidores.
- r) Proponer al personal de la Dirección General de Informática de la Convocante las políticas de administración del Sistema Operativo de que se trate, para que el personal de la Convocante valide dichas políticas o bien se ajusten para cumplir con las regulaciones que tiene que cumplir la Convocante en todos los aspectos relacionados al tema.
- s) Implementar y aplicar un procedimiento de control de cambios en coordinación con los demás administradores y personal que tengan que ver con elementos del servidor, de modo que todos los cambios en que se involucren actividades del Sistema Operativo, sean planeadas con suficiente anticipación y se ejecuten después de haber obtenido el visto bueno del personal de Informática de la Convocante.
- t) Programar y apoyar a los proveedores de hardware en la realización de mantenimientos preventivos de los servidores que deberán efectuarse por lo menos una vez al año en ventanas de mantenimiento autorizadas por la convocante, los cuales deberán incluir actualizaciones de firmware empleando siempre la versión recomendada.
- u) Realizar periódicamente pruebas de funcionamiento de los mecanismos contenidos en los servidores, incluyendo unidades magnéticas (lectores de cintas) de los servidores y pruebas de montaje y lectura/escritura en las unidades ópticas. En caso de fallos coordinar su sustitución inmediata con el proveedor de hardware del equipo.
- v) Coordinar con los proveedores, administradores de aplicaciones instaladas en los servidores y con los elementos involucrados de la Convocante la aplicación de cualquier ajuste necesario en el Sistema Operativo derivado de una solicitud expresa o del análisis de los reportes periódicos. En caso de que dicho ajuste sea aprobado por todos los involucrados, realizar su aplicación.

7.2 Bases de Datos

La Convocante podrá solicitar durante la vigencia del contrato los servicios de administración de las Bases de Datos:

- ORACLE 8 o superior.
- SQL Server 2000 o superior.
- OES 6.3.4

Del servicio de administración de Bases de Datos se espera que el equipo de administradores que designe el licitante ganador realice al menos las siguientes actividades:

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

- a) Instalación del manejador de Base de Datos.
- b) Instalación de actualizaciones al manejador de Base de Datos.
- c) Instalación de parches a las versiones requeridas de acuerdo a las necesidades de las aplicaciones de la Convocante.
- d) Si así lo requiere la Convocante por necesidades operativas o de sus proveedores de aplicaciones o servicios, upgrade (incremento de versión) en las versiones del manejador de Bases de Datos.
- e) Disminuir la versión (downgrade), si así se requiere por la operación de la base de datos de que se trate.
- f) Creación, modificación y eliminación de bases de datos de acuerdo a las necesidades de la convocante.
- g) Monitoreo de logs asociados a las Bases de Datos, con la finalidad de detectar posibles fallas en el performance de las Bases de Datos e incluso interrupciones del servicio.
- h) Activación, instalación o actualización de módulos, parches o funcionalidades que requiera la convocante o las aplicaciones relacionadas con el servidor.
- i) Reconfigurar instancias de bases de datos de acuerdo a los requerimientos de las aplicaciones o las necesidades de la convocante, en coordinación con los demás administradores relacionados con el equipo.
- j) Realizar revisiones periódicas del comportamiento de las bases de datos para mejorar o mantener un desempeño adecuado. Coordinarse con la convocante y los demás administradores involucrados para realizar tareas de ajustes al desempeño a nivel configuración u objeto.
- k) Gestionar los respaldos de las bases de datos previos a la instalación de una actualización que permita una recuperación en caso de un evento de falla en la instalación.
- l) Aplicar las recomendaciones derivadas de los escaneos de seguridad aplicados a la infraestructura al servicio de la convocante, en coordinación con el administrador del sistema operativo y el personal de la convocante.
- m) Atender y documentar las alertas generadas por las herramientas de monitoreo de las bases de datos o recibidas de cualquier otra fuente que solicite la atención a un probable problema en la base de datos y, en su caso, coordinar con el personal involucrado la solución del incidente.
- n) Depuración de logs asociados a las bases de datos, con la finalidad de evitar degradaciones en el performance de las mismas. La depuración comprende respaldo previo al borrado para futuras consultas.
- o) Participar activamente en la identificación de las causas raíz de las fallas e incluso interrupciones de servicio que presenten las bases de datos, coordinando la participación de proveedores de soporte especializado y cualquier administrador relacionado.
- p) Generar reportes periódicos que muestren el estatus en la administración y licenciamiento de las diferentes bases de datos que tenga bajo su resguardo. La periodicidad de dichos reportes se establecerá más adelante.
- q) Generar reportes oportunos durante las contingencias que se presenten en la operación de los servidores.
- r) Proponer el personal de la Dirección General de Informática de la Convocante las políticas de administración de las Bases de Datos que se trate, para que el personal de la Convocante valide dichas políticas o bien se ajusten para cumplir con las regulaciones que tiene que cumplir la Convocante en todos los aspectos relacionados al tema.
- s) Aplicar un procedimiento de control de cambios en coordinación con los demás administradores y personal que tengan que ver con elementos del servidor, de modo que todos los cambios en que se

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

involucren actividades del Sistema Operativo, sean planeadas con suficiente anticipación y se ejecuten después de haber obtenido el visto bueno del personal de Informática de la Convocante.

- t) Coordinar con los proveedores, administradores del sistema operativo y de las aplicaciones instaladas en los servidores y con los elementos involucrados de la Convocante la aplicación de cualquier ajuste necesario a las bases de datos derivado de una solicitud expresa o del análisis de los reportes periódicos. En caso de que dicho ajuste sea aprobado por todos los involucrados, realizar su aplicación.

NOTA: Se requiere que personal de la Dirección General de Informática tenga acceso al Enterprise Manager de ORACLE, para lo cual se solicitan 2 cuentas para lograr dicho acceso.

Servicios de DRP para Oracle

- a) El licitante deberá considerar en su solución para el presente servicio de DRP, el licenciamiento necesario y la capacidad de replicar la información contenida en las diferentes bases de datos Oracle en versiones 8i, 9i, 10g y superior hacia un sitio alternativo garantizando la integridad y consistencia de los datos mediante un proceso de detección y resolución de conflictos.
- b) El SW de BD deberá instalarse en los servidores del Site Alternativo y posteriormente crear las BD necesarias. Así mismo, realizar una primera restauración completa de los datos correspondientes.
- c) La replicación posterior de los nuevos datos así como la generación de su consistencia deberá realizarse a través del SW de replicación propuesto y a través de los mecanismos propios de la BD. Estos procesos finalmente deberán de automatizarse.
- d) Deberán de realizarse las adecuaciones necesarias en la CNSF a fin contar con los elementos necesarios que permitan la replicación y generación de consistencia de las BD en el sitio alternativo. El proveedor deberá de considerar el SW (incluido el licenciamiento), el hardware así como los servicios necesarios para la implementación.
- e) La replicación de la información deberá realizarse en forma asíncrona.
- f) En caso de perder la conexión entre el sitio productivo y el remoto, la solución debe ser capaz de seguir operando para que una vez recuperado el enlace la información se sincronice en ambos sitios.
- g) La solución deberá permitir la encriptación y compresión de los datos para garantizar la confidencialidad, seguridad y eficiencia durante el envío de la información.
- h) La solución debe permitir cambiar del sitio productivo al alternativo en el menor tiempo posible.
- i) La solución debe tener un manejo automático de memoria.
- j) La solución debe permitir la operación del negocio de manera ininterrumpida durante la actualización, migración y tareas de mantenimiento.
- k) La solución debe tener la capacidad para replicar información en forma bidireccional permitiendo tener tanto el sitio productivo como el alternativo en modo lectura-escritura.
- l) La solución debe ser capaz de enviar únicamente los cambios realizados a la base de datos.
- m) La solución debe contar con una interfaz gráfica que permita su administración y monitoreo.
- n) El proveedor deberá de presentar dentro de su propuesta la relación del personal que realizará la implementación y administración. Por lo que deberá incluir dentro de su propuesta el currículum y copia del certificado "ORACLE APPLICATION SERVER 10g ADMINISTRATOR" vigente

7.3 Lotus Domino Server

La Convocante podrá solicitar durante la vigencia del contrato los servicios de administración de Lotus Domino Server 7.0 y 8.5 (Correo y Aplicaciones).

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.**

Del servicio de administración de Lotus Domino Server se espera que el equipo de administradores que designe el licitante ganador realice al menos las siguientes actividades:

- a) Instalación del SW.
- b) Instalación de actualizaciones al SW.
- c) Instalación de parches a las versiones requeridas de acuerdo a las necesidades de las aplicaciones de la Convocante.
- d) Si así lo requiere la Convocante por necesidades operativas o de sus proveedores de aplicaciones o servicios, upgrade (incremento de versión) en las versiones del SW.
- e) Disminuir la versión (downgrade), si así se requiere por la operación.
- f) Creación, modificación y eliminación de bases de datos de acuerdo a las necesidades de la convocante.
- g) Monitoreo de logs asociados a las Bases de Datos, con la finalidad de detectar posibles fallas en su performance e incluso interrupciones del servicio.
- h) Activación, instalación o actualización de módulos, parches o funcionalidades que requiera la convocante o las aplicaciones relacionadas con el servidor.
- i) Reconfigurar de acuerdo a los requerimientos de las aplicaciones o las necesidades de la convocante, en coordinación con los demás administradores relacionados con el equipo.
- j) Realizar revisiones periódicas del comportamiento de las bases de datos para mejorar o mantener un desempeño adecuado. Coordinarse con la convocante y los demás administradores involucrados para realizar tareas de ajustes al desempeño a nivel configuración u objeto.
- k) Gestionar los respaldos de las bases de datos y archivos de configuración previos a la instalación de una actualización que permita una recuperación en caso de un evento de falla en la instalación.
- l) Aplicar las recomendaciones derivadas de los escaneos de seguridad aplicados a la infraestructura al servicio de la convocante, en coordinación con el administrador del sistema operativo y el personal de la convocante.
- m) Atender y documentar las alertas generadas por las herramientas de monitoreo de las bases de datos o recibidas de cualquier otra fuente que solicite la atención a un probable problema en la base de datos y, en su caso, coordinar con el personal involucrado la solución del incidente.
- n) Depuración de logs asociados a las bases de datos, con la finalidad de evitar degradaciones en el performance de las mismas. La depuración comprende respaldo previo al borrado para futuras consultas.
- o) Participar activamente en la identificación de las causas raíz de las fallas e incluso interrupciones de servicio que presenten las bases de datos, coordinando la participación de proveedores de soporte especializado y cualquier administrador relacionado.
- p) Generar reportes periódicos que muestren el estatus en la administración y licenciamiento de las diferentes bases de datos que tenga bajo su resguardo. La periodicidad de dichos reportes se establecerá más adelante.
- q) Generar reportes oportunos durante las contingencias que se presenten en la operación de los servidores.
- r) Proponer el personal de la Dirección General de Informática de la Convocante las políticas de administración de las Bases de Datos que se trate, para que el personal de la Convocante valide dichas políticas o bien se ajusten para cumplir con las regulaciones que tiene que cumplir la Convocante en todos los aspectos relacionados al tema.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

- s) Aplicar un procedimiento de control de cambios en coordinación con los demás administradores y personal que tengan que ver con elementos del servidor, de modo que todos los cambios en que se involucren actividades del Sistema Operativo, sean planeadas con suficiente anticipación y se ejecuten después de haber obtenido el visto bueno del personal de Informática de la Convocante.
- t) Coordinar con los proveedores, administradores del sistema operativo y de las aplicaciones instaladas en los servidores y con los elementos involucrados de la Convocante la aplicación de cualquier ajuste necesario a las bases de datos derivado de una solicitud expresa o del análisis de los reportes periódicos. En caso de que dicho ajuste sea aprobado por todos los involucrados, realizar su aplicación.

NOTA: Se requiere que personal de la Dirección General de Informática tenga acceso a la Consola e Administración, para lo cual se solicitan 2 cuentas para lograr dicho acceso.

Servicios de DRP para Lotus

El proveedor o licitante ganador deberá considerar dentro de los servicios de DRP para Lotus la creación de 3 servidores virtuales que contendrán Lotus Domino Server y permitirán el manejo del Correo, en Cluster, así como el de los aplicativos C/S y Web con los que actualmente cuenta la CNSF.

Para realizar la replicación de la información de las Bases de Datos Lotus, el licitante ganador deberá considerar en su propuesta la creación de tres servidores virtuales de gran desempeño con SO Windows XP, en donde serán instalados clientes Lotus que permitirán aplicar los cambios entre los equipos de la CNSF y los del Site Alterno Propuesto por el Licitante.

Baja el esquema anterior no será necesario que en ambos sitios estén activos los servicios de Lotus de manera simultánea. Los servicios proporcionados por Lotus en el Sitio Alterno se activarán únicamente en el caso de que se declare Contingencia en la CNSF.

El proveedor deberá de presentar dentro de su propuesta la relación del personal que realizará la implementación y administración. Deberá incluir la el currículo y copia del certificado "IBM Certified System Administrator - Lotus Notes and Domino".

7.4 Servidores de Aplicaciones

La Convocante podrá solicitar durante la vigencia del contrato los servicios de administración de los servidores de aplicaciones:

- OAS 10g (9.0.4), 10g R2 y superior
- WebLogic 10.3 o superior
- App Server

Del servicio de aplicaciones se espera que el equipo de administradores que designe el licitante ganador realice al menos las siguientes actividades:

- a) Instalación del aplicativo.
- b) Instalación de actualizaciones.
- c) Instalación de parches a las versiones requeridas de acuerdo a las necesidades de las aplicaciones de la Convocante.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

- d) Si así lo requiere la Convocante por necesidades operativas o de sus proveedores de aplicaciones o servicios, upgrade (incremento de versión) en las versiones de los servidores de aplicaciones.
- e) Disminuir la versión (downgrade), si así se requiere por la operación de los servidores de aplicaciones de que se traten.
- f) Creación, modificación y eliminación de aplicaciones, instancias, etc. de acuerdo a las necesidades de la convocante.
- g) Monitoreo de logs asociados a las aplicaciones, con la finalidad de detectar posibles fallas en el performance de las mismas e incluso interrupciones del servicio.
- h) Activación, instalación o actualización de módulos, parches o funcionalidades que requiera la convocante o las aplicaciones relacionadas con el servidor.
- i) Reconfigurar servidores de aplicaciones o componentes de acuerdo a los requerimientos o las necesidades de la convocante, en coordinación con los demás administradores relacionados con el equipo.
- j) Realizar revisiones periódicas del comportamiento de las aplicaciones para mejorar o mantener un desempeño adecuado. Coordinarse con la convocante y los demás administradores involucrados para realizar tareas de ajustes al desempeño a nivel configuración u objeto.
- k) Gestionar los respaldos los servidores de aplicaciones y archivos de configuración de las aplicaciones previos a la instalación de una actualización que permita una recuperación en caso de un evento de falla en la instalación.
- l) Aplicar las recomendaciones derivadas de los escaneos de seguridad aplicados a la infraestructura al servicio de la convocante, en coordinación con el administrador del sistema operativo y el personal de la convocante.
- m) Atender y documentar las alertas generadas por las herramientas de monitoreo de los servidores de aplicaciones o recibidas de cualquier otra fuente que solicite la atención a un probable problema y, en su caso, coordinar con el personal involucrado la solución del incidente.
- n) Depuración de logs asociados a los servidores de aplicaciones, con la finalidad de evitar degradaciones en el performance de las mismas. La depuración comprende respaldo previo al borrado para futuras consultas.
- o) Participar activamente en la identificación de las causas raíz de las fallas e incluso interrupciones de servicio que presenten los servidores de aplicaciones, coordinando la participación de proveedores de soporte especializado y cualquier administrador relacionado.
- p) Generar reportes periódicos que muestren el estatus en la administración y licenciamiento de los diferentes servidores de aplicaciones que tenga bajo su resguardo. La periodicidad de dichos reportes se establecerá más adelante.
- q) Generar reportes oportunos durante las contingencias que se presenten en la operación de los servidores de aplicaciones.
- r) Participar activamente en la identificación de las causas raíz de las fallas e incluso interrupciones de servicio que presenten los servidores de aplicaciones, coordinando la participación de proveedores de soporte especializado y cualquier administrador relacionado.
- s) Proponer el personal de la Dirección General de Informática de la Convocante las políticas de administración de los servidores aplicaciones que se trate, para que el personal de la Convocante valide

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

dichas políticas o bien se ajusten para cumplir con las regulaciones que tiene que cumplir la Convocante en todos los aspectos relacionados al tema.

- t) Aplicar un procedimiento de control de cambios en coordinación con los demás administradores y personal que tengan que ver con elementos de los servidores de aplicaciones, de modo que todos los cambios en que se involucren actividades de estos, sean planeadas con suficiente anticipación y se ejecuten después de haber obtenido el visto bueno del personal de Informática de la Convocante.
- u) Coordinar con los proveedores, administradores del sistema operativo y de las aplicaciones instaladas en los servidores y con los elementos involucrados de la Convocante la aplicación de cualquier ajuste necesario a los servidores de aplicaciones, derivado de una solicitud expresa o del análisis de los reportes periódicos. En caso de que dicho ajuste sea aprobado por todos los involucrados, realizar su aplicación.

Servicios de DRP para Weblogic

El plan para recuperación de desastres se deberá conformar de una serie de actividades previamente definidas con el licitante ganador y en conjunto con el personal autorizado por parte de la CNSF, con el propósito de minimizar el impacto en la CNSF al presentarse un desastre, y en caso de que ocurra, minimizar el daño y reducir el tiempo de recuperación de la información.

Para este fin, el proveedor deberá considerar en su propuesta la realización de las siguientes actividades:

- a) Creación de un Cluster en la CNSF para WLS. El licenciamiento del SW así como los servicios necesarios para su implementación deberán proporcionarse por el proveedor ganador. El cluster deberá incluir las aplicaciones que actualmente se encuentran en producción.
- b) Evaluación General. En esta etapa y en conjunto con personal de la CNSF, que esta designe, deberán evaluarse los recursos y artefactos que deberán ser respaldados y recuperados en caso de una contingencia.
- c) Definición de Procedimientos para la continuidad de negocio. El licitante deberá crear los procedimientos de respaldo y recuperación del servicio, los cuales deberán estar avalados por personal de la CNSF. Durante esta actividad, se definirán las actividades que deberán ser llevadas a cabo para la restauración del servicio en caso de una contingencia en el sitio productivo donde se encuentra instalado el WebLogic Server.
- d) Implementación de los mecanismos para la recuperación del servicio. Se requieren los servicios de consultoría correspondientes a la instalación y configuración de un servidor de aplicaciones WebLogic, así como del despliegue de los aplicativos SITI y SUI en el mismo, con la finalidad de que este servidor funja como servidor de recuperación en caso de fallo o pérdida del servicio del servidor de weblogic del site principal. Dichos servicios deberán incluir las siguientes actividades:
 - Configuración de Sistema Operativo
 - Instalación de WebLogic Server 10.3 con sus últimas actualizaciones
 - Configuración de los recursos necesarios para el funcionamiento del aplicativo: Conectividad con Bases de Datos (JDBC), Configuración de Colas de Mensajes (JMS).
 - Despliegue de Aplicativos.

Requisitos del Proveedor

1. El licitante deberá presentar en su propuesta la relación de mínimo 2 personas que participarían en la implementación y soporte así como sus currículos respectivos de la capacitación recibida y experiencia de al menos 2 años en las herramientas abajo descritas:

- a) JEE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

- b) Oracle WebLogic Server
- 2. Presentar carta del licitante dando referencias de al menos tres empresas de renombre en que hayan efectuado estos trabajos, mostrando: Nombre de la Empresa, Persona de Referencia, Dirección y Teléfono para constatar el alcance de los servicios prestados.
- 3. El proveedor licitante deberá presentar personal que cuente con la siguiente certificación WebLogic System Administrator y presentar copia de ésta al personal de CNSF.

7.4 Virtualización

- a) La Convocante podrá solicitar durante la vigencia del contrato servicios de administración e implementación de virtualización de servidores.
- b) Los servicios de virtualización que la convocante solicite serán para el equipamiento externo ; para el caso del remoto siempre será responsabilidad del licitante ganador la instalación, configuración y administración del software de virtualización ,posteriormente deberá hacer una transferencia de conocimientos a la convocante y hacer entrega de una memoria técnica de las configuraciones que se apliquen, éstas últimas serán coordinadas y revisadas, previas a su implementación, por el licitante ganador y la convocante.
- c) Los administradores de los servicios de virtualización desarrollarán las mismas actividades que los administradores de los Sistemas Operativos, más los servicios específicos a la virtualización de servidores.
- d) Si el licitante ganador lo considera conveniente, los administradores del Sistema Operativo pueden desempeñar las labores del servicio de virtualización.

Del servicio de virtualización se espera que el equipo de administradores que designe el licitante ganador realice al menos las siguientes actividades:

- a) Configurar la solución de virtualización a efecto de proporcionar de manera temporal, dinámica y sin afectar ninguna de las máquinas virtuales involucradas, capacidad extra a una o más máquinas virtuales durante un intervalo de tiempo determinado con el fin de atender procesos que requieran ocasionalmente más recursos de procesamiento y/o memoria.
- b) Configurar la solución de virtualización a efecto de permitir mantenimiento a los equipos físicos, dándolos de baja de manera automatizada y transparente para el data center virtual, moviendo máquinas virtuales a otros nodos activos
- c) Configurar la solución de virtualización a efecto de prevenir interrupciones en el servicio a causa de fallas de hardware, proporcionando un ambiente de alta disponibilidad que permita relocalizar, de manera automática y sin afectación alguna en los servicios o procesos las máquinas virtuales de la convocante en uno o más nodos activos.
- d) Configurar la solución de virtualización a efecto de mantener un balanceo dinámico de los recursos de hardware asignados a una o más de las máquinas virtuales de la convocante, relocalizando máquinas virtuales en nodos con menor carga de trabajo sin sufrir afectación de ninguna clase en las mismas.
- e) Configurar la solución de virtualización a efecto de realizar la virtualización de equipos físicos Intel o la conversión de máquinas virtuales en formatos Microsoft Virtual PC o Microsoft Virtual Server a máquinas virtuales de VMWare.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

- f) Configurar la solución de virtualización a efecto de realizar la instalación y actualización al software de virtualización, empleando la consola central de administración como medio de envío (deployment) de dichas instalaciones y/o actualizaciones.
- g) Configurar la solución de virtualización a efecto de crear sin caer en interrupciones del servicio, imágenes de máquinas virtuales activas o inactivas a manera de respaldo o con el fin de mantener máquinas virtuales para probar actualizaciones o parches permitiendo analizar el comportamiento del sistema operativo o sus aplicaciones.

7.5 Servicio de Respaldo y Restauración de Datos y Bases de Datos.

- a) Respaldo para los datos y el ambiente de cada uno de los servidores que presten servicio a la Convocante.
- b) Los servidores que sean ofertados bajo el esquema de servicios, deben conectarse de forma independiente a la librería de respaldos, no se permitirá afectación en la operación de los servidores por contención originada por procesos de respaldos.
- c) Preferentemente los respaldos de todos los servidores deberán ser programados en horario nocturno, a partir de las 22:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente y en fin de semana (sábado y domingo) sin distinción de horario.
- d) La Convocante se reserva el derecho de solicitar respaldos adicionales a los que se programen de forma regular o incluso modificar el esquema de respaldos de cualquier servidor. Los respaldos adicionales se pueden solicitar en cualquier horario, incluso durante horarios hábiles.
- e) La operación cotidiana de los servidores requiere algunas veces que se realicen restauraciones de los datos respaldados, por lo que el licitante ganador deberá realizar dichas actividades ya sea por una necesidad de la operación como pudiera ser recuperar un ambiente con falla o bien a través de una solicitud de personal de Informática de la Convocante. No deberá existir restricción en el horario para realizar la restauración de información, pudiendo realizarse en horarios hábiles o bien por las noches e incluso fines de semana.
- f) Una vez realizada una solicitud de restauración de información, si los medios donde se encuentra respaldada la información se encuentran en la cintoteca del Centro de Datos (Sitio Externo), el tiempo para iniciar con la restauración no deberá exceder de 2 horas. En caso de que los medios donde se encuentra respaldada la información se encuentren en la bóveda externa, el tiempo para iniciar la restauración no deberá exceder las 8 horas.
- g) En todo momento será responsabilidad absoluta del licitante ganador la integridad de los medios de respaldo y de los datos respaldados, así como la restauración de información, de modo que si alguno de estos procesos (respaldos y/o restauración) llegarán a fallar o ser defectuosos, se aplicarán las deducciones correspondientes de acuerdo a los Niveles de Servicio establecidos.
- h) El precio del servicio de respaldos será el que se establezca en la propuesta del licitante, sin embargo, las actividades de restauración se considerarán como parte del servicio de respaldos, de modo que dichas actividades de restauración no generarán cargos adicionales para la Convocante.
- i) Las cintas que sean utilizadas para el respaldo de los servidores en el Centro de Datos externo (Sitio Externo) deberán ser provistas por el licitante ganador.
- j) El licitante ganador deberá tomar las medidas necesarias para cumplir con los periodos de retención indicados en cada esquema de respaldos.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

7.5.1 Servicio de Bóveda externa (almacenamiento de cintas de respaldo)

- a) Los respaldos del ambiente productivo deberán migrarse al Site Alterno mediante el software de replicación a nivel de storage y en éste ser respaldados a cinta de acuerdo a las políticas de respaldo de la Convocante. En caso de contingencia, estas mismas políticas deberán aplicarse al Sitio Alterno.
- b) La Convocante requiere que las cintas que se generen al respaldar los ambientes que dan servicio a la propia Convocante sean almacenadas en una bóveda externa al Centro de Datos ofertado. De forma general los respaldos mensuales, anuales e históricos serán los que se tengan que trasladar a la bóveda externa para utilizarlos en una recuperación en caso de contingencia en el Centro de Datos Primario y/o en su caso el ofertado por el licitante ganador; sin embargo, para ciertos ambientes la Convocante podrá solicitar que también se envíen a bóveda los respaldos semanales y especiales, por considerarlo conveniente para la estrategia de recuperación en caso de desastres.
- c) Las cintas de los respaldos diarios y semanales, el licitante ganador podrá resguardarlas en la cintoteca del Centro de Datos ofertado.
- d) El servicio de bóveda externa deberá ser en la modalidad de 7x24x365; será elección del licitante ganador si las actividades de traslado de medios (cintas, CDs, DVDs, etc) tanto de ingreso como de salida, serán realizadas por personal del propio licitante ganador o por personal del proveedor que el licitante ganador contrate para brindar el servicio sin costo para la convocante, siempre y cuando cumpla con las medidas de seguridad aplicables para el traslado de medios, las cuales serán definidas por la CNSF.
- e) El licitante ganador deberá enviar un reporte semanal a personal de la Convocante, indicando el detalle de las actividades de respaldo incluido el traslado de medios tanto de ingreso como de salida, dicho detalle al menos deberá mostrar la cantidad de cintas trasladadas y el sistema al que pertenecen. La Convocante se reserva el derecho de pedir este reporte de forma diaria o con alguna periodicidad distinta, dependiendo de las necesidades de seguimiento en el manejo de medios.
- f) El servicio de bóveda externa deberá tener una distancia razonable del Centro de Datos externo. La distancia mínima entre ambos lugares deberá ser de 5 kilómetros. Así mismo, se solicita que los tiempos promedio de traslado de medios no sean mayores a 2 horas, en cualquier horario del día o de la noche.

7.5.2 Identificación y Almacenamiento

Cada cinta deberá contar con una etiqueta que sirva de identificador único expresado alfanuméricamente y/o por código de barras con el que se pueda identificar lo siguiente:

- el sistema respaldado,
- la categoría de frecuencia,
- la clasificación de la información y
- el número secuencial de la cinta.

7.6 Servicios en Caso de Contingencia.

- a) La declaración de la contingencia está a cargo del área de Informática de la Convocante.
- b) Una vez declarada la contingencia se dará aviso al licitante ganador para que éste inicie con la Estrategia de Recuperación, de acuerdo a los tiempos acordados.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

- c) Recibido el aviso de la declaración de la contingencia el licitante ganador deberá realizar la recuperación del servicio interrumpido por la contingencia, a través de la última replica con que cuente y generar la consistencia de la información.
- d) El servicio requerido por la Convocante en lo que respecta a la infraestructura consiste en que el licitante ganador deberá tener en línea y dentro del centro de datos alterno tanto los servidores, el robot de respaldos y el equipo de almacenamiento de datos en lo que respecta a los sistemas de información, software y aplicaciones para el servicio, durante la vigencia del contrato.
- e) Los servidores ofertados deberán estar dedicados para el uso exclusivo de la Convocante, lo cual permitirá que se mantengan actualizados con las configuraciones más recientes que tenga el servidor productivo; la Convocante, enviará al licitante ganador la información que se genere respecto a cualquier actualización o modificación en la configuración de los servidores productivos para que el grupo de administradores del licitante ganador aplique dicha actualización en un periodo no mayor de 8 horas a partir de la entrega de la información. Al término de la aplicación de las configuraciones y/o adecuaciones enviadas, el líder asignado deberá mandar evidencia de dichas tareas al personal de informática de la Convocante.
- f) La entrega de la información se hará vía correo electrónico a las cuentas que indique el licitante ganador en su plan de escalamiento de fallas, en el entendido de que el servicio es de 7x24. La Convocante se reserva el derecho de solicitar la entrega de la evidencia en forma impresa y con firmas autógrafas, cuando así lo considere necesario.
- g) En caso de contingencia y en los simulacros de la misma, el licitante ganador deberá actualizar y generar la consistencia de la información en el Site Alterno en un tiempo no mayor de 8 horas a partir del aviso de contingencia, para que se realicen las pruebas y/o se transfiera la operación durante la contingencia.
- h) Será la Convocante quien decida cuando la contingencia terminó o en su caso cuando el simulacro finalizó.
- i) Se deberán ofertar 2 simulacros anuales durante la vigencia del contrato para cada aplicación crítica de la Convocante. En cada simulacro se considerarán pruebas completas de las acciones para recuperar la operación de cada una de las aplicaciones de la Convocante.
 - El primer simulacro de arranque (simulacro inicial) será realizado por el personal del área de Informática de la Convocante con la participación del personal técnico del licitante ganador. Para que el simulacro inicial se pueda realizar, el licitante ganador deberá tener físicamente los equipos de la infraestructura básica instalados en el centro de datos que oferte en los tiempos que se establezcan con el licitante ganador. Una vez con la infraestructura básica instalada, el licitante ganador tendrá 10 días naturales, para realizar la configuración del servidor, del almacenamiento y del robot de respaldos, incluyendo la instalación de todo el software de la infraestructura básica. El licitante ganador deberá documentar y entregar a la Convocante en medio magnético (DVD) el desarrollo de los eventos. Asimismo, el licitante deberá tener el compromiso de resguardar la evidencia de los eventos, ya sea simulacro o contingencia durante la vigencia del contrato.
 - El segundo simulacro de arranque deberá ser realizado por el licitante ganador, este simulacro deberá ser ejecutado a más tardar 60 días después que la Convocante haya entregado los procedimientos resultantes del simulacro inicial. Será responsabilidad del licitante ganador el éxito de este segundo simulacro, de modo que si el licitante ganador no puede realizar de forma exitosa el simulacro, el licitante ganador deberá realizar los simulacros internos que considere necesarios para estar listo y cumplir con el simulacro exitoso, sin que esto represente gastos adicionales para la Convocante. El personal técnico del área de Informática de la Convocante participará como apoyo con el licitante ganador durante la ejecución del segundo simulacro.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

El licitante ganador deberá mantener la documentación, procesos y procedimientos para lograr la exitosa recuperación del servicio cuando se trate de una contingencia real.

- j) En caso de declararse una contingencia y durante la vigencia de la misma, el licitante ganador deberá generar respaldos periódicos de la información de acuerdo a las políticas de respaldo de la Convocante.
- k) Los respaldos semanales y mensuales deberán ser enviados a la bóveda externa que la Convocante tiene contratada. Los respaldos diarios deberán permanecer en la bóveda en sitio con que cuente el licitante ganador y a disposición de los administradores cuando se requieran sin importar el horario.
- l) Las cintas que se requieran para los procesos de respaldo mencionados anteriormente, deberán ser suministradas por el licitante ganador.
- m) Una vez que se declare la finalización de la contingencia, el licitante ganador a través del administrador designado deberá colaborar en reanudar la operación en el centro de datos de la Convocante, de acuerdo a los planes que se establezcan para minimizar el impacto de regresar la operación al centro de datos de la Convocante.
- n) La Convocante entregará al licitante ganador, toda la documentación sobre las aplicaciones que serán recuperadas en caso de desastre, incluyendo documentos de configuración, lista de políticas de respaldo entre otros para que el licitante ganador tenga la información necesaria para la configuración de las mismas en el Site Alterno.

7.7 Creación de Procedimientos

- a) El licitante ganador deberá generar la documentación de los procedimientos que soporten los procesos de administración y operación que se utilicen para la prestación de los servicios a la Convocante.
- b) La documentación deberá generarse a través de un formato que el licitante ganador presentará a la Convocante. El formato deberá ser presentado a la Convocante a más tardar 20 días naturales después de que se haya firmado el contrato.
- c) La Convocante se reserva el derecho de hacer correcciones al formato que presente el licitante ganador, con el objetivo de confirmar que se incluya la información necesaria para la correcta documentación de las actividades de todos los procedimientos.
- d) El personal del licitante ganador que intervenga en la operación de los servicios que se presten a la Convocante, deberá utilizar la documentación de los procedimientos para atender la operación de los servicios. El uso de la documentación, garantizará que la prestación de los servicios se hará de forma homogénea y minimice los riesgos en afectaciones a la Convocante.
- e) La omisión del uso de la documentación de los procedimientos, podrá generar deducciones al licitante ganador, especialmente si se llegarán a presentar fallas en el servicio o retrasos en la atención de incidentes o requerimientos de la Convocante. Por lo que el licitante ganador y en especial el Gerente de Proyecto, se obligan a tomar las acciones necesarias para asegurar que el personal operativo haga uso de la documentación de los procedimientos; también deberán asegurarse de que se utilicen las versiones actualizadas de la documentación de los procedimientos.
- f) El licitante ganador deberá poner a disposición de la Convocante, durante la vigencia del contrato, la documentación de los procedimientos, para lo cual el licitante ganador deberá implementar un repositorio.

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.**

- g) Durante toda la vigencia del contrato el Gerente de Proyecto, deberá asegurarse que la documentación de los procedimientos sea actualizada cada vez que se actualicen las actividades involucradas en los procesos de administración y operación. Dicha actualización de la documentación deberá reflejarse en el repositorio y hacerse lo antes posible, pues debe estar disponible para todo el personal y evitar afectaciones en la prestación de los servicios a la Convocante.
- h) La Convocante requiere que el licitante ganador entregue en formato electrónico y de forma periódica la documentación actualizada de los procedimientos vigentes utilizados en la administración y operación de los servicios prestados a la Convocante.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

8. SERVICIOS DE MONITOREO DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE APLICACIONES.

- a) Se deberá ofertar un software de monitoreo de tipo proactivo que genere alertas sobre fallas que presente la infraestructura suministrada por el licitante ganador tanto de forma local como remota. Las alertas deberán ser enviadas al grupo de Administradores designado para atender la infraestructura que de servicio a la Convocante, así como al personal designado de parte de la Convocante. Por monitoreo proactivo la convocante entiende aquel software con las funciones de identificación y diagnósticos tempranos de posibles fallas en hardware y software que permitan tomar decisiones con la debida anticipación antes de que la falla se suscite.
- b) El personal del licitante también deberá revisar los logs del sistema operativo, bases de datos y aplicaciones.
- c) El software de monitoreo deberá estar certificado por ITIL V.3.
- d) El licitante ganador será responsable del licenciamiento del software que proponga tanto inicialmente y conforme la convocante vaya requiriendo más equipamiento, tanto local como remoto.
- e) El monitoreo solicitado es tanto para hardware, sistema operativo y aplicaciones.
- f) El monitoreo comprende la implementación de una solución automatizada y proactiva, así como la ejecución manual de una lista de verificación (check-list) para validar las aplicaciones que defina la convocante.

El objetivo de la ejecución de una lista de verificación (check-list) es confirmar que las aplicaciones o los servicios que la Convocante indique se encuentran funcionando y que sin una verificación humana, resulta dudoso su funcionamiento, cuando se hace o intenta verificar con herramientas automáticas.

Las listas de verificación serán elaboradas por la Convocante y se entregarán únicamente al licitante ganador.

- g) El monitoreo de las aplicaciones debe ser en la modalidad de 7x24x365.
- h) En caso de que el monitoreo de aplicaciones genere alertas o que se detecte un mal funcionamiento, los Operadores o el personal designado para supervisar el monitoreo debe reportar la alerta a personal de la Dirección General de Informática de la Convocante utilizando una lista de escalamiento, dicha lista será entregada al licitante ganador.
- i) El licitante ganador debe considerar 5 accesos vía remota (web), para personal de la Convocante, a las herramientas de monitoreo proactivo que implemente el licitante ganador para vigilar la infraestructura y aplicaciones de la Convocante, los accesos solicitados deben tener la funcionalidad de revisar todos los reportes en tiempo real, estadísticas y demás características del software de monitoreo, también se debe considerar la impresión de reportes, ya sea que la herramienta los tenga implementados o bien que se desarrollen por el licitante ganador. Si para que se cumplan las funcionalidades indicadas es necesario el uso de licencias, éstas serán bajo costo del licitante ganador.
- j) Para cumplir con lo anterior se debe poner a disposición del personal de la Dirección General de Informática de la Convocante un portal de servicios con acceso remoto a las herramientas integradas que midan y reporten en tiempo real las variables de disponibilidad, niveles de servicio, niveles de utilización, umbrales de operación con incorporación de alarmas, escalamiento automático, crear y mantener bases de datos históricas del comportamiento y tendencias de dichas mediciones y reportes; lo anterior para efectos de medición de disponibilidad de los servicios.
- k) La relación de aplicaciones de la Convocante que deben ser monitoreadas proactivamente son las siguientes:

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

- Sistema Operativo Windows, HP-UX, Flare y ESX.
- Lotus Domino
- Oracle (RDBMS, OES, OAS y WLS) y SQL Server
- Microsoft Active Directory

Esta relación puede incrementarse de acuerdo a las necesidades de la Convocante.

8.1. Disponibilidad de los Servicios

Durante la vigencia del contrato, el porcentaje de disponibilidad se calculará a través de la siguiente fórmula:

$$\% \text{ Disp} = \frac{\text{MSM}}{\text{MSM} - \text{MIM}}$$

Donde:

MSM (Minutos de Servicio del Mes) = Cantidad de Minutos que el Servicio debe estar funcionando y operativo en el Mes.

MIM (Minutos de Indisponibilidad del Mes) = Cantidad de Minutos que estuvo indisponible el servicio en el Mes.

%Disp. (Porcentaje de Disponibilidad) = El porcentaje de disponibilidad que resulte del cálculo y que deberá ser aplicado a la tabla del Anexo D para determinar su cumplimiento o incumplimiento. En éste se detallan los conceptos y las métricas que deberá de cumplir el licitante ganador, así mismo la periodicidad de cada métrica y su deducción por el incumplimiento en caso de no alcanzar el mínimo.

Para el cálculo de MSM se debe aplicar:

$$\text{MSM} = (\text{Cantidad de días del mes}) \times (1440)$$

Donde 1440 es la cantidad de minutos de un día, considerando 24 horas de servicio.

Todos los servicios de la Convocante deberán ser considerados por parte del licitante ganador con un horario de operación de 24 horas de lunes a domingo, es decir, en un esquema de 7x24. Este horario de operación debe ser cumplido aún en días festivos y/o en aquellos en que el personal de la Convocante no tenga labores en sus instalaciones. De este modo, todos los Niveles de Servicio deben estar basados en el horario de operación de 7x24.

Todos los cálculos de disponibilidad se realizarán a dos decimales truncados.

8.2. Elaboración y Entrega de Reportes.

El licitante ganador debe considerar como parte de la prestación de los servicios la generación y entrega de los siguientes reportes de forma mensual. Así mismo, deberán ser depositados en un Repositorio central, implementado por el licitante ganador a través de una herramienta. La Convocante requiere de 3 usuarios con acceso de lectura a dicho Repositorio vía remota o en sitio; en caso de que sean necesarias licencias para lograr el acceso de lectura solicitado, el costo de las licencias deben ser cubiertas por el licitante ganador.

El equipo donde resida el Repositorio deberá ser propiedad del licitante ganador, no deberá estar alojado en ninguno de los equipos que le sean asignados a la Convocante para el servicio de sus aplicaciones; tampoco deberá de estar en la VLAN productiva que se genere para los equipos y aplicaciones de la Convocante.

- a) Bases de Datos, Sistemas Operativos, Servidores de Aplicaciones, Lotus Domino
 - Tiempo y porcentaje de actividad en el periodo.
 - Tiempo y porcentaje de inactividad en el periodo.
 - Adecuaciones y reconfiguraciones para tuning efectuadas en el periodo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

- Actualizaciones (instalación de parches) efectuadas en el periodo.
 - Crecimiento de objetos en el periodo.
 - Errores detectados en los archivo de log en el periodo.
 - Número y tamaños de los archived logs generados en el periodo.
- b) De auditoría
- Tiempo total de actividad x usuario en el periodo.
 - Número de conexiones x usuario en el periodo.
 - Objetos más consultados en el periodo.
 - Objetos más grandes y porcentaje de crecimiento en el periodo.
 - *Respaldos.*
 - Intentos de sentencias SQL no autorizadas x usuario en el periodo.
- c) Respaldos
- Todos los single sesión report generados en el periodo.
 - Un reporte List of pools.
 - Un reporte List of Media.
 - Un reporte List of Backup Sessions.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

9. SERVICIO DE MESA DE AYUDA.

El licitante ganador deberá contar con una Mesa de Ayuda que reciba las llamadas de personal de la Convocante para reportar eventos que ocurran en caso de contingencia, siendo ejemplos de estos los siguientes (son enunciativos más no limitativos):

- a) Fallas de hardware en los servidores suministrados a la Convocante.
- b) Degradación de servicio en las aplicaciones o servicios de la Convocante.
- c) Fallas de funcionamiento en Sistema Operativo.
- d) Fallas de funcionamiento en Bases de Datos.
- e) Fallas en el software de monitoreo.
- f) Fallas y/o degradación en los servicios de comunicaciones.
- g) Aviso de inicio de la contingencia declarada por la Convocante relacionado con los servicios considerados en el esquema de DRP.
- h) Cualquier falla o degradación que se detecte en los servicios o la infraestructura relacionados con el servicio de contingencia en caso de presentarse.

El licitante ganador deberá proporcionar un número telefónico local para que el personal de la Convocante pueda llamar a la Mesa de Ayuda.

El licitante ganador deberá implementar un ACD o herramienta similar para registrar las llamadas que genere el personal de la Convocante hacia la Mesa de Ayuda. Dicha herramienta deberá registrar al menos:

- a) El total de llamadas que se recibieron en la Mesa de Ayuda.
- b) Tiempo de espera que tardaron las llamadas en ser contestada.
- c) Una lista de llamadas no contestadas.
- d) En todos los casos se deberá mostrar fecha y hora de cada una de las llamadas.

La Mesa de Ayuda se solicita preferentemente dedicada a la Convocante, sin embargo, si esto no es posible, los Agentes de la Mesa de Ayuda deberán solicitar únicamente el nombre de la dependencia (para este caso CNSF) como requisito para poder tomar la llamada de forma apropiada y generar el ticket correspondiente; cualquier procedimiento distinto de parte de los Agentes de la Mesa de Ayuda, se considerará como un ticket fallido (no cumplido) y será tomado en cuenta como tal en los respectivos Niveles de Servicio.

Los Agentes de la Mesa de Ayuda deberán registrar los tickets en una herramienta creada para tal efecto, dicha herramienta deberá ser comercial con soporte nacional. El nombre de la herramienta que vaya a utilizar el licitante ganador para la prestación del servicio deberá ser documentado en su propuesta, indicando al menos:

- Nombre de la herramienta.
- Características principales.
- Principales pantallas de la herramienta.
- Demostrar que el licitante tiene en uso la herramienta al menos con 12 meses de antigüedad.
- Apegado a la Metodología ITIL.

Los tickets generados por la Mesa de Ayuda deberán ser despachados hacia los Administradores o el personal que designe el licitante ganador para su atención, considerando lo siguiente:

- La Mesa de Ayuda debe despachar inmediatamente el ticket hacia el personal adecuado para la atención del evento reportado.
- El número de ticket se deberá proporcionar en todos los casos a la persona de la Convocante que realizó la llamada, cualquier omisión del número de ticket, se considerará como un ticket fallido.

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.**

- Todos los tickets deberán de registrar el horario en que sean creados.
- Los tickets deberán ser cerrados hasta que la falla, degradación o el evento que lo generó haya sido solucionado por completo.
- En todos los casos los tickets que sean cerrados, deberán contar con la aprobación vía telefónica o por correo del usuario que lo generó o de personal de nivel directivo de la Dirección General de Informática de la Convocante (Subdirector de Área, Director de Área ó Director General de Informática).

Al finalizar el mes, el licitante ganador deberá enviar al personal de la Convocante la lista de todos los tickets que fueron generados durante éste a más tardar el día 10 del mes siguiente. El listado de tickets deberá tener al menos los siguientes campos:

- Número de ticket.
- Fecha y hora de creación.
- Descripción de lo reportado.
- Nombre o nombres del personal que atendieron el ticket.
- Las notas de avance y/o seguimiento que se hayan registrado en el ticket, que se generaron durante el proceso de atención del evento.
- Descripción de la solución. Esta descripción se solicita con el detalle técnico necesario para que el personal de la Dirección General de Informática tenga claras las causas origen del evento y la solución implementada, incluyendo las medidas temporales o definitivas derivadas del evento en cuestión.
- Fecha y hora de cierre (solución del evento).

El servicio de la Mesa de Ayuda se solicita con horario de operación de 7x24, incluyendo días inhábiles.

Se deberá documentar las soluciones aplicadas a cada uno de los problemas presentados (Base de Conocimientos), a la cual, el personal de la CNSF tendrá acceso.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

10. RECURSOS HUMANOS

El perfil técnico de los recursos humanos que proporcionarán los servicios solicitados se describe a continuación:

a) Gerente de Proyecto

El licitante ganador deberá asignar a un Gerente de Proyecto, quien será el punto de contacto para recibir los requerimientos que tenga el personal de la Convocante sobre el servicio descrito en las presentes bases. La figura del Gerente de Proyecto será válida durante toda la vigencia del contrato.

El Gerente de Proyecto tendrá las siguientes responsabilidades:

- Ser el responsable del cumplimiento de los Niveles de Servicio, de modo que si en algún mes alguna métrica queda por debajo del nivel mínimo, el Gerente de Proyecto deberá entregar un plan para evitar que se vuelva a repetir el fallo en la métrica; para lo cual deberá de apoyarse con sus áreas de soporte.
- Coordinar y estar presente en todas las reuniones solicitadas en el plan de Mejora Continua.
- Recibir las llamadas del personal de la Dirección General de Informática cuando existan fallas en el servicio y estos sean de criticidad alta o se requiera una intervención y coordinación de más de un grupo de soporte del licitante ganador.
- Coordinar las actividades derivadas de una contingencia declarada por la Convocante.

El Gerente de Proyecto deberá tener una disponibilidad total todos los días de la semana sin importar el horario. En caso de eventualidades con la disponibilidad del Gerente de Proyecto, será el Respaldo del Gerente de Proyecto quien asumirá su rol.

El Gerente de Proyecto deberá tener las siguientes características:

- Contar con Licenciatura o Ingeniería en área de Sistemas, durante la entrevista de selección se deberá de presentar copia del título y cédula profesional.
- Experiencia como Gerente de Proyecto en por lo menos un proyecto similar al que se indica en las presentes bases, con al menos 2 años con dicha responsabilidad.
- Habilidades para resolución de conflictos.
- Habilidades de líder que permita a un equipo de trabajo conseguir sus objetivos.
- Mostrar 2 cartas de recomendación de clientes en los que se haya desempeñado como Gerente de Proyectos (o rol similar). Las cartas deberá mostrar las actividades desarrolladas, los resultados en su labor de Gerente de Proyectos, periodo en el que se desarrolló la actividad, nombre y puesto de la persona que firma el documento y que debió ser quien administraba el proyecto de parte del cliente, así como nombre de la empresa y teléfono de quien firma. La Convocante se reserva el derecho de confirmar la información proporcionada en la carta e incluso hacer contacto con la persona que firme el documento.
- Presentar copia del certificado PMP.

El Gerente de Proyecto será elegido a través de una entrevista de selección con cada uno de los candidatos que el licitante ganador proponga; al menos se deberán de proponer 2 candidatos que cumplan con las características solicitadas. Los candidatos se deberán de presentar a la entrevista de selección a más tardar 10 días después de la firma del contrato y presentar completa la documentación solicitada previamente.

En caso de que el licitante ganador no envíe al menos 2 candidatos que cumplan las características indicadas anteriormente, se considerará como retraso en el inicio del servicio indicado en estas bases, haciéndose acreedor a la deducción correspondiente por falta en el Nivel de Servicio.

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.**

La entrevista de selección será con el Director de Soporte de la Dirección General de Informática y/o el personal que él designe, reservándose éstos la decisión en la elección del Gerente de Proyecto.

El licitante ganador deberá realizar los esfuerzos necesarios para evitar el cambio del Gerente de Proyecto durante la vigencia del contrato, sin embargo, en caso de que sea necesario realizarlo, se deberá de avisar con 15 días naturales de anticipación a la Convocante, para volver a realizar las entrevistas de selección, en la que los candidatos deberán de cumplir con las características indicadas anteriormente. El primer Gerente de Proyecto elegido al inicio del contrato, deberá mantenerse en su rol al menos los primeros 6 meses, con la intención de brindar un buen control y estabilidad al arranque de los servicios; en caso de que el licitante ganador no cumpla con este punto, se considerará como una falta en el inicio de los servicios, haciéndose acreedor a la deducción correspondiente de los Niveles de Servicio.

No será necesario que el Gerente de Proyecto se ubique en las instalaciones de la Convocante, por lo que deberá hacerlo en las instalaciones que el licitante ganador designe. El Gerente de Proyecto deberá de contar con los elementos de comunicación necesarios para que se cumpla con la disponibilidad solicitada.

b) Respaldo del Gerente de Proyecto

El Respaldo del Gerente de Proyecto servirá como un sustituto del Gerente de Proyecto cuando éste no se encuentre disponible y deberá contar con características similares al Gerente de Proyecto y tendrá las mismas responsabilidades.

Su elección se realizará de igual forma que el del Gerente de Proyecto.

No se permitirá que tanto el Gerente de Proyecto como el Respaldo del Gerente de Proyecto se encuentren no disponibles a la vez, siempre deberá de estar disponible alguno de los dos, sin importar si se trata de fines de semana o días festivos.

El licitante ganador deberá de hacer los esfuerzos posibles para evitar cambios en el Respaldo del Gerente de Proyecto, con el objetivo de brindar estabilidad y continuidad a los servicios que se presten a la Convocante.

No será necesario que el Respaldo del Gerente de Proyecto se ubique en las instalaciones de la Convocante, por lo que deberá hacerlo en las instalaciones que el licitante ganador designe. El Gerente de Proyecto deberá de contar con los elementos de comunicación necesarios para que se cumpla con la disponibilidad solicitada.

c) Personal de Administración y Soporte

Los licitantes deberán incluir en su propuesta la documentación que acredite como mínimo 2 años de experiencia así como las certificaciones vigentes como mínimo del personal siguiente, quien realizará la Administración y Operación de los Servicios Solicitados:

- UNIX (HP-UX)
- Lotus Domino “IBM Certified System Administrator - Lotus Notes and Domino”.
- Oracle (RDBMS, OAS, WLS)
- VMware
- ITIL fundation v.3
- Administración de Proyectos (Project Management Professional, expedida por el PMI)
- WebLogic System Administrator

Todas las personas referenciadas a través de los documentos anteriores, deberán permanecer durante la vigencia del contrato, el licitante ganador deberá hacer los esfuerzos necesarios para que así suceda, en caso de que no sea posible, el licitante ganador deberá enviar a la Convocante el aviso del cambio de la persona en cuestión, el aviso deberá ser mínimo con 15 días naturales de anticipación; el nuevo recurso deberá tener la certificación igual o superior al de la persona que saldrá de la

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.**

Organización del licitante ganador. La falta de alguno de los recursos tanto en el tipo como en las cantidades indicadas, dará lugar a la aplicación de la deducción correspondiente indicada en el Anexo D "Niveles de Servicio (excluyendo servicio del DRP)".

La Convocante espera que el personal indicado anteriormente atienda la operación de los servicios que el licitante ganador preste a la Convocante.

El personal indicado anteriormente será el responsable de garantizar que los servicios que preste el licitante ganador a la Convocante se mantienen estables, en caso de incidentes de gravedad, ellos serán quienes coordinen las actividades para resolver el incidente de que se trate y quienes confirmen la solución definitiva, también deberán de informar sobre las causas origen de la falla y en su caso las acciones correctivas para evitar que vuelva a presentarse el incidente. Además de la documentación que se consignará en cada uno de los tickets, en el caso de incidentes considerados como de gravedad y/o a solicitud del personal de la Dirección General de Informática, se requerirá un correo electrónico con la información del incidente, sus causas origen y las acciones correctivas para evitar que se vuelva a presentar el incidente, esta comunicación puede ser a través del Gerente de Proyecto, donde el correo electrónico muestre el mensaje original del personal certificado de que se trate junto con el correo del Gerente de Proyecto.

El licitante ganador deberá de responder a las necesidades de operación y de los proyectos que la Convocante requiera implementar, basados en la descripción de los servicios de las presentes bases, con los Recursos Humanos que tengan en su organización o bien conseguirlos a través de los mecanismos de reclutamiento que tenga implementados. No se aceptarán retrasos en la atención y solución de incidentes, atención e implementación de requerimientos, y el arranque y desarrollo de proyectos derivados de la ausencia de personal del licitante ganador; en caso de que se presenten retrasos por esta causa, el licitante ganador se hará acreedor a las deducciones que en cada caso apliquen.

10.1 Espacios Físicos y Herramientas de Trabajo del Personal del Licitante Ganador.

Todo el personal del licitante ganador que preste los servicios derivados de las presentes bases deberá ubicarse en sus instalaciones.

El Gerente de Proyecto, el Respaldo del Gerente de Proyecto, el personal certificado indicado en estas bases y aquel que considere el Gerente de Proyecto, deberá asistir a reuniones presenciales en las instalaciones de la Convocante cada vez que se requiera por parte del personal de la Dirección General de Informática, dichas reuniones podrán solicitarse para revisión de Niveles de Servicio, revisión y explicación de incidentes graves, revisión de proyectos, tanto para planificar su inicio como para seguimiento de los que se encuentren en proceso.

El movimiento del personal referido, deberá correr por cuenta del licitante ganador, sin que represente ningún gasto adicional para la Convocante.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

- a) El licitante ganador se debe comprometer a que mantendrá absoluta confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, siendo responsable de que cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetará el manejo correcto de la información.
- b) Toda la información a que tenga acceso al personal que el licitante ganador designe para la prestación de los servicios materia de las presentes bases, es considerada de carácter confidencial, por lo que el licitante ganador deberá garantizar que por ningún motivo se viole ninguno de los siguientes acuerdos:
- c) La información de la Convocante y a la cual tenga acceso el personal del licitante ganador no deberá ser copiada o respaldada en ninguno de los equipos del personal del licitante ganador sin autorización previa del personal de la Dirección General de Informática.
- d) El acceso a la información de la Convocante sólo podrá ser por personal autorizado de la misma.
- e) De no cumplir con alguna de estas premisas, se considerará como una falta al acuerdo de confidencialidad que aceptó el licitante ganador.
- f) Recursos Humanos del licitante ganador y de la Convocante.-
- g) El licitante ganador deberá de responder a las necesidades de los proyectos que la Convocante acepte con recursos que tenga en su organización o bien conseguirlos a través de los mecanismos de reclutamiento que tenga implementados.

13. PLAN DE MEJORA CONTINUA

- a) El licitante ganador debe contar con metodologías de calidad que promuevan la mejora continua de los servicios entregados.
- b) Para lograr este objetivo el Gerente de los servicios del Centro de Datos externo deberá de presentar un reporte semestral que muestre un análisis de los mantenimientos realizados a los sistemas, teniendo como resultado sugerencias para prevenir altos niveles de ocurrencia de mantenimientos, en general presentar cualquier métrica que sea negociada entre el licitante ganador y la Convocante para mejorar la entrega de los servicios hacia la Convocante.

14. TRANSICIÓN DE PROVEEDORES

Al término del contrato, el licitante ganador deberá asegurar, comprobar y documentar que la información manejada durante éste ya no residirá en el sistema de almacenamiento y que será borrada en su totalidad y entregar carta en que conste que no existe riesgo de accesos posteriores por ninguna persona. Así mismo las configuraciones deben ser borrada.

Los discos locales de los servidores deberán formatearse, particionarse y todo lo que aplique y que asegure que todas las configuraciones hechas en el mismo durante la vigencia del contrato, no puedan ser vistas o recuperadas con posterioridad por los futuros usuarios de ese servidor.

El licitante ganador se obliga a:

- a) Entregar un reporte del estado que guarda el servicio que ofreció a la Convocante al menos 30 días antes de la finalización del contrato o en la fecha que resulte de la negociación que realice la Convocante con el nuevo licitante ganador de acuerdo a las condiciones existentes al final de contrato.
- b) Participar en las reuniones que le solicite la convocante con el nuevo proveedor al final del contrato.
- c) En caso de rescisión del contrato el licitante ganador se obliga a cumplir además de lo especificado en el párrafo anterior de este anexo a mantener la totalidad de los recursos humanos hasta que la Convocante contrate a un nuevo proveedor para proporcionar el mismo servicio y se efectuó la transición

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

correspondiente. Dicho periodo de transición podrá durar hasta 6 meses para la migración, el cual estará incluido en la vigencia del contrato o de los convenios que en su caso se celebren.

15. MEDIA Y MANUALES

- a) Media de todo el software considerado en la solución en DVD-ROM.
- b) Manuales técnicos y de usuario impresos o en DVD-ROM.

16. LICENCIAMIENTO

- a) Todas las licencias, por escrito y en detalle, necesarias para la completa puesta en operación de los elementos de software de la solución ofertada, incluidos los siguientes:
 - Sistemas Operativos (Windows, UNIX, Flare y ESX).
 - Bases de Datos (Oracle: RDBMS, OES y SQL Server).
 - Servidores de Aplicación (OAS y WLS).
 - Lotus Domino.
 - Agentes tipo SAN (compartidos) para respaldo de archivos cerrados y abiertos para servidores Windows 2003 Server SP 2 y HP-UX 11i (64 bit).
 - Agentes tipo SAN (compartidos) para respaldo de base de datos en caliente Oracle RDBMS V 8.i (64 bit), 9i (64 bit) y sobre HP-UX 11.11 (64 bit), para mínimo 2 TB de datos.
 - Agentes tipo SAN (compartidos) para respaldo de base de datos Lotus Domino/Notes R5 y R6.5 en caliente en servidores Windows 2003 Server SP 2, para mínimo 2 TB de datos.
- b) Todas las licencia, por escrito y en detalle, necesarias para cumplir con los Niveles de Servicio, tales como software de monitoreo, software de medición de Niveles de Servicio, entre otros.

17. DOCUMENTACIÓN

- a) Carta de Funcionalidad
 - Los licitantes deberán entregar catálogos técnicos o manuales originales de especificaciones técnicas de los productos ofertados, sin tachaduras ni enmendaduras. Opcionalmente, podrán presentarse documentos bajados de Internet, indicando la dirección electrónica pública de origen para comprobación de la documentación.
 - Documentación que certifique la compatibilidad y funcionalidad de los elementos de hardware con el software a integrar en la solución ofertada: Servidores, Sistemas Operativos, Bases de Datos, Dispositivos de conectividad, etc. Tanto en el Site Alterno como en la CNSF. Esta podrá ser carta de los fabricantes de hardware avalando dicha compatibilidad y funcionalidad.
- b) Carta de obligado solidario
 - Cartas en la que el fabricante de hardware donde se obliga a respaldar solidariamente en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los componentes objeto de esta licitación.

18. GARANTÍA Y SOPORTE

Para todos los componentes de la solución ofertada se deberán otorgar las siguientes garantías y Soporte Técnico.

- a) Garantía de Hardware.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

- 3 años de garantía en sitio para todos los componentes de la solución ofertada, con cobertura 24X7, con tiempo de respuesta de 2 a 4 horas mismo día y con sustitución de los mismos por parte del fabricante del equipo.
 - Carta del fabricante del hardware donde garantice la existencia de refacciones por lo menos durante los siguientes cinco años a partir de la fecha de entrega de los bienes.
- b) Garantía de Software.
- 90 días para todos los componentes de la solución ofertada.
 - Soporte telefónico 8X5, con tiempo de respuesta máximo de 30 minutos.
 - Servicios de actualización de versiones y medios magnéticos (instalación y documentación) por los tres años que se cuenta con la garantía.
- c) Soporte Técnico para Hardware y Software.
- El fabricante o los fabricantes que se contemplen en la solución deberán contar con una oficina de representación debidamente conformada en México para proveer el soporte técnico de campo solicitado.
 - Servicio de asistencia telefónica, con tiempo máximo de respuesta de 15 minutos.
 - Servicio de asistencia en Internet.
 - Servicio de asistencia técnica vía remota o Internet en caso de ser necesario.
 - Plan de escalamiento de fallas.

La garantía otorgada por el licitante comprenderá partes, refacciones originales, equipos, accesorios, materiales, unidades auxiliares y mano de obra de los servicios que se proporcionan por aplicación de la garantía. Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para la Convocante.

19. CAPACITACIÓN

- a) Herramientas de monitoreo.
- El licitante ganador debe de considerar la capacitación del personal de la Convocante en sus herramientas de monitoreo, se deben considerar la capacitación para 3 personas de la Convocante, todas de la Dirección General de Informática.
 - Esta capacitación no deberá generar costos adicionales para la Convocante y deberá ser impartida a más tardar 30 días naturales después de que se haya implementado la herramienta de monitoreo.
- b) Equipamiento local.
- c) El licitante ganador deberá incluir en su propuesta la siguiente suite de cursos para al menos 6 personas, divididas en 2 grupos de 3 personas respectivamente:
- Curso de administración de los servidores de mediano rendimiento.
 - Curso de administración de los servidores de alto rendimiento.
 - Curso de administración de la solución del sistema de almacenamiento.
 - Curso de administración de la solución del sistema de respaldo de datos.
 - Curso de administración de los switches de interconexión de la solución SAN (deberá incluir creación de zonas)

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

- d) Por lo anterior se entiende que cada curso deberá ser ofertado dos veces para que los dos grupos puedan recibirlos en fechas distintas.
- e) Equipamiento Remoto.
- f) El licitante ganador deberá incluir en su propuesta la siguiente suite de cursos para al menos 6 personas, divididas en 2 grupos de 3 personas respectivamente:
- Curso de administración de los Enclosures, éste curso deberá incluir instalaciones de blades.
 - Curso de administración de la solución del sistema de almacenamiento.
 - Curso de administración de la solución del sistema de respaldo de datos.
 - Curso de administración de los switches de interconexión de la solución SAN.
- g) Por lo anterior se entiende que cada curso deberá ser ofertado dos veces para que los dos grupos puedan recibirlos en fechas distintas.
- El licitante ganador debe programar los cursos antes referidos (respecto del equipamiento local y del equipamiento remoto), de forma que todas las fechas sean diferentes y que el personal de la Convocante no tenga fechas que coincidan entre sí para ningún curso.
 - Todos los cursos indicados en esta sección, deberán ser impartidos fuera de las instalaciones de Convocante, se requiere se impartan en instalaciones de Capacitación de algún proveedor dedicado a esta actividad.
 - Se requiere que el personal que imparta los cursos, sea personal certificado en la administración de los equipos sobre los cuales tratará el curso; para lo cual el licitante ganador deberá mostrar al Subdirector de Soporte Técnico los documentos que demuestren que el personal que impartirá cualquier curso está calificado para hacerlo; la presentación de estos documentos se deberá realizar al menos 5 días hábiles antes del inicio de cada curso.
 - Al final de cada uno de los cursos, el licitante ganador deberá entregar una constancia de participación o documento similar, al personal que participó en los mismos.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

ANEXO II

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta técnica y económica en la presente licitación pública, a nombre y representación de: _____

no. de licitación:

registro federal de contribuyentes:

domicilio:

calle y número:

colonia:

código postal:

teléfonos:

correo electrónico:

delegación o municipio:

entidad federativa:

fax:

no. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

fecha

nombre, número y domicilio del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

relación de accionistas

apellido paterno

apellido materno

nombre (s)

descripción del objeto social:

reformas al acta constitutiva:

nombre del apoderado o representante:

datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

escritura pública numero:

fecha:

nombre, número y domicilio del notario público ante el cual se otorgó:

firma: _____

MEXICO, D.F., a de de 2010

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

ANEXO III

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

(DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 13 DE MARZO DE 2002)

ARTICULO 8.-TODO SERVIDOR PUBLICO TENDRA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

FRACCION XX.-ABSTENERSE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, DE CELEBRAR O AUTORIZAR LA CELEBRACION DE PEDIDOS O CONTRATOS CON ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACION DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTA, CON QUIEN DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO O BIEN CON LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE. POR NINGUN MOTIVO PODRA CELEBRARSE PEDIDO O CONTRATO ALGUNO CON QUIEN SE ENCUENTRE INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

(DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 04 DE ENERO DE 2000)

ARTICULO 50.-LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SE ABSTENDRAN DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO EN LAS MATERIAS A QUE SE REFIERE ESTA LEY, CON LAS PERSONAS FISICAS O MORALES SIGUIENTES:

FRACCIONES: I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII Y XIII.

ME DOY POR ENTERADO DEL CONTENIDO DE LAS PRESENTES DISPOSICIONES LEGALES Y MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO ME ENCUENTRO EN EL SUPUESTO DE LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

NOMBRE: _____

EMPRESA QUE REPRESENTA _____

FIRMA _____

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

ANEXO IV

- I.2.1.15.** Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán observar lo siguiente, según corresponda:
- I. Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:
 - a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal".
 - b) Contar con la CIECF.
 - c) Indicar que la opinión se solicita para celebrar contratos con la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República o las entidades federativas.
 - d) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:
 1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.
 2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.
 3. No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.19.1.
 5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
 - e) En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.11.
 - II. La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar dentro de los 20 días siguientes a la

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la solicitud de opinión.

- III. En caso de detectar el incumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:
- a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
 - b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.
 - c) Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.11., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I de esta regla, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

El documento con la opinión en sentido favorable a que se refiere la fracción I de esta regla, tendrá vigencia durante un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión de la opinión correspondiente a través de la página de Internet del SAT.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando el contribuyente cuente con autorización vigente para pagar a plazos.
- II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- III. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

ANEXO V

REQUISITOS Y CONDICIONES, QUE DEBERAN OBSERVARSE EN LOS TEXTOS DE LAS FIANZAS QUE SE ENTREGUEN A LA CNSF

- 1.- Deberán expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.
- 2.- La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- 3.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y/o pedido.
- 4.- La información correspondiente al número de contrato, pedido o acto celebrado, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 5.- El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
- 6.- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos.
Lo anterior salvo que exista disposición expresa de orden normativo, como sucede en el caso de la garantía que tiene por objeto amparar los defectos de construcción, vicios ocultos, y cualquier otra responsabilidad a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 7.- Para la liberación de esta fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

TEXTO QUE DEBERA INCLUIR INDEPENDIEMENTE DE CONSIDERAR LOS PUNTOS ANTERIORES

“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

los casos en que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones”

La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.

ANEXO No. VI

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en nombre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición)

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia): utilizar registros contables precisos informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre éstas y la legislación nacional): impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la Comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones y

II.- El que de manera espontánea de y ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometer el delito, o no sea valuable se impondrán de tres meses a dos años de prisión multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal, en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Capítulo XI

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:

II.- A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III.- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidores público extranjeros, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresa autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de Gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el Juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

Texto sugerido para distribución de materiales entre Asociados

El compromiso de nuestro país en el combate a la corrupción trasciende nuestras fronteras y el esfuerzo y las capacidades del gobierno federal. En el ámbito internacional, como miembro de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención Anticorrupción de ese mismo organismo, México ha adquirido responsabilidades que involucran tanto al sector público, como al privado

A partir de noviembre de 2003, nuestro país deberá demostrar ante la OCDE que los empresarios mexicanos y aquellos extranjeros que realizan operaciones comerciales en México, conocen los lineamientos de la Convención y han instrumentado mecanismos que permitan prevenir y detectar actos de cohecho, esto es, que en sus transacciones comerciales internacionales den o prometan gratificaciones a un servidor público extranjero.

FIRMA DE ENTERADO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

ANEXO VII

ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL ACTO DE
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA LICITACION DE REFERENCIA.

México D.F. a ____ de _____ de 2010.

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION
PRESENTE.

_____(Nombre)_____ y en representación de la empresa _____ expreso mi interés
en participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. 06111001-001-10, manifestando los datos
generales siguientes:

| |
|--|
| Persona Moral y/o Persona Física: (según sea el caso) |
| |
| Registro federal de contribuyentes: |
| |

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.**

| | |
|---|-------------------------|
| Calle y número: | |
| Colonia: | Delegación o Municipio: |
| Código Postal: | Entidad Federativa: |
| Nombre del apoderado o representante: | |
| <p>(Lugar y Fecha)</p> <p>Protesto lo necesario (Nombre y firma del interesado)</p> | |
| <p>Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en papel membretado de su empresa, si así lo estima conveniente procurando respetar su contenido.</p> | |

ANEXO VIII

“FORMATO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA LICITACION DE REFERENCIA.”

México D.F. a ____ de _____ de 2010.

**COMISIÓN NACIONAL SEGUROS Y FIANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION
PRESENTE.**

_____(Nombre)_____ y en representación de la empresa _____ expreso mi interés en participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. 06111001-001-10, manifestando los datos generales siguientes:

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

| | |
|--|-------------------------|
| Persona Moral y/o Persona Física: (según sea el caso) | |
| Registro federal de contribuyentes: | |
| Calle y número: | |
| Colonia: | Delegación o Municipio: |
| Código Postal: | Entidad Federativa: |
| Nombre del apoderado o representante: | |
| (Lugar y Fecha) | |
| Protesto lo necesario (Nombre y firma del interesado) | |
| Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en papel membretado de su empresa, si así lo estima conveniente procurando respetar su contenido. | |

ANEXO IX

DOCUMENTACION QUE SE ENTREGA CON LA PROPUESTA TECNICA DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

| PUNTO | DOCUMENTO |
|-------|--|
| | REQUISITOS PARA PARTICIPAR |
| 1.2 | QUE LOS PARTICIPANTES CUENTEN CON UNA ANTIGÜEDAD MINIMA COMPROBABLE DE UN AÑO EN EL MERCADO DENTRO DEL GIRO OBJETO DE LA LICITACION, (SE DEBERÁ ACREDITAR CON COPIA DEL R.F.C Y/O DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA). |
| 1.3 | CARTA DEL PARTICIPANTE EN LA QUE MANIFIESTE QUE LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR, SON NUEVOS, Y QUE SE COMPROMETEN A INSTALAR, ADMINISTRAR Y OPERAR EN EL CENTRO DE DATOS EXTERNO OFERTADO. |
| 1.4 | CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTO QUE TODOS LOS GASTOS ASOCIADOS PARA LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO SU INSTALACIÓN, DEBERÁN SER CUBIERTOS POR EL PARTICIPANTE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, POR LO QUE DEBERÁN SER CONSIDERADOS COMO PARTE DE LOS SERVICIOS QUE OFERTE EL |

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.**

| | |
|---------------|--|
| | PARTICIPANTE, DE TAL FORMA QUE NINGUNA ENTREGA DE EQUIPO, MOVIMIENTO O CAMBIO, GENERE GASTOS ADICIONALES PARA LA CNSF DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. |
| 1.5 | CARTA COMPROMISO DEL PARTICIPANTE EN LA QUE MANIFIESTE QUE DEBERÁ CONSIDERAR A SU CARGO LAS GARANTÍAS Y LICENCIAMIENTO NECESARIOS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO SOLICITADO. |
| 1.6 | CARTA DEL PARTICIPANTE EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL CENTRO DE DATOS CUENTA CON CERTIFICACIÓN SAS70 FASE II, TIA 942 DE ACUERDO AL ICREA CON TIER 3 MÍNIMO, Y CERTIFICACIÓN ISO 2002 Y 27001, PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO. |
| 1.7 | LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR DECLARACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 50 DE LA LAASSP DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN SUS FRACCIONES I A XIII Y ARTICULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, AL EFECTO DEBERÁN REQUISITAR EL ANEXO III, QUE SE ACOMPAÑA A ESTAS BASES. |
| 1.8 | LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD RELATIVA A LA INDICACIÓN DE QUE NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN DICHO SUPUESTO. |
| 1.10.- | LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE "LA COMISIÓN", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO Y OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS, EN RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES. |
| 1.11.- | PARA LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DEBERÁN INCLUIR UNA DECLARACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN LA QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCEN EN SU TOTALIDAD EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPOSICIONES DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2000, (ANEXO "C") Y QUE ACEPTAN TODAS LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. |
| | DOCUMENTACION LEGAL |
| 8.1 | IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA DE LA PERSONA QUE SE OSTENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, QUIEN DEBERA PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LA PERSONALIDAD SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR POR SI (PERSONAS FISICAS), O A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE (PERSONAS MORALES). |
| 8.2 | ANEXO II |
| 8.4 | ANEXO IV |
| 8.5 | DEBERAN PRESENTAR CON FIRMA DE ENTERADO EL ANEXO VI , DE ESTAS BASES. |
| | INFORMACION RELATIVA A LA PROPUESTA TECNICA |
| 9.1 | MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS BASES, DE LOS ANEXOS Y DE CADA UNA DE LAS CONDICIONES DE ESTAS BASES. |
| 9.2 | LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. |
| 9.3 | CURRÍCULUM DE LA EMPRESA. |
| 9.4 | RELACION DE PRINCIPÁLES CLIENTES. |
| 9.5 | GARANTIA DE ENTREGA DEL SOFTWARE, EN EL TIEMPO COMPROMETIDO |
| 9.6 | CARTA COMPROMISO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CONFORME A SU PROPOSICIÓN TÉCNICA. |
| 9.7 | CARTA COMPROMISO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO, CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, COMPROMETIÉNDOSE LOS PARTICIPANTES A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. |
| 9.8 | CARTA COMPROMISO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO, PARA EL CASO DE QUE SE PRETENDA HACER VALER EL SUPUESTO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, COMPROMETIÉNDOSE A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO DE REFERENCIA. |
| 9.9 | MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO, SEÑALANDO QUE EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR ACEPTA QUE SE TENDRA POR LIBERADO EL SOFTWARE, UNA VEZ QUE EL AREA TECNICA HAYA EFECTUADO LAS PRUEBAS QUE RESULTEN NECESARIAS Y QUE GARANTICEN QUE EL SOFTWARE OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION SE DESEMPEÑA DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CNSF. |
| | INFORMACION ADMINISTRATIVA |

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
 LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
 Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
 UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.**

| | |
|-------------|--|
| 10.2 | DESCRIPCION DE SU ORGANIZACIÓN |
| 10.3 | LOCALIZACION DE SUS INSTALACIONES (DIRECCION Y CROQUIS) |
| 10.4 | MANIFESTACION POR ESCRITO DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DE PEDIDO Y/O CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TERMINOS, POR LO QUE DEBERAN DEVOLVERLO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE. |

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL MIXTA No. 06111001-004-10
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES
Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES
UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

MODELO DE PEDIDO Y/O CONTRATO



COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

R.F.C. CNS-901213-D90

INSURGENTES SUR NO. 1971. CONJ. INMOB. PLAZA INN.
TORRE UNO SUR, 2o. PISO. COL. GUADALUPE INN.
DELEGACION ALVARO OBREGON. 01020, MEXICO, D.F.

PROVEEDOR:

R.F.C.:
AT'N. SR.
AV.
COLONIA
C.P.
DELEG. , MEXICO, D.F.
TEL.

TRANSPORTE:

EFFECTUAR ENTREGA EN:
OFICINAS DE LA:
COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
INSURGENTES SUR No. 1971 TORRE NTE 1ER. PISO

COL. GUADALUPE INN MEXICO, D.F. C.P. 01020

AT'N.

TEL:

FECHA DE EMBARQUE:

CONDICIONES DE ENTREGA

1° DE SEPTIEMBRE DE 2010

CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO CORRESPONDIENTE (A MES VENCIDO) NO EXCEDERA DE VEINTE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA PREVIA PRESTACION DEL SERVICIO

NO. DE PARTIDA PRESUPUESTAL
3415 PROYECTO PARA
PRESTACION DE SERVICIOS

REQUISICION :

FECHA:

05/08/2010

HOJA NO.

1 DE 1

FECHA DE COTIZACION:

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU
CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES

AREA SOLICITANTE:

DIRECCION GENERAL DE
INFORMATICA

PEDIDO NO.

COMPRADOR:
COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y
FIANZAS

AÑO:

2010

NO.

FECHA DE FALLO:

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA No. 061110001-004-10

| PARTIDA | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO UNITARIO | COSTO TOTAL |
|---------------------------------------|--|--|--------|---|-------------|
| | SERVICIOS DE SITE ALTERNO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PRODUCTIVA EN SERVIDORES UNIX DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS | | | | |
| | DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y ANEXO TECNICO Y LA PROPUESTA TECNICA DEL PROVEEDOR. | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | EL PROVEEDOR DEBERA OTORGAR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10 % DEL TOTAL DEL PEDIDO ANTES DE IVA | | | | |
| | | | | SUBTOTAL | 0.00 |
| | | | | DESCTO. | 0.00 |
| | | | | SUMA | 0.00 |
| | | | | IVA | 0.00 |
| | | | | TOTAL | 0.00 |
| JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES | | SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS | | DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MAT. | |
| LIC. MARTIN ENRIQUE PEREZ THOMPSON | | L.C.A. TOMAS TORO RAMIREZ | | HUGO HERNANDEZ PEREZ | |